



Ministerio  
del Interior

# ANUARIO AECA 2025

EVOLUCIÓN ANUAL 2013-2025

 **AECA**

Área de Estadística y  
Criminología Aplicada

AA/2026/01  
Abril, 2026

Montevideo, abril de 2026

**Responsables**

Diego Sanjurjo  
Edgardo García Velázquez

**Analistas**

Ana Riera  
Carina Núñez  
Florencia Ferreira  
José Luis Girotto  
José Luis Rivao  
Marcelo Pérez Silveira  
María Belén Ríos  
Mijael Maximiliano Méndez  
Sherson Cosati

**Apoyo administrativo**

Laura González  
Mónica Baldizán  
Paola Averó

**Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)**  
**Ministerio del Interior**

**Contacto:** [aeca@minterior.gub.uy](mailto:aeca@minterior.gub.uy)

**Forma sugerida de citar:**

Ministerio del Interior. 2026. Anuario AECA 2025:  
Evolución anual 2013-2025. AECA, AA/2026/01.

## Índice

Prefacio - Dr. Carlos Negro	4
Prólogo - Dr. Diego Sanjurjo	5
1. Introducción	7
2. Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)	8
3. Informes y productos elaborados en 2025	10
4. Aspectos metodológicos	12
5. Estadísticas criminales nacionales	15
5.1. Resumen	15
5.2. Delitos contra la persona	16
5.2.1. Homicidios dolosos consumados	17
5.2.2. Homicidios en Uruguay: comparabilidad estadística entre los datos del Ministerio del Interior y de la Fiscalía General de la Nación	36
5.2.3. Heridos por disparos de armas de fuego	39
5.2.4. Lesiones (personales, graves y gravísimas)	43
5.2.5. Amenazas	46
5.3. Violencia sexual, doméstica y basada en género	49
5.3.1. Homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas	50
5.3.2. Homicidios de mujeres por violencia basada en género	51
5.3.3. Violencia doméstica y asociados	53
5.3.4. Delitos sexuales	55
5.4. Delitos contra la propiedad	58
5.4.1. Rapiñas	59
5.4.2. Hurtos	64
5.4.3. Vehículos hurtados	67
5.4.4. Estafas y fraudes informáticos	70
5.4.5. Abigeatos	73
5.4.6. Daños	76
5.5. Delitos complejos	79
5.5.1. Extorsiones	80
5.5.2. Secuestros	83
5.6. Delitos totales denunciados	85
5.7. Otros hechos policiales	88
5.7.1. Suicidios	89
5.7.2. Muertes dudosas	93
5.8. Fuerza letal por parte de las fuerzas del orden	97
5.9. Estadísticas penitenciarias	100
6. Crimen organizado y mercados ilícitos en Uruguay (GI-TOC)	106
7. Entrevistas a expertos	118
8. Investigación criminológica nacional	127

## Prefacio – Dr. Carlos Negro

### Hacia una política de seguridad basada en evidencia

La seguridad pública constituye uno de los principales desafíos de nuestras sociedades contemporáneas. Su complejidad exige diagnósticos rigurosos, debates informados y decisiones responsables. En ese marco, la producción y el uso sistemático de conocimiento científico no son un complemento accesorio de la política de seguridad: son una condición indispensable para su eficacia, legitimidad y sostenibilidad en el tiempo.

Tradicionalmente, las discusiones sobre criminalidad y violencia están dominadas por percepciones, intuiciones o respuestas coyunturales. Sin embargo, la experiencia internacional demuestra que las políticas públicas que logran resultados consistentes son aquellas que se apoyan en evidencia empírica sólida, en análisis técnicos rigurosos y en evaluaciones permanentes de sus impactos. Adoptar un enfoque basado en evidencia no implica desconocer la dimensión política de la seguridad, sino fortalecerla mediante información confiable, transparente y sistematizada.

En este contexto, la creación del Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA) representa un paso estratégico para el Ministerio del Interior y para el país. AECA nace con la misión de consolidar, analizar y difundir información de calidad sobre los fenómenos delictivos y las violencias, aportando herramientas técnicas que orienten la toma de decisiones, generen confianza y enriquezcan el debate público. Su labor no se limita a producir estadísticas: implica transformar datos en conocimiento útil, identificar tendencias, detectar patrones y contribuir a la formulación de políticas más precisas y eficaces.

Celebro la publicación del primer Anuario AECA como una expresión concreta de ese compromiso. Este documento sistematiza información clave sobre la evolución reciente de los principales delitos, incorpora análisis comparativos y nuevos indicadores basados en criterios metodológicos claros. Al hacerlo, contribuye a fortalecer la transparencia institucional y a generar un lenguaje común para el diálogo entre autoridades, técnicos, academia, sistema político y ciudadanía.

La apuesta por una política de seguridad basada en evidencia también supone promover la articulación interinstitucional y el vínculo con la comunidad científica. La colaboración con instituciones académicas e investigadores amplía las capacidades del Estado, mejora la calidad de la información disponible y favorece la evaluación rigurosa de programas e intervenciones. En un campo donde las decisiones tienen impactos directos sobre la vida de las personas, la responsabilidad técnica y la apertura al escrutinio son valores fundamentales. Sabemos que no existen soluciones simples para problemas complejos. La violencia y el delito responden a múltiples factores sociales, económicos, culturales e institucionales. Precisamente por ello, necesitamos diagnósticos integrales y herramientas analíticas que permitan comprender esa complejidad y actuar con inteligencia estratégica. La evidencia no reemplaza la conducción política, pero la orienta y la fortalece.

Desde el Ministerio del Interior reafirmamos nuestro compromiso con una gestión profesional, transparente y orientada a resultados. Este anuario es parte de ese camino: un instrumento para comprender mejor, decidir mejor y rendir cuentas con mayor claridad. Confiamos en que el trabajo de AECA continuará consolidándose en años venideros como un pilar fundamental para el diseño de políticas de seguridad más efectivas, justas y sostenibles para todos los habitantes del país.

Dr. Carlos Negro  
Ministro del Interior

## Prólogo – Dr. Diego Sanjurjo

### El primer año de AECA

La publicación del primer Anuario del Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA) marca un hito para el trabajo estadístico del Ministerio del Interior y constituye, al mismo tiempo, la culminación del proceso de creación de esta nueva unidad. AECA fue creada por resolución ministerial el 01 de julio de 2025, a partir de la necesidad de integrar de forma más sistemática el análisis estadístico del delito y la investigación criminológica en la toma de decisiones en materia de seguridad pública. Con una mirada de mediano y largo plazo, el Área aspira no solo a desarrollar investigación aplicada y evaluar políticas y programas, sino también a generar confianza pública y consolidarse como un centro nacional de referencia en análisis estadístico y criminológico.

Como toda institución en sus inicios, el primer año de AECA estuvo atravesado por múltiples procesos vinculados a su puesta en marcha. En primer lugar, se avanzó en la incorporación de recursos humanos especializados para la División de Estadística Criminal, ampliando el equipo de analistas e integrando nuevas miradas y enfoques disciplinarios. A ello se sumaron la adquisición de equipamiento informático y mobiliario, y, especialmente, la mudanza al edificio del ex hospital del Banco de Seguros del Estado, que permitió contar con oficinas y salas de trabajo acordes a las necesidades del equipo.

Otro paso clave fue la conformación del Consejo Asesor honorario y permanente de AECA, integrado por organismos nacionales e internacionales vinculados a la estadística, la ciencia, la innovación y la criminología. El Consejo, que sesionó en dos oportunidades durante 2025, está compuesto por representantes de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Universidad de la República, la Universidad ORT, la Universidad de Montevideo, la Universidad Católica del Uruguay, la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) y DATA Uruguay. Su función es orientar estratégicamente el trabajo del Área, aportar conocimientos técnicos y fortalecer su legitimidad institucional.

La definición de metas de trabajo más ambiciosas implicó adecuarse a estándares internacionales y adoptar metodologías de análisis más sofisticadas. En este proceso, uno de los resultados más visibles fue la ampliación del conjunto de indicadores delictivos analizados y difundidos, que pasó de cinco a quince, y que ahora en el Anuario se amplía nuevamente. Esto supuso explorar y consolidar bases de datos con las que no se había trabajado previamente, así como fortalecer la coordinación con otras unidades e instituciones, entre ellas la Dirección Nacional de Políticas de Género, el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Fiscalía General de la Nación. El resultado es un diagnóstico estadístico más robusto y acorde a la complejidad y heterogeneidad de las dinámicas delictivas contemporáneas.

El trabajo estadístico se complementó, además, con la elaboración y publicación de tres informes temáticos, los cuales aportaron a la opinión pública y a los tomadores de decisión información e indicadores novedosos, hasta ahora poco explorados. Dos de estos informes se desarrollaron, además, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública 2025-2035 y marcaron el inicio de su proceso de elaboración.

La promoción de la investigación nacional fue también un eje central durante este primer año. AECA asumió un rol protagónico en distintos proyectos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y del Instituto Nacional de Estadística. En el primer caso, brindó asesoramiento a investigadores del Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana y facilitó el acceso a los

datos necesarios para sus estudios. En el segundo, participó en el diseño del cuestionario de la Encuesta Nacional de Victimización 2025 y aportó sus bases de datos al Laboratorio de Microdatos, fortaleciendo así la investigación científica basada en datos críticos.

Con el mismo objetivo, se pusieron también en marcha tres pasantías laborales para estudiantes universitarios, quienes exploraron metodologías más fiables para medir la actividad del narcotráfico y comenzaron a desarrollar un repositorio académico sobre seguridad y criminalidad en Uruguay, el cual se espera esté disponible hacia finales del presente año.

Por último, AECA inició un trabajo de articulación intrainstitucional con otras unidades del Ministerio del Interior que producen y analizan datos. En este marco, comenzó el diseño de un ecosistema de datos, producción de conocimiento e innovación en seguridad pública, orientado a promover un modelo integral de gobernanza de datos basado en la transparencia activa, la calidad de la información y la protección de datos sensibles.

En definitiva, el primer año de AECA marcó el inicio de una nueva etapa en materia de estadística criminal e investigación criminológica en el Ministerio del Interior. Agradecemos a las autoridades por confiar en la creación de esta Área y en las transformaciones impulsadas, así como a los colegas y amigos que nos acompañaron en estos primeros pasos. Esperamos que este anuario refleje el trabajo realizado y sirva como punto de partida para un segundo año lleno de nuevos desafíos.

Dr. Diego Sanjurjo  
Encargado de Gerencia  
Área de Estadística y Criminología Aplicada

## 1. Introducción

En cumplimiento del mandato institucional del Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA), el Anuario AECA 2025 ofrece información actualizada y relevante para comprender las dinámicas delictivas del país. Asimismo, busca promover la investigación criminológica nacional y fortalecer el vínculo entre el Ministerio del Interior, los centros de estudio y los investigadores especializados en la materia.

La primera parte del anuario analiza las principales expresiones de criminalidad y violencia registradas en los últimos años, con el objetivo de brindar una caracterización empírica que permita identificar tendencias, contrastes territoriales y patrones de victimización. En esta primera edición, AECA amplía nuevamente el conjunto de indicadores tradicionalmente difundidos por el Ministerio del Interior, incorporando fenómenos hasta ahora poco explorados.

Entre estos destacan:

- secuestros,
- muertes dudosas,
- fuerza letal por parte de las fuerzas del orden,
- tasa de esclarecimiento de homicidios durante el mismo año,
- información sobre presuntos autores de homicidios,
- estadísticas penitenciarias.

La segunda parte del anuario incorpora miradas externas que complementan el análisis cuantitativo con interpretaciones expertas e independientes. En este marco, AECA suscribió un acuerdo de colaboración inédito con la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC, por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra, organización responsable del Índice Global de Crimen Organizado. Como resultado de este acuerdo, el Anuario incluye un análisis específico sobre los mercados ilegales y el crimen organizado en Uruguay. Asimismo, se presentan entrevistas a expertos internacionales —Lucía Dammert y James Bargent— sobre la coyuntura latinoamericana y una recopilación de las principales investigaciones criminológicas publicadas por autores uruguayos en 2025.

En cuanto a su estructura, tras esta introducción los primeros capítulos presentan el Área de Estadística y Criminología Aplicada, los productos desarrollados por el Área durante 2025 y las notas metodológicas de las estadísticas criminales. La sección central del Anuario presenta las estadísticas organizadas en torno a los siguientes grupos de fenómenos:

- Delitos contra la persona.
- Violencia sexual, doméstica y basada en género.
- Delitos contra la propiedad.
- Delitos complejos.
- Delitos totales denunciados.
- Otros hechos policiales.
- Fuerza letal por parte de las fuerzas del orden.
- Estadísticas penitenciarias.

Finalmente, el Anuario se completa con el análisis sobre crimen organizado y mercados ilícitos elaborado por GI-TOC, las entrevistas a expertos internacionales y la recopilación de la producción criminológica nacional más relevante del año.

## 2. Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

AECA se crea en 2025 con el objetivo de articular el análisis estadístico criminal y la investigación criminológica como insumos estratégicos para la toma de decisiones en materia de seguridad pública. Su propósito es consolidarse como un centro nacional de referencia en el desarrollo de conocimiento aplicado, integrando evidencia empírica y rigor técnico en el diseño y evaluación de políticas públicas en seguridad.

### Misión

Producir, analizar y difundir información estadística y criminológica precisa y confiable, mediante metodologías científicas rigurosas, para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y la orientación en la toma de decisiones estratégicas en seguridad pública, en coordinación con los actores relevantes del sistema de seguridad y justicia, la academia y la sociedad civil.

### Competencias

- Recolección y sistematización de datos.
- Generación de Informes y alertas tempranas.
- Apoyo a la toma de decisiones.
- Coordinación y articulación intrainstitucional.
- Cooperación interinstitucional.
- Transparencia y difusión pública.
- Investigación aplicada.
- Evaluación de políticas y programas.
- Promoción de la investigación nacional.

### Periodicidad de la divulgación pública de estadísticas criminales

La publicación de estadísticas criminales se organiza del siguiente modo:

- Trimestralmente: a través del sitio web institucional del Ministerio del Interior.
- Mediados de julio: Boletín semestral AECA.
- Finales de enero: Anuario AECA.

Adicionalmente, AECA elaborará informes temáticos, orientados a profundizar en fenómenos específicos de interés criminológico o de política pública.

### Manual general de procesamiento estadístico

AECA cuenta con un Manual general de procesamiento estadístico (2026), orientado a facilitar la correcta interpretación y uso uniforme de las estadísticas presentadas.

Los documentos elaborados por AECA pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-interior/violencia-criminalidad>

## Equipo de AECA



### Responsables

Diego Sanjurjo  
Edgardo García Velázquez

### Apoyo administrativo

Laura González  
Mónica Baldizán  
Paola Avero

### Analistas

Ana Riera  
Carina Núñez  
Florencia Ferreira  
José Luis Girotto  
José Luis Rivao  
Marcelo Pérez Silveira  
María Belén Ríos  
Mijael Maximiliano Méndez  
Sherson Cosati

### 3. Informes y productos elaborados en 2025

AECA elaboró y difundió en 2025 cuatro informes estadísticos y temáticos orientados a aportar evidencia científica de calidad a la ciudadanía, al sistema político y a los tomadores de decisión. Estos informes analizaron las principales expresiones de criminalidad y violencia registradas en el país, con el fin de identificar tendencias, contrastes territoriales y patrones de victimización, a partir de criterios de relevancia, magnitud y disponibilidad de información confiable.

#### Boletín semestral de estadísticas criminales (julio, 2025)

El Boletín semestral de estadísticas criminales constituyó un hito en la producción y difusión de estadísticas criminales del Ministerio del Interior, al ampliar el número de indicadores publicados de cinco a quince. De este modo, la difusión tradicional centrada en los delitos de homicidio, rapiña, hurto y abigeato fue sustituida por una batería más amplia de indicadores, organizada en cuatro grandes grupos: delitos contra la persona; delitos sexuales y de violencia basada en género; delitos contra la propiedad; y delitos complejos.

El boletín incluye la evolución anual del período 2013–2024, así como la evolución semestral correspondiente al período enero–junio de 2025.

#### Estafas en Uruguay: Evolución, características y desafíos actuales (julio, 2025)

Entre 2013 y 2024, las denuncias por estafa registradas en Uruguay crecieron de forma sostenida y acelerada, con un incremento superior al 2.000 % en las denuncias.

El informe Estafas en Uruguay: Evolución, características y desafíos actuales presenta un análisis sintético de la evolución y características recientes de este delito en Uruguay, basado en registros administrativos del Ministerio del Interior y de la Fiscalía General de la Nación, así como en encuestas de victimización y fuentes secundarias.

El objetivo es describir las principales tendencias, identificar perfiles de víctimas e imputados, señalar debilidades del sistema actual de información y destacar líneas de investigación que permitan un abordaje más integral de este fenómeno.



### Diagnóstico general de la criminalidad y la violencia en Uruguay (julio, 2025)

El Diagnóstico general de la criminalidad y la violencia en Uruguay tiene como objetivo proveer una base empírica rigurosa para orientar las prioridades y estrategias del futuro Plan Nacional de Seguridad Pública (2025-2035).

Con ese fin, se abordan las principales expresiones de criminalidad y violencia registradas en el país en los últimos años, con el objetivo de ofrecer una caracterización empírica que permita identificar tendencias, contrastes territoriales y patrones de victimización. El análisis se organiza en torno a cinco grupos de fenómenos:

- Delitos contra las personas.
- Violencia doméstica, sexual y basada en género.
- Delitos contra la propiedad.
- Delitos complejos.
- Otros hechos policiales de relevancia social.

### Complemento del Diagnóstico general de la criminalidad y la violencia en Uruguay: Facilitadores, respuesta penal y percepción ciudadana (octubre, 2025)

El Complemento del Diagnóstico general de la criminalidad y la violencia en Uruguay complementa el diagnóstico publicado en julio de 2025 e incorpora nuevos datos y análisis sobre criminalidad y violencia en Uruguay, con foco en tres dimensiones clave:

- Facilitadores de la criminalidad.
- Respuesta penal del sistema de justicia.
- Percepción ciudadana sobre la seguridad pública.

### Próximas publicaciones:

- Análisis integral del acceso, uso e impacto de las armas de fuego en Uruguay (2026)
- Reincidencia penitenciaria 2019-2024 (2026)
- La Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP): Evolución y desafíos (2026)
- Repositorio científico de estudios de seguridad en Uruguay (2026)



## 4. Aspectos metodológicos

### 4.1. Fuentes de información

Las estadísticas de violencia y criminalidad presentadas en este anuario se basan en registros administrativos del Ministerio del Interior.

#### 4.1.1. Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP)

Las estadísticas delictivas y otros hechos policiales de relevancia social se elaboran a partir de datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), sistema informático que centraliza denuncias por eventos delictivos establecidos en la legislación vigente, faltas, accidentes y otros hechos vinculados al trabajo policial, con cobertura nacional desde 2013. Cada evento queda registrado con un identificador único e incluye, entre otros elementos, localización temporal y espacial, tipificación, personas intervinientes, objetos involucrados, medidas administrativas y narración del hecho.

Las estadísticas delictivas reflejan los hechos conocidos por la Policía, ya sea a partir de denuncias formales o de actuaciones de oficio. En consecuencia, los datos representan el volumen de eventos que ingresan al sistema institucional y no necesariamente la totalidad de los hechos ocurridos en la sociedad. La propensión a denunciar puede variar según el tipo de delito, el contexto y factores culturales o institucionales, lo que constituye una limitación inherente a los registros administrativos.

#### 4.1.2. Sistema de Gestión Carcelaria (SGC) / Fuentes penitenciarias (INR)

Las estadísticas penitenciarias incluidas en el presente anuario se elaboran a partir de distintas fuentes administrativas, según el período considerado.

Para el período comprendido entre 2003 y diciembre de 2016, la información sobre población privada de libertad proviene de registros mensuales remitidos por las distintas unidades del sistema penitenciario nacional al entonces Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, que consolidaba dichos datos en una base unificada para todo el sistema.

Entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2023, los datos surgen de reportes mensuales elaborados por cada establecimiento penitenciario y remitidos al Área de Planificación Estratégica (APE) del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), los cuales fueron posteriormente sistematizados para su explotación estadística.

Desde febrero de 2023 a la fecha, la información se obtiene mediante consultas directas al Sistema de Gestión Carcelaria (SGC), sistema informático que registra de forma individualizada toda la información relativa a la persona privada de libertad, desde su ingreso hasta su egreso del sistema penitenciario. El SGC permite el seguimiento de la situación jurídica, establecimiento de alojamiento, movimientos intra e interinstitucionales, y demás variables relevantes para la gestión penitenciaria.

Cuando se presenta información agregada a nivel anual sobre población privada de libertad, el valor corresponde al promedio mensual de población registrado en el año en cuestión, calculado a partir de la población existente al último día hábil de cada mes.

Como ocurre con otros registros administrativos, pueden producirse ajustes derivados de regularizaciones, actualizaciones judiciales o procesos de validación interna, lo que eventualmente puede generar variaciones menores entre reportes sucesivos.

#### 4.1.3. Datos de violencia doméstica, sexual y basada en género (DNPG)

La sección de violencia sexual, violencia doméstica y violencia basada en género se construye con datos provistos por la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG) del Ministerio del Interior, los cuales se integran a los productos estadísticos de AECA.

#### 4.2. Unidad de análisis y reglas generales de conteo

Los indicadores del anuario se construyen con distintas unidades de conteo, en función de la naturaleza del fenómeno:

- **Unidad persona (víctimas/fallecidos):** en homicidios, personas heridas por disparos de arma de fuego, suicidios, fallecidos por causa dudosa, así como en los indicadores de uso de fuerza letal por parte de las fuerzas del orden, la unidad de análisis corresponde a personas (conteo de víctimas/fallecidos).
- **Unidad vehículo:** en hurtos de vehículos, la unidad de conteo corresponde a los vehículos registrados como hurtados (no a las denuncias).
- **Unidad evento delictivo:** para el resto de los indicadores delictivos, la unidad de análisis corresponde a eventos delictivos registrados por las autoridades competentes. En el SGSP, el evento se registra de forma única ante el conocimiento policial del hecho, con independencia de que derive o no en detenciones o resolución judicial posterior.

#### 4.3. Criterio temporal de registro

Como regla general, los delitos reportados por AECA se presentan según la fecha de ocurrencia del evento. Excepción: los indicadores de “violencia doméstica y asociados” y “delitos sexuales” provistos por DNPG se registran según la fecha de ingreso al SGSP. Esta decisión responde a que, por la naturaleza de estos hechos, la fecha de ocurrencia puede resultar imprecisa (eventos continuados, demoras variables en la denuncia y dinámicas de violencia sostenida), mientras que la fecha de ingreso constituye un registro operativo confiable y marca el inicio de la respuesta institucional.

#### 4.4. Actualización y variación de cifras entre reportes

- **Actualizaciones de tipificación:** la carátula o clasificación inicial asignada en el SGSP puede modificarse a medida que avanza la investigación y se incorpora nueva evidencia.
- **Rezagos en el registro o en la denuncia:** algunos eventos pueden ser denunciados con posterioridad a su ocurrencia. Este fenómeno es más frecuente en delitos en los que no existe contacto directo entre víctima y autor —como determinados hurtos, estafas o daños—, donde la detección del hecho puede producirse tiempo después.
- **Ampliación o actualización de información:** determinados eventos pueden ser objeto de modificaciones posteriores, tales como ampliaciones en la narrativa del hecho, incorporación de nuevas personas involucradas o cambios en la condición de las víctimas (por ejemplo, cuando una persona lesionada fallece con posterioridad a la agresión), lo que puede incidir especialmente en las series correspondientes a los períodos más recientes.

En consecuencia, los datos deben interpretarse considerando que los períodos más recientes suelen estar más expuestos a ajustes posteriores, debido al menor tiempo transcurrido para consolidar información operativa y judicial. No obstante, dichas variaciones tienden a ser de magnitud limitada y rara vez modifican las tendencias estructurales identificadas en los análisis temporales.

#### 4.5. Fechas de consulta y cierre de información

Las estadísticas presentadas en el presente anuario corresponden a información extraída del SGSP en fechas de corte específicas. Para el caso de **homicidios**, la fecha de cierre de la base fue el **18 de febrero de 2026**, mientras que para el resto de los delitos y hechos policiales la fecha de cierre fue el **23 de enero de 2026**.

Las fechas de corte inciden particularmente en los indicadores cuya clasificación depende del avance de la investigación (por ejemplo, tipologías de homicidio o condición de esclarecimiento), por lo que extracciones realizadas en momentos posteriores pueden presentar ajustes marginales.

#### 4.6. Estimaciones de población y cálculo de tasas

Las tasas por 100.000 habitantes se calcularon utilizando las estimaciones de población elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), revisión 2013. Durante el año 2026, AECA actualizará las tasas poblacionales en función de las nuevas estimaciones y proyecciones derivadas del Censo 2023, lo que podrá generar ajustes leves en los valores de tasa publicados en futuras ediciones.

## 5. Estadísticas criminales nacionales

### 5.1. Resumen

Tabla 1.1. Indicadores de violencia y criminalidad, por año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. porcentual)

Contra la persona	2015	2020	2024	2025	2015 vs 2025	2020 vs 2025	2024 vs 2025
<b>Homicidios</b>	293	341	383	<b>371</b>	26,6%	8,8%	<b>-3,1%</b>
Menores de 18 años	14	25	24	<b>19</b>	35,7%	-24,0%	<b>-20,8%</b>
<b>Heridos por arma de fuego</b>	-	1.303	1.193	<b>1.191</b>	-	-8,6%	<b>-0,2%</b>
<b>Lesiones</b>	10.689	11.409	11.821	<b>11.689</b>	9,4%	2,5%	<b>-1,1%</b>
<b>Amenazas</b>	18.913	19.687	17.112	<b>17.011</b>	-10,1%	-13,6%	<b>-0,6%</b>
<b>VBG y sexuales (DNP)</b>							
<b>Homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas</b>	25	12	12	<b>12</b>	-52,0%	0,0%	<b>0,0%</b>
<b>Homicidios de mujeres por violencia basada en género</b>	26	20	22	<b>18</b>	-30,8%	-10,0%	<b>-18,2%</b>
<b>Violencia doméstica y asociados</b>	36.024	39.816	43.027	<b>43.445</b>	20,6%	9,1%	<b>1,0%</b>
<b>Delitos sexuales</b>	1.465	3.010	3.282	<b>3.124</b>	113,2%	3,8%	<b>-4,8%</b>
<b>Contra la propiedad</b>							
<b>Rapiñas</b>	21.197	28.759	17.490	<b>15.656</b>	-26,1%	-45,6%	<b>-10,5%</b>
<b>Hurtos</b>	109.381	118.803	109.413	<b>100.337</b>	-8,3%	-15,5%	<b>-8,3%</b>
<b>Vehículos hurtados</b>	16.897	15.333	14.279	<b>13.071</b>	-22,6%	-14,8%	<b>-8,5%</b>
<b>Estafas y fraudes informáticos</b>	1.934	10.906	31.435	<b>26.181</b>	1253,7%	140,1%	<b>-16,7%</b>
<b>Abigeatos</b>	1.568	2.207	867	<b>970</b>	-38,1%	-56,0%	<b>11,9%</b>
<b>Daños</b>	17.903	22.377	20.117	<b>18.893</b>	5,5%	-15,6%	<b>-6,1%</b>
<b>Delitos complejos</b>							
<b>Extorsiones</b>	56	500	637	<b>534</b>	853,6%	6,8%	<b>-16,2%</b>
<b>Secuestros</b>	9	5	15	<b>7</b>	-22,2%	40,0%	<b>-53,3%</b>
<b>Otros hechos policiales</b>							
<b>Suicidios</b>	625	758	779	<b>692</b>	10,7%	-8,7%	<b>-11,2%</b>
<b>Muertes dudosas</b>	46	122	210	<b>225</b>	389,1%	84,4%	<b>7,1%</b>
<b>Fuerza letal por parte de las fuerzas del orden</b>							
<b>Muertes por intervención legal</b>	-	21	17	<b>14</b>	-	-33,3%	<b>-17,6%</b>
<b>Homicidios en el ejercicio abusivo de funciones</b>	3	5	2	<b>1</b>	-66,7%	-80,0%	<b>-50,0%</b>
<b>Total de delitos</b>	<b>233.353</b>	<b>290.423</b>	<b>301.386</b>	<b>287.078</b>	<b>23,0%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-4,7%</b>

# DELITOS CONTRA LA PERSONA

## 5.2. Delitos contra la persona

### 5.2.1. Homicidios dolosos consumados

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), define el homicidio intencional como “la muerte ilícita infligida a una persona con la intención de causar la muerte o una lesión grave”. Esta definición incluye, entre otros, el asesinato, el femicidio, el infanticidio, los homicidios relacionados con actividades criminales, y las muertes provocadas por uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios estatales.

A su vez, excluye las muertes por causas naturales, accidentes, suicidios, homicidios culposos, negligentes o sin intención, y fallecidos resultantes de casos de legítima defensa o de intervenciones de funcionarios policiales en cumplimiento de la ley. Uruguay ha incorporado históricamente este enfoque en su indicador oficial de homicidios, lo que permite una medición más objetiva y alineada con estándares internacionales, fortaleciendo la comparabilidad estadística y la cooperación regional en materia de seguridad.

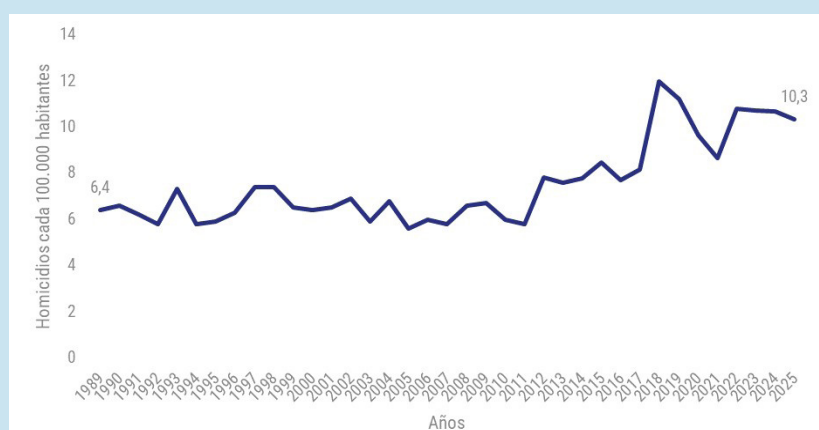
**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

**En el marco de los controles posteriores a la última publicación oficial de estadísticas, realizada el 26 de enero del presente año, se identificaron tres nuevos casos de homicidio, de los cuales uno corresponde al mes de abril de 2024 y dos al mes de diciembre de 2025. En consecuencia, el total de homicidios correspondiente al año 2024 se actualiza de 382 a 383 casos, mientras que para el año 2025 la cifra pasa de 369 a 371 casos en el presente anuario.**

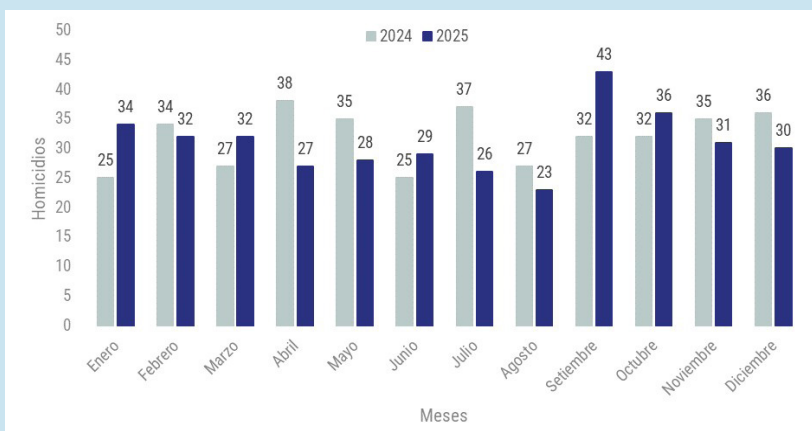
Tabla 2.1.  
Homicidios y tasas de homicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 1989-2025)

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Homicidios	198	206	194	182	232	186	191	205	243	244	216	214	218
Tasa	6,4	6,6	6,2	5,8	7,3	5,8	5,9	6,3	7,4	7,4	6,5	6,4	6,5
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Homicidios	231	197	200	189	202	194	221	228	205	199	267	261	269
Tasa	6,9	5,9	6,0	5,6	6,0	5,8	6,6	6,7	6,0	5,8	7,8	7,6	7,8
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
Homicidios	293	268	285	420	394	341	307	383	381	383	371		
Tasa	8,5	7,7	8,2	12,0	11,2	9,7	8,7	10,8	10,7	10,7	10,3		

Gráfica 2.1. Tasas de homicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 1989-2025)



Gráfica 2.2.  
Homicidios por mes  
y año (Uruguay –  
2024-2025)



Gráfica 2.3.  
Homicidios por día  
de la semana y año  
(Uruguay – 2024-  
2025)

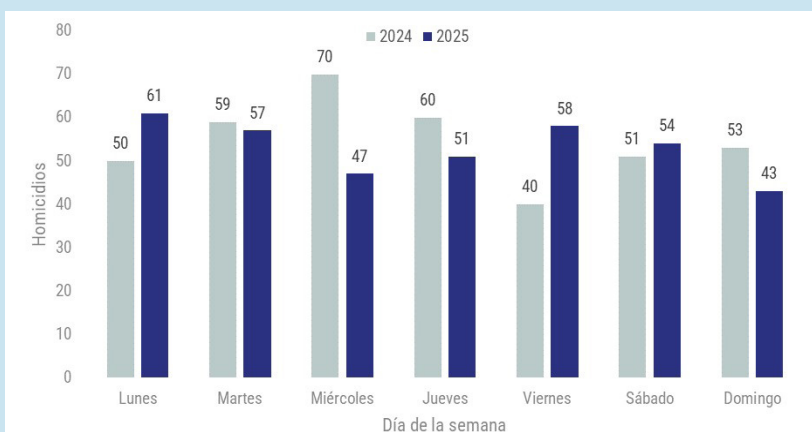


Tabla 2.2.  
Homicidios por  
día de la semana  
y tramos horarios  
(Uruguay – 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total
01:00-06:59	14	12	7	10	10	12	6	71
07:00-12:59	8	9	9	9	7	9	7	58
13:00-18:59	18	16	14	9	21	11	13	102
19:00-00:59	21	20	17	23	20	22	17	140
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>57</b>	<b>47</b>	<b>51</b>	<b>58</b>	<b>54</b>	<b>43</b>	<b>371</b>

Tabla 2.3. Homicidios por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	4	7	3	5	1	-2	2
Canelones	27	44	47	43	16	-1	-4
Cerro Largo	5	2	3	1	-4	-1	-2
Colonia	3	3	2	4	1	1	2
Durazno	1	3	5	14	13	11	9
Flores	0	0	2	0	0	0	-2
Florida	4	4	3	1	-3	-3	-2
Lavalleja	5	4	3	6	1	2	3
Maldonado	15	24	23	14	-1	-10	-9
Montevideo	173	172	233	211	38	39	-22
Paysandú	3	8	6	9	6	1	3
Río Negro	1	1	4	0	-1	-1	-4
Rivera	5	16	6	12	7	-4	6
Rocha	9	8	6	5	-4	-3	-1
Salto	8	10	4	7	-1	-3	3
San José	4	11	8	6	2	-5	-2
Soriano	1	1	2	5	4	4	3
Tacuarembó	11	4	5	6	-5	2	1
Treinta y Tres	5	1	2	6	1	5	4
Centros carcelarios	9	18	16	16	7	-2	0
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>341</b>	<b>383</b>	<b>371</b>	<b>78</b>	<b>30</b>	<b>-12</b>

Mapa 2.1. Tasas de homicidios cada 100.000 habitantes por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)

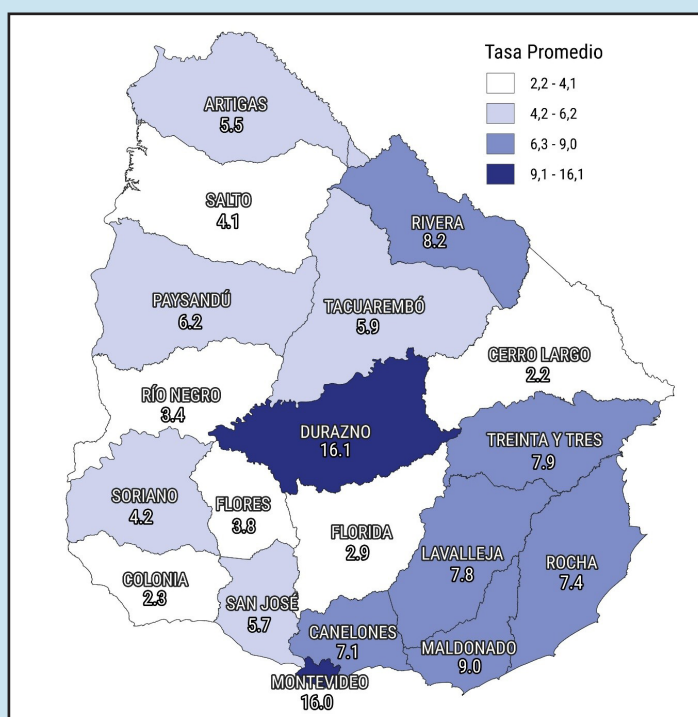


Tabla 2.4.  
Porcentaje de homicidios por sexo de la víctima y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Varón	78,9%	79,9%	82,9%	83,2%	80,4%	86,4%	87,6%	88,9%	87,0%	87,5%	85,3%	88,0%	<b>89,2%</b>
Mujer	21,1%	18,2%	17,1%	16,0%	19,6%	13,6%	12,4%	11,1%	13,0%	12,5%	14,7%	12,0%	<b>10,8%</b>
Sin dato	0,0%	1,9%	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<b>0,0%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

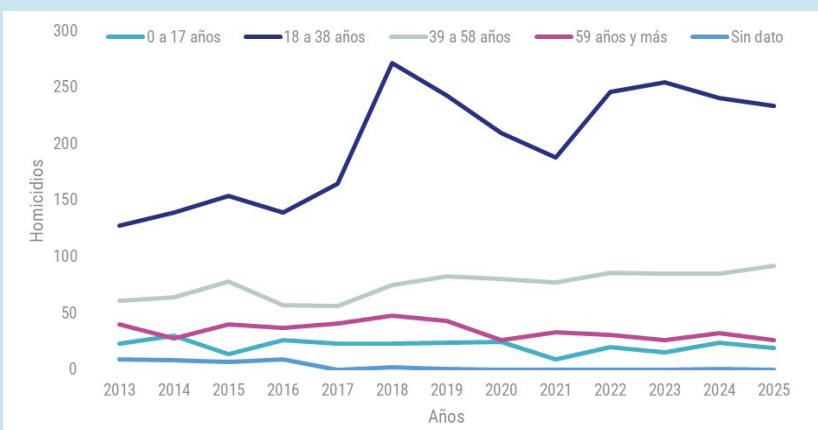
Gráfica 2.4.  
Homicidios por sexo de la víctima y año (Uruguay – 2013-2025)



Tabla 2.5.  
Homicidios por tramos de edad de la víctima y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 a 17 años	23	30	14	26	23	23	24	25	9	20	15	24	<b>19</b>
18 a 38 años	128	139	154	139	165	272	243	210	188	246	255	241	<b>234</b>
39 a 58 años	61	64	78	57	56	75	83	80	77	86	85	85	<b>92</b>
59 años y más	40	28	40	37	41	48	43	26	33	31	26	32	<b>26</b>
Sin dato	9	8	7	9	0	2	1	0	0	0	0	1	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>269</b>	<b>293</b>	<b>268</b>	<b>285</b>	<b>420</b>	<b>394</b>	<b>341</b>	<b>307</b>	<b>383</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>

Gráfica 2.5.  
Homicidios por tramos de edad de la víctima y año (Uruguay – 2013-2025)



Gráfica 2.6.  
Homicidios por sexo y edad de la víctima (Uruguay – 2025)

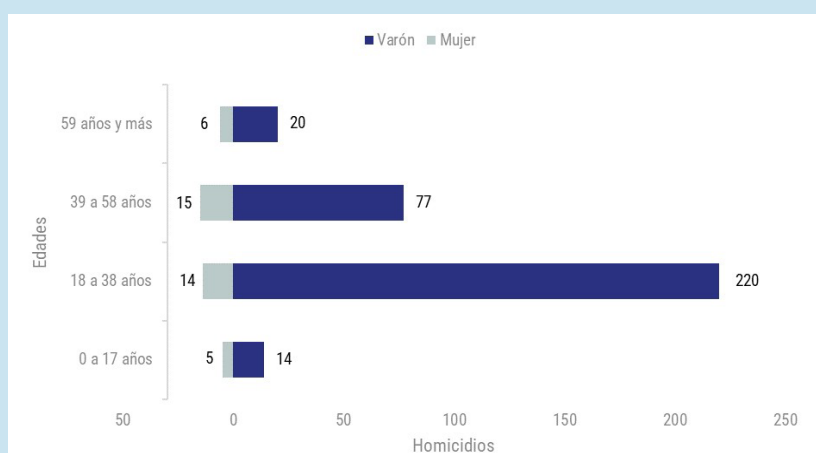


Tabla 2.6.  
Homicidios por tipo de vínculo de la víctima con el agresor y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Pareja / Ex pareja	27	17	30	18	24	31	31	13	27	26	18	16	14
Familiar	22	25	19	25	14	22	28	17	24	34	13	24	22
Amigo / Conocido	78	103	111	108	101	145	68	85	76	101	180	164	174
Sin relación	44	48	57	46	36	43	49	39	21	18	34	46	27
Vínculo desconocido	90	76	76	71	110	179	218	187	159	204	136	133	134
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>269</b>	<b>293</b>	<b>268</b>	<b>285</b>	<b>420</b>	<b>394</b>	<b>341</b>	<b>307</b>	<b>383</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>

Gráfica 2.7.  
Homicidios por tipo de vínculo de la víctima con el agresor y año (Uruguay – 2013-2025)

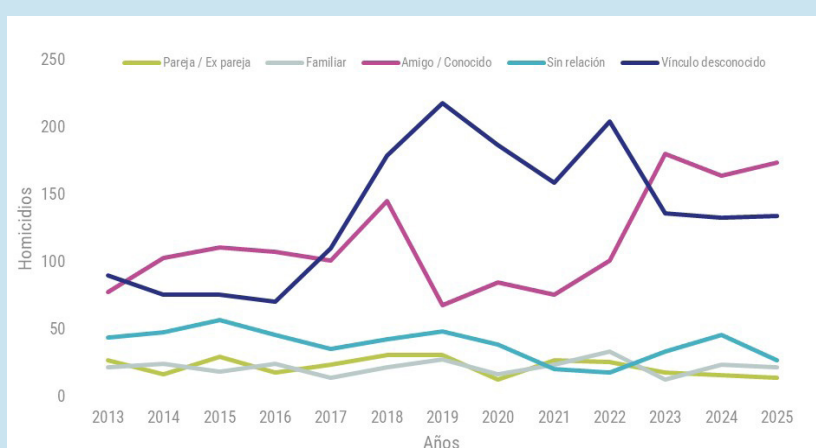


Tabla 2.7. Homicidios por antecedentes penales de las víctimas y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Con antecedentes	80	91	95	98	105	176	178	171	146	188	199	221	208
Sin antecedentes	181	178	198	170	180	244	216	170	161	195	182	162	163
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>269</b>	<b>293</b>	<b>268</b>	<b>285</b>	<b>420</b>	<b>394</b>	<b>341</b>	<b>307</b>	<b>383</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>

Nota: La categoría "Sin antecedentes" incluye tanto a las víctimas que no registran antecedentes penales como a aquellas para las cuales no se dispone de información. Estos últimos casos –relativamente pocos y asociados, en su mayoría, a la ausencia de documento identificador– se integran dentro de dicha categoría a efectos de presentación estadística.

Gráfica 2.8. Porcentaje de víctimas de homicidios con antecedentes penales, por año (Uruguay – 2013-2025)



### Tipologías de clasificación de homicidios: criterios, alcances y decisiones institucionales

En el presente Anuario Estadístico 2025 se incorporan dos esquemas de clasificación de homicidios:

1. La tipología tradicional, utilizada históricamente por el Ministerio del Interior y difundida de forma consistente en series anteriores, y
2. La nueva tipología de clasificación de homicidios, desarrollada con el objetivo de refinar la caracterización de los hechos y captar con mayor precisión la diversidad de contextos y dinámicas subyacentes a la violencia letal.

Ambas tipologías han sido objeto de debate académico y técnico, particularmente en lo que refiere a su capacidad para identificar y clasificar los homicidios vinculados al narcotráfico y a dinámicas asociadas al crimen organizado. En términos generales, se han formulado dos críticas principales:

- Por un lado, se ha señalado que la tipología tradicional tendería a sobrestimar la asociación entre homicidios y grupos narcotraficantes organizados, al agrupar bajo categorías amplias hechos que pueden responder a conflictos interpersonales u otras dinámicas no necesariamente estructuradas.
- Por otro lado, se ha sostenido que la nueva tipología podría subestimar dicha asociación, en la medida en que adopta criterios más restrictivos para vincular un homicidio a organizaciones narcotraficantes, lo que puede derivar en una mayor proporción de casos clasificados como indeterminados o encuadrados en categorías no directamente asociadas al narcotráfico.

Frente a estas tensiones metodológicas, AECA ha optado por una estrategia de publicación dual, que responde a dos objetivos complementarios. En primer lugar, la inclusión de la tipología tradicional permite preservar la comparabilidad histórica de los indicadores de homicidio. En segundo lugar, la incorporación de la nueva tipología busca generar evidencia empírica adicional que permita evaluar, en el tiempo, sus ventajas, limitaciones y posibles sesgos en relación con la clasificación de los homicidios.

*Esta decisión se inscribe en un enfoque de transparencia metodológica y prudencia analítica, que reconoce las restricciones inherentes a la fuente de información disponible –principalmente, registros administrativos policiales en etapas tempranas de la investigación– y evita presentar una única clasificación como definitiva o incuestionable.*

*Asimismo, en el marco del Consejo Asesor de AECA, se ha solicitado formalmente la colaboración de la academia para llevar adelante una evaluación exhaustiva e independiente de ambas tipologías. El objetivo de este proceso es determinar, con solidez científica, criterios empíricamente validados y adecuados al contexto institucional uruguayo, cuál es la herramienta metodológica más robusta para la clasificación de homicidios, considerando tanto la calidad y oportunidad de la información disponible como las necesidades analíticas de la política pública.*

*Hasta tanto se cuente con los resultados de dicha evaluación, AECA continuará difundiendo ambas tipologías de manera complementaria, explicitando sus alcances y limitaciones, y promoviendo un uso cauteloso de los datos en la interpretación de la relación entre homicidios, narcotráfico y crimen organizado.*

Tabla 2.8. Homicidios por nueva tipología de clasificación y año (Uruguay – 2023, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2023	2024	2025	2023-2025	2024-2025
Homicidio por persona acometida de enfermedad mental	3	2	7	4	5
En establecimiento penitenciario	19	16	16	-3	0
Homicidio de pareja o ex pareja	16	15	13	-3	-2
Homicidio entre grupos de traficantes de drogas	26	58	37	11	-21
Otros homicidios vinculados al tráfico de drogas	83	74	78	-5	4
Homicidios por motivación sexual/sentimental	1	1	1	0	0
Derivado de rapiña / hurto / copamiento	26	26	15	-11	-11
Reacción contra un criminal	2	0	2	0	2
Conflicto familiar	10	24	18	8	-6
Conflicto interpersonal entre conocidos	81	68	84	3	16
Conflicto interpersonal entre desconocidos	4	12	8	4	-4
Ejecución sumaria	41	43	39	-2	-4
Otros	19	22	13	-6	-9
Indeterminado	50	22	40	-10	18
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>	<b>-10</b>	<b>-12</b>

Nota: La clasificación de los homicidios según tipología depende del grado de información disponible al momento de la consulta de los casos, el cual está condicionado, entre otros factores, por el tiempo transcurrido desde la ocurrencia del hecho y el avance de la investigación. Cuando el intervalo entre la fecha del homicidio y la fecha de consulta es reducido, la información disponible puede ser más limitada, lo que incrementa la probabilidad de que algunos casos permanezcan clasificados como indeterminados. En este sentido, es probable que la proporción de casos indeterminados correspondiente al año más reciente tienda a reducirse en controles posteriores, a medida que se incorpora nueva evidencia y se actualiza la información disponible.

Gráfica 2.9. Homicidios por nueva tipología de clasificación y año (Uruguay – 2024-2025)



Tabla 2.9. Homicidios por tipología tradicional de clasificación y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Conflictos entre grupos criminales / tráfico de drogas / ajustes de cuentas	77	97	110	104	128	193	173	146	131	183	196	213	<b>213</b>
Rapiña / copamiento y similares	57	47	55	40	38	50	46	28	27	15	26	26	<b>15</b>
Violencia intrafamiliar y situaciones relacionadas	49	51	56	47	37	48	48	23	40	56	32	42	<b>38</b>
Altercados espontáneos (no domésticos)	45	53	44	43	49	59	62	70	50	55	73	60	<b>56</b>
Otros motivos	6	7	15	15	12	13	16	22	11	15	10	30	<b>23</b>
Motivo desconocido	27	14	13	19	21	57	49	52	48	59	44	12	<b>26</b>
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>269</b>	<b>293</b>	<b>268</b>	<b>285</b>	<b>420</b>	<b>394</b>	<b>341</b>	<b>307</b>	<b>383</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>

Nota: Ver nota en tabla 2.8

Gráfica 2.10. Homicidios por tipología tradicional de clasificación y año (Uruguay - 2013-2025)

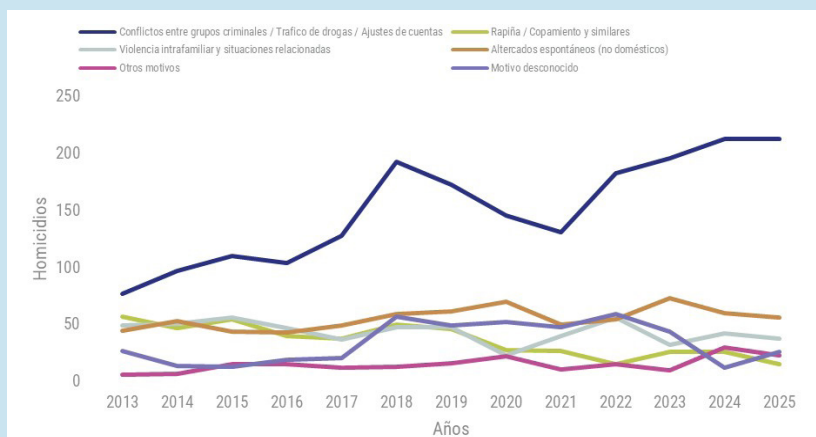
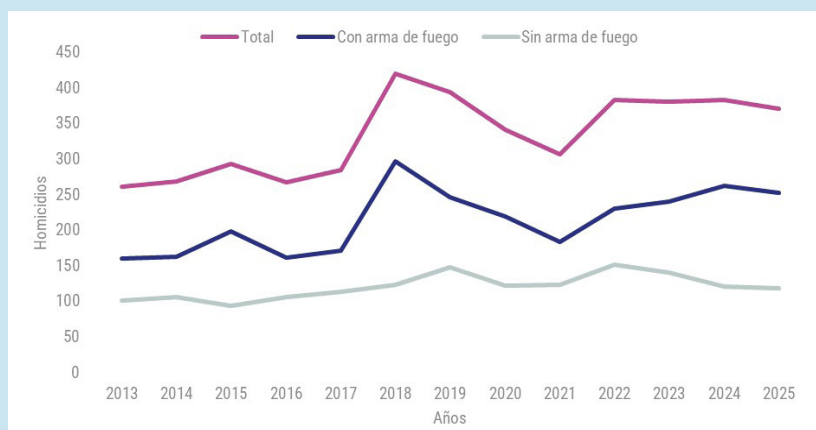


Tabla 2.10. Homicidios por uso de arma de fuego y año (Uruguay - 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Con arma de fuego	160	163	199	162	171	297	246	219	184	231	240	262	253
Sin arma de fuego	101	106	94	106	114	123	148	122	123	152	141	121	118
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>269</b>	<b>293</b>	<b>268</b>	<b>285</b>	<b>420</b>	<b>394</b>	<b>341</b>	<b>307</b>	<b>383</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>

Nota: La categoría "Sin arma de fuego" incluye tanto los homicidios cometidos con armas distintas a las de fuego como aquellos en los que no se dispone de información sobre el arma utilizada. Estos últimos —en su mayoría casos sin identificación del arma homicida, pero sin evidencia de heridas por arma de fuego— se integran dentro de dicha categoría a efectos de presentación estadística.

Gráfica 2.11. Homicidios por uso de arma de fuego, por año (Uruguay - 2013-2025)



Gráfica 2.12.  
Porcentaje de uso de armas de fuego en homicidios, por año (Uruguay – 2013-2024)

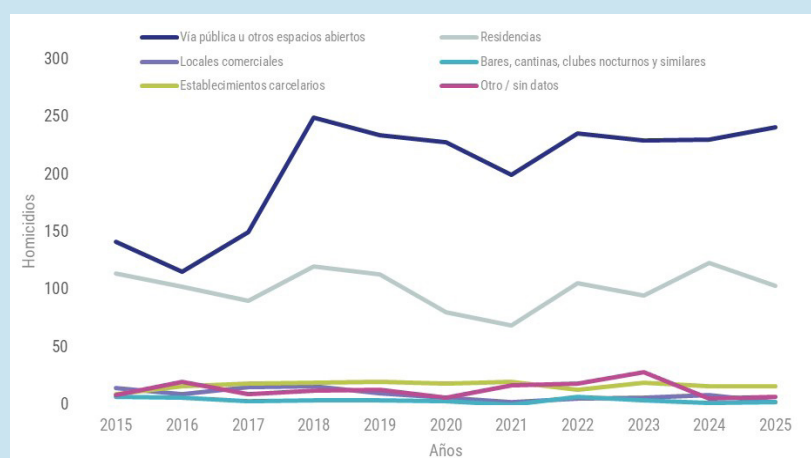


Tabla 2.11. Homicidios por lugar de ocurrencia y año (Uruguay – 2013-2025)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Vía pública u otros espacios abiertos	141	115	150	249	234	228	199	235	229	230	241
Residencias	114	102	90	120	113	80	69	105	95	123	103
Locales comerciales	14	9	15	16	10	6	2	5	6	8	2
Bares, cantinas, clubes nocturnos y similares	7	6	3	4	4	3	0	7	4	1	2
Establecimientos carcelarios	9	16	18	19	20	18	20	13	19	16	16
Otro / sin datos	8	20	9	12	13	6	17	18	28	5	7
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>268</b>	<b>285</b>	<b>420</b>	<b>394</b>	<b>341</b>	<b>307</b>	<b>383</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>

Nota: La categoría "Vía pública u otros espacios abiertos" comprende, además de calles y espacios públicos propiamente dichos, carreteras, veredas, parques, plazas y otras áreas exteriores de acceso público. La categoría "Residencias" incluye viviendas y la totalidad de su predio asociado, abarcando patios delanteros y traseros.

Gráfica 2.13.  
Homicidios por lugar de ocurrencia y año (Uruguay – 2013-2025)



## Esclarecimiento de homicidios

Se considera que un homicidio está esclarecido cuando se ha imputado penalmente a su autor o se cumplen criterios excepcionales que permiten atribuir responsabilidad en forma primaria.

Criterios de esclarecimiento:

- Por imputación penal: cuando al menos una persona es detenida, acusada e imputada como autor o coautor del homicidio.
- Por consideraciones excepcionales: cuando el autor está plenamente identificado, se ha reunido suficiente evidencia para sustentar una solicitud de detención en su contra, su ubicación ha sido determinada, sin embargo, existen circunstancias fuera del control de las autoridades que impiden su arresto, acusación e imputación (por ejemplo, suicidio posterior al hecho o fallecimiento antes del arresto).

**A. Tasa de esclarecimiento de homicidios (indicador tradicional):** se define como el cociente entre el número de homicidios ocurridos en un año *x* que han sido esclarecidos en cualquier momento comprendido entre la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de extracción de la información, y el total de homicidios ocurridos en ese mismo año *x*, multiplicado por cien.

$$\text{Tasa de Esclarecimiento} = \frac{\text{Número de homicidios ocurridos en el año } x \text{ que fueron esclarecidos}}{\text{Total de homicidios ocurridos en el año } x} \times 100$$

Dado que la probabilidad de esclarecer un homicidio depende, entre otros factores, del tiempo transcurrido desde el inicio de la investigación, este indicador presenta la limitación de subestimar el nivel de esclarecimiento correspondiente al último año observado, lo que introduce sesgos en la comparación interanual de la serie histórica.

Con el objetivo de corregir esta limitación, AECA incorpora –para los homicidios ocurridos desde 2021<sup>1</sup>– un nuevo indicador de esclarecimiento, definido a continuación:

**B. Tasa de esclarecimiento de homicidios durante el mismo año:** se define como el cociente entre el número de homicidios ocurridos en un año *x* que fueron esclarecidos dentro de ese mismo año, y el total de homicidios ocurridos en dicho año, multiplicado por cien.

$$\text{Tasa de Esclarecimiento} = \frac{\text{Número de homicidios ocurridos y esclarecidos en el año } x}{\text{Total de homicidios ocurridos en el año } x} \times 100$$

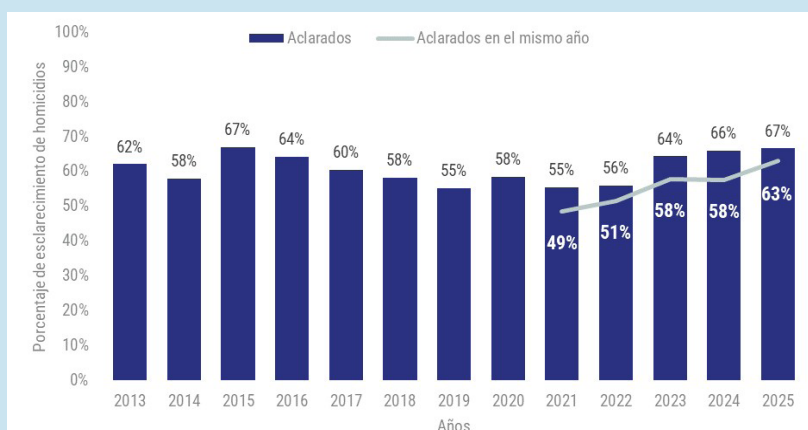
Al incorporar una dimensión temporal estandarizada del esclarecimiento, este nuevo indicador permite comparar de forma más consistente la capacidad de respuesta investigativa frente a los homicidios, dimensión a menudo asociada a la disuasión de la violencia.

<sup>1</sup> AECA continuará reportando ambos indicadores y prevé extender progresivamente la cobertura temporal del nuevo indicador hacia años anteriores, a medida que se consoliden las series históricas correspondientes.

Tabla 2.12.  
Esclarecimiento de homicidios, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Sin aclarar	99	113	97	96	113	176	177	142	137	169	136	130	124
Aclarado	162	156	196	172	172	244	217	199	170	214	245	253	247
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>269</b>	<b>293</b>	<b>268</b>	<b>285</b>	<b>420</b>	<b>394</b>	<b>341</b>	<b>307</b>	<b>383</b>	<b>381</b>	<b>383</b>	<b>371</b>

Gráfica 2.14.  
Porcentaje de esclarecimiento de homicidios (Uruguay – 2013-2025) y porcentaje de esclarecimiento de homicidios en el mismo año de su ocurrencia (Uruguay – 2021-2025), por año



## Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) en homicidios

La presente sección aborda la relación entre los homicidios y los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) desde dos planos analíticos complementarios. Por un lado, se considera la victimización letal de personas menores de edad y, por otro, se examina la participación de adolescentes como presuntos responsables de homicidios.

Este enfoque permite distinguir analíticamente entre la afectación directa de niños, niñas y adolescentes como víctimas de la violencia letal y su involucramiento, en calidad de presuntos responsables, en hechos de homicidio aclarados, lo que habilita una aproximación más ajustada a la magnitud y a las características de la afectación de este fenómeno sobre una población especialmente vulnerable.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

## Niños, niñas y adolescentes víctimas de homicidio

Tabla 3.1. Homicidios y tasas de homicidios a niños, niñas y adolescentes cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	23	30	14	26	23	23	24	25	9	20	15	24	19
Tasas	2,6	3,4	1,6	3,0	2,7	2,7	2,8	3,0	1,1	2,5	1,9	3,1	2,5

Gráfica 3.1. Tasas de homicidios a niños, niñas y adolescentes cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, por año (Uruguay – 2013-2025)



Tabla 3.2. Homicidios de niños, niñas y adolescentes por tramo de edad y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 a 3 años	4	8	2	9	0	3	3	1	1	3	1	5	3
4 a 5 años	0	1	1	3	0	0	2	0	0	0	0	1	0
6 a 12 años	4	2	0	3	6	1	1	3	2	5	1	4	1
13 a 17 años	15	19	11	11	17	19	18	21	6	12	13	14	15
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>19</b>

Tabla 3.3. Homicidios de niños, niñas y adolescentes por sexo y año (Uruguay – 2013-2025)

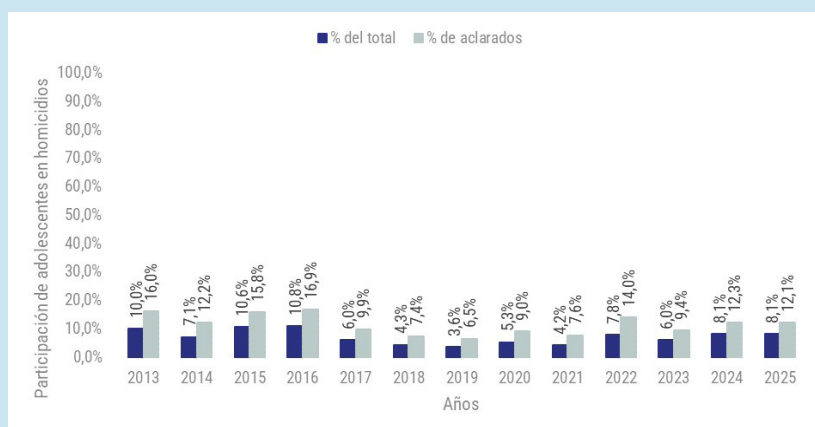
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Varón	17	17	12	14	17	20	17	21	6	13	13	20	14
Mujer	6	8	2	10	6	3	7	4	3	7	2	4	5
Sin dato	0	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>19</b>

## Participación detectada de NNA como presuntos autores de homicidios

Tabla 3.4. Homicidios con presuntos autores adolescentes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	26	19	31	29	17	18	14	19	13	31	23	31	31

Gráfica 3.2. Participación adolescente detectada en homicidios: porcentaje sobre el total de homicidios y sobre los homicidios aclarados, por año (Uruguay – 2013-2025)



### Homicidios a funcionarios policiales

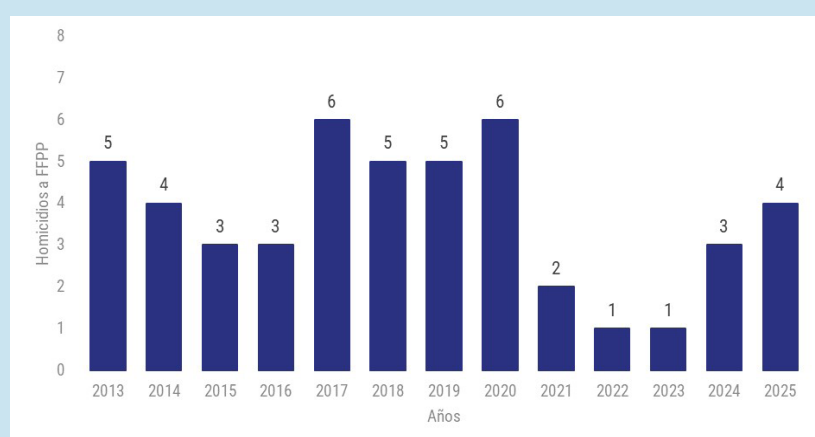
Este indicador refiere a los homicidios dolosos consumados cuya víctima es un funcionario policial, identificado como tal en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP). Incluye tanto los hechos ocurridos durante el cumplimiento del servicio como aquellos cometidos fuera de funciones, siempre que la condición de funcionario esté registrada en el sistema. Su seguimiento permite dimensionar la violencia letal intencional ejercida contra integrantes de las fuerzas policiales y aporta insumos clave para el análisis de riesgos y la formulación de políticas de protección institucional<sup>2</sup>.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad.

Tabla 4.1. Homicidios a FF. PP., por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	5	4	3	3	6	5	5	6	2	1	1	3	4

Gráfica 4.1. Homicidios a FF. PP., por año (Uruguay – 2013-2025)



<sup>2</sup> AECA se encuentra actualmente en proceso de revisión de este indicador, a partir de la identificación de limitaciones en la actualización de la información relativa a la ocupación de las víctimas en los partes policiales de homicidio. En este marco, se están desarrollando y evaluando indicadores alternativos que permitan identificar la condición de funcionario policial con mayor fiabilidad y consistencia estadística.

## Tentativas de homicidios

Se entiende por tentativa de homicidio aquellos hechos en los que existió una intención manifiesta de causar la muerte de una persona, pero en los que el resultado letal no se consumó. Estos eventos constituyen una dimensión relevante de la violencia grave, por tanto, reflejan dinámicas y niveles de conflictividad similares a los homicidios consumados, aunque con desenlaces distintos.

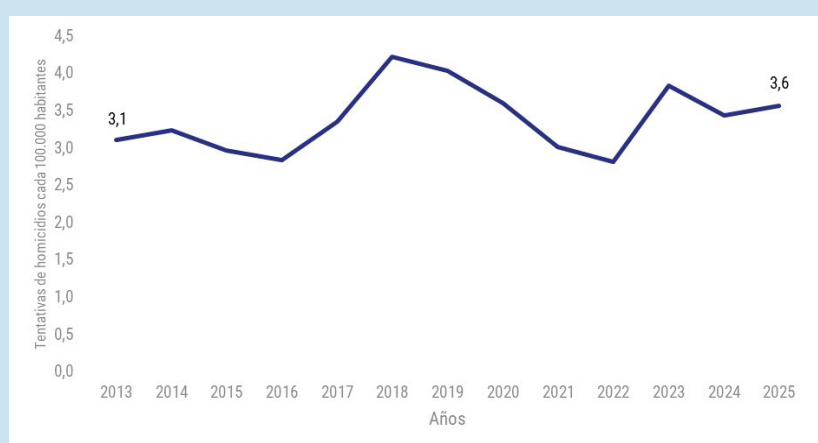
El análisis de las tentativas de homicidio permite complementar el estudio de la violencia letal, aportando información adicional sobre la magnitud y evolución de los hechos violentos que ponen en riesgo extremo la vida de las personas, así como sobre la capacidad de respuesta institucional y los factores circunstanciales que inciden en la no consumación del homicidio.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad.

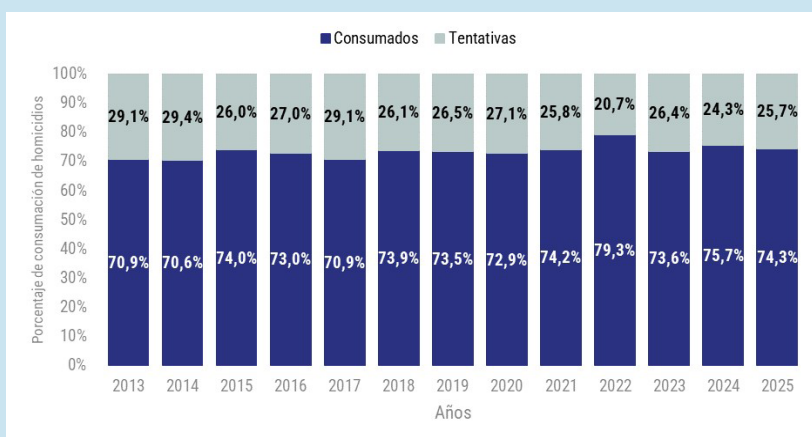
Tabla 5.1  
Tentativas y tasas de tentativas de homicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tentativas de homicidio	107	112	103	99	117	148	142	127	107	100	137	123	128
Tasas	3,1	3,2	3,0	2,8	3,3	4,2	4,0	3,6	3,0	2,8	3,8	3,4	3,6

Gráfica 5.1 Tasas de tentativas de homicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)



Gráfica 5.2.  
Porcentaje de consumación de homicidios, por año (Uruguay – 2013-2025)



### Homicidios en Montevideo

Tabla 6.1. Homicidios en Montevideo por seccional policial, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Seccional 1	0	2	0	2	2	0	2
Seccional 2	0	2	1	2	2	0	1
Seccional 3	1	2	1	1	0	-1	0
Seccional 4	3	3	3	1	-2	-2	-2
Seccional 5	3	1	1	1	-2	0	0
Seccional 6	0	3	0	3	3	0	3
Seccional 7	1	1	6	1	0	0	-5
Seccional 8	8	8	7	3	-5	-5	-4
Seccional 9	0	0	2	4	4	4	2
Seccional 10	1	0	0	1	0	1	1
Seccional 11	1	1	5	2	1	1	-3
Seccional 12	11	16	5	13	2	-3	8
Seccional 13	11	4	8	8	-3	4	0
Seccional 14	4	6	6	11	7	5	5
Seccional 15	4	11	12	10	6	-1	-2
Seccional 16	5	6	18	10	5	4	-8
Seccional 17	31	24	34	39	8	15	5
Seccional 18	16	17	27	17	1	0	-10
Seccional 19	23	28	19	28	5	0	9
Seccional 20	1	1	0	0	-1	-1	0
Seccional 21	5	2	11	10	5	8	-1
Seccional 22	2	3	3	1	-1	-2	-2
Seccional 23	8	6	14	8	0	2	-6
Seccional 24	32	14	46	31	-1	17	-15
Seccional 25	2	11	4	4	2	-7	0
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>172</b>	<b>233</b>	<b>211</b>	<b>38</b>	<b>39</b>	<b>-22</b>

Mapa 6.1. Tasas de homicidios cada 100.000 habitantes por seccional policial de jurisdicción (Montevideo – promedio 2024-2025)

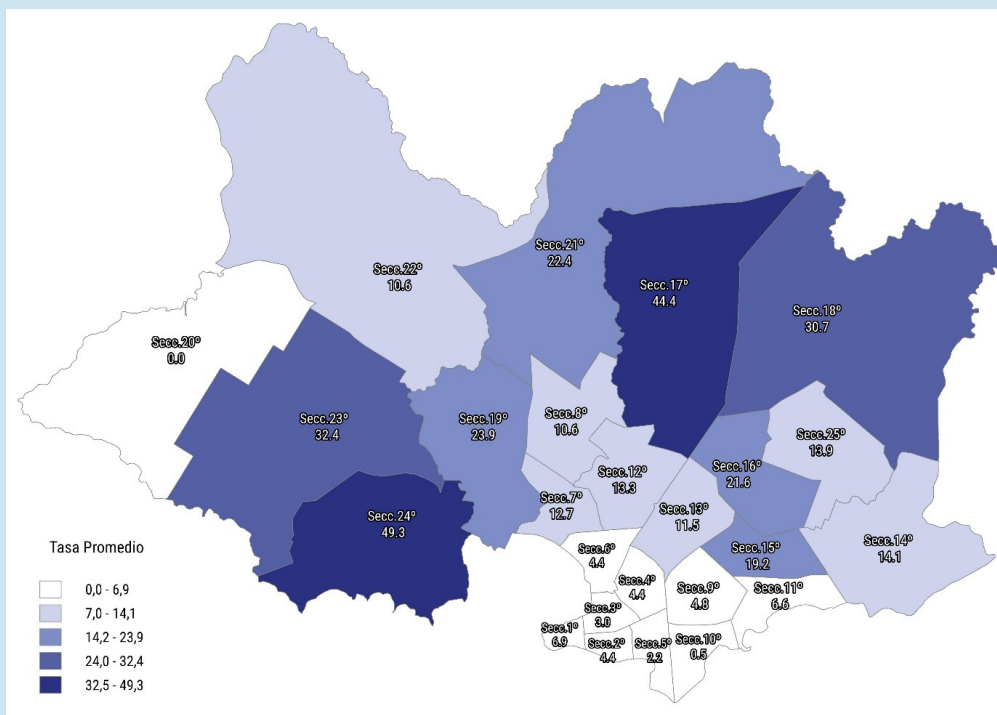
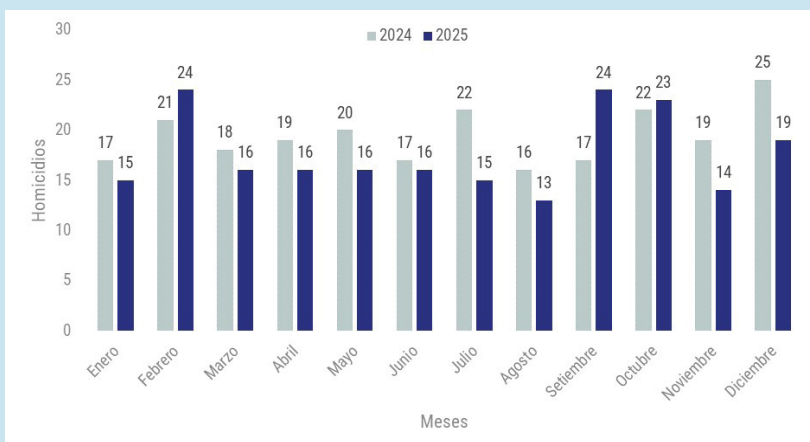


Tabla 6.2. Homicidios por barrio (Montevideo – 2025, orden decreciente)

	Homicidios	Porcentaje	Acumulado
Casavalle	23	10,9%	10,9%
La Paloma Tomkinson	18	8,5%	19,4%
Tres Ombúes Pueblo Victoria	16	7,6%	27,0%
Casabó Pajas Blancas	11	5,2%	32,2%
Las Acacias	10	4,7%	37,0%
Cerro	9	4,3%	41,2%
Malvín Norte	9	4,3%	45,5%
Conciliación	7	3,3%	48,8%
Las Canteras	7	3,3%	52,1%
Piedras Blancas	7	3,3%	55,5%
Punta de Rieles Bella Italia	7	3,3%	58,8%
Villa Española	7	3,3%	62,1%
Colón Centro y Noroeste	6	2,8%	64,9%
Jardines del Hipódromo	6	2,8%	67,8%
Peñarol Lavalleja	6	2,8%	70,6%
Villa García Manga Rural	5	2,4%	73,0%
Brazo Oriental	4	1,9%	74,9%
Flor de Maroñas	4	1,9%	76,8%
Manga Toledo Chico	4	1,9%	78,7%
Cerrito	3	1,4%	80,1%
Otros	42	19,9%	100,0%
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Gráfica 6.1.  
Homicidios por mes  
y año (Montevideo  
– 2024-2025)



### Presuntos autores de homicidios

En esta sección se analizan los presuntos autores de homicidios, entendidos como aquellas personas respecto de las cuales existe una atribución fundada de responsabilidad en el hecho, aun cuando no cuenten necesariamente con una condena judicial firme. Esta categoría incluye tanto a personas formalmente imputadas por homicidio como a aquellas cuya responsabilidad ha podido establecerse mediante el análisis de la evidencia disponible, pero que no han sido sometidas a proceso penal por causas ajenas a la actuación de las autoridades, tales como el suicidio o fallecimiento posterior al hecho. En consecuencia, el siguiente análisis se circunscribe exclusivamente a los homicidios esclarecidos; en los homicidios no esclarecidos no se registra información sobre responsables.

La unidad de análisis corresponde a los presuntos autores individualmente considerados, por lo que un mismo homicidio puede involucrar a más de una persona identificada como responsable. Este enfoque permite caracterizar a las personas vinculadas a homicidios esclarecidos sin extender inferencias a hechos respecto de los cuales no se cuenta con identificación de responsables.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad.

Tabla 7.1.  
Presuntos autores  
de homicidios por  
sexo y año (Uruguay  
– 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Varones	178	180	231	198	209	274	231	236	188	233	278	281	272
Mujeres	16	16	17	15	11	16	22	14	9	17	17	21	15
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>196</b>	<b>248</b>	<b>213</b>	<b>220</b>	<b>290</b>	<b>253</b>	<b>250</b>	<b>197</b>	<b>250</b>	<b>295</b>	<b>302</b>	<b>287</b>

Gráfica 7.1.  
Presuntos autores de homicidios por sexo y año (Uruguay – 2013-2024)

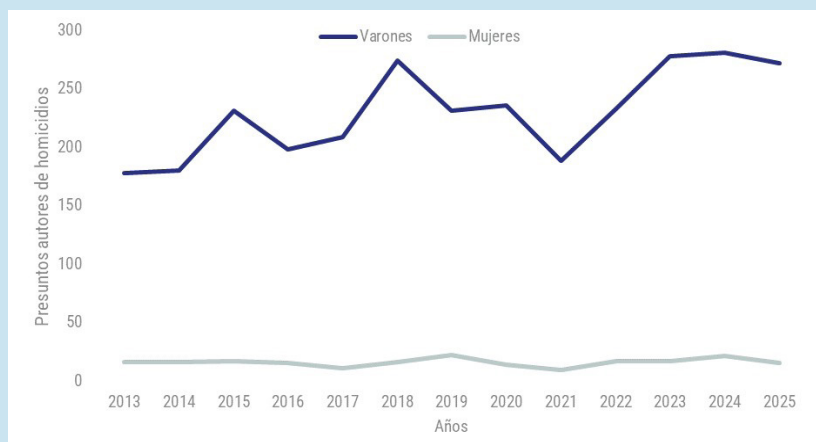
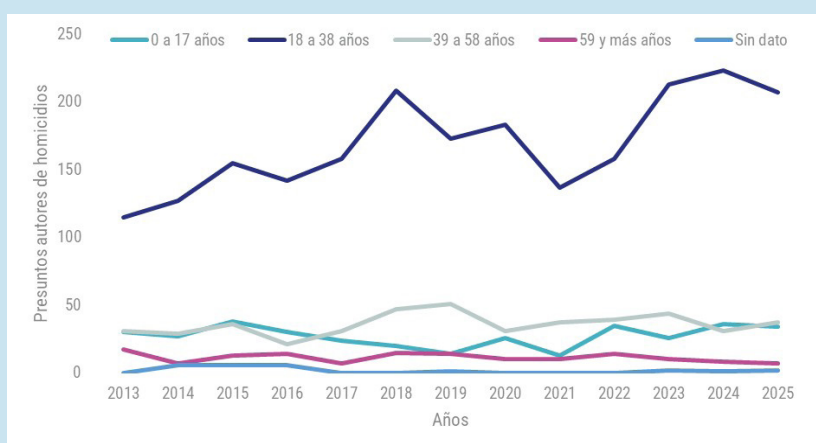


Tabla 7.2.  
Presuntos autores de homicidios por tramos de edad y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 a 17 años	31	27	39	30	22	19	14	26	13	35	26	37	33
18 a 38 años	114	127	153	140	160	206	173	183	136	160	216	224	210
39 a 58 años	33	30	38	22	30	50	50	31	37	41	43	33	37
59 y más años	13	5	12	15	8	15	15	10	11	14	10	8	7
Sin dato	3	7	6	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>196</b>	<b>248</b>	<b>213</b>	<b>220</b>	<b>290</b>	<b>253</b>	<b>250</b>	<b>197</b>	<b>250</b>	<b>295</b>	<b>302</b>	<b>287</b>

Gráfica 7.2.  
Presuntos autores de homicidios por tramos de edad y año (Uruguay – 2013-2025)



### 5.2.2. Homicidios en Uruguay: comparabilidad estadística entre los datos del Ministerio del Interior y de la Fiscalía General de la Nación\*

\*Informe publicado el día 18 de febrero de 2026



El presente informe conjunto entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación tiene como objetivo clarificar las diferencias metodológicas entre las estadísticas de homicidio producidas por ambas instituciones. Asimismo, desarrolla un análisis comparativo de las cifras correspondientes a los años 2024 y 2025.

#### Diferencias metodológicas

En comparación con otros indicadores delictivos, los homicidios presentan un bajo nivel de subregistro, lo que convierte a su tasa en uno de los indicadores más robustos para medir los niveles de violencia. No obstante, en años recientes se ha vuelto frecuente la formulación de reclamos y cuestionamientos respecto de la fiabilidad de las estadísticas oficiales.

Uno de los principales factores que introduce incertidumbre en el debate público es la divergencia histórica entre las cifras del Ministerio del Interior y las de la Fiscalía General de la Nación. Esta discrepancia obedece, fundamentalmente, a diferencias metodológicas asociadas a los cometidos específicos de cada institución.

En efecto, la Fiscalía General de la Nación contabiliza todas las investigaciones iniciadas con la carátula "Homicidio" registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y en el Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU). El Ministerio del Interior, en cambio, aplica el estándar estadístico internacional establecido por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), lo que supone una revisión detallada de cada evento para determinar si se ajusta a la definición de homicidio intencional adoptada por la Organización de las Naciones Unidas.

En este marco, el Ministerio del Interior excluye del conteo a aquellas muertes que, si bien figuran inicialmente bajo la carátula de "homicidio", cuentan con información suficiente para ser clasificadas estadísticamente como presuntas muertes justificadas. Por ejemplo, en casos de presunta legítima defensa o de presunto uso legítimo de la fuerza policial. Del mismo modo, incorpora hechos que hayan sido inicialmente tipificados de otra manera, pero que, tras el análisis correspondiente, cumplen con la definición estadística de homicidio intencional.

Estas diferencias no reflejan inconsistencias, sino la coexistencia de criterios técnicos y finalidades institucionales distintos: mientras la Fiscalía General de la Nación mantiene un registro de carácter procesal vinculado a la gestión de las investigaciones penales, el Ministerio del Interior produce estadísticas criminales comparables a nivel internacional, orientadas al seguimiento temporal y territorial de los homicidios intencionales.

Por ello, para el análisis de la evolución de los “homicidios dolosos consumados”, la referencia estadística es la que difunde el Ministerio del Interior. La Fiscalía, por su parte, es el organismo competente para informar sobre formalizaciones, imputaciones y la situación procesal de los casos, determinando cuándo un hecho se encuentra en etapa de formalización, con condena, en investigación, archivado, etc. superando el concepto de “aclarado”.

A pesar de ello, ambas instituciones actúan dentro de sus competencias legales y, en virtud de la Ley N.º 18.381 sobre acceso a la información pública, deben proporcionar toda la información que obre en su poder, salvo las excepciones previstas por la normativa vigente. En este marco, resulta fundamental reafirmar el compromiso de profundizar la coordinación interinstitucional para fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la transparencia del sistema penal uruguayo y contribuir a su legitimidad, así como a un debate público más informado y de mayor calidad.

### Análisis comparado 2024-2025

Siguiendo las pautas metodológicas planteadas, el análisis comparado de las cifras difundidas por el Ministerio del Interior (MI) y por la Fiscalía General de la Nación (FGN) debe considerar primero que los totales no son equivalentes porque responden a cortes temporales distintos: el Ministerio cerró el 23 de enero de 2026 y la Fiscalía el 27 de enero, incorporando hechos registrados con posterioridad (Tabla 1).

Tabla FGN-MI n.º 1.  
Víctimas de homicidios difundidas públicamente (Uruguay, 2024 / 2025)

Institución	2024	2025
Fiscalía General de la Nación Víctimas fallecidas en denuncias con título homicidio consumado (Fecha de cierre: 27/01/2026)	399	386
Ministerio del Interior Homicidios dolosos consumados (Fecha de cierre: 23/01/2026)	382*	369**

\*La cifra de 2024 (382 casos) corresponde a información reportada el 26/01/2026, con cierre al 23/01/2026. Actualizaciones posteriores elevaron el total a 383 homicidios, valor reportado en este anuario.

\*\*La cifra de 2025 (369 casos) corresponde a información reportada el 26/01/2026, con cierre al 23/01/2026. Actualizaciones posteriores elevaron el total a 371 homicidios, valor reportado en este anuario.

**Fuente:** Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU).

Además, el Ministerio del Interior excluye casos que inicialmente figuran como “homicidio” pero que, con información suficiente, se clasifican estadísticamente como presuntas muertes en defensa propia, resultantes de presuntas intervenciones legales, o cuya causa aún no está determinada o no cuenta con evidencia suficiente para considerarse homicida (Tabla 2).

Tabla FGN-MI n.º 2.  
Desagregación de víctimas de homicidio difundidas por la Fiscalía General de la Nación según la clasificación del Ministerio del Interior (Uruguay, 2024 / 2025)

Clasificación del Ministerio del Interior	2024	2025
Homicidios dolosos consumados al 23/01/2026 (AECA, Ministerio del Interior)	380	365
Homicidios dolosos consumados posteriores al 23/01/2026 (AECA, Ministerio del Interior)	0	2
Presuntas muertes justificables en defensa propia (AECA, Ministerio del Interior)	6	5
Presuntas muertes por intervenciones legales (AECA, Ministerio del Interior)	11	11
Causas no claras o no homicidas (AECA, Ministerio del Interior)	1	3
Homicidio registrado en el año 2019	1	0
<b>Fiscalía General de la Nación (Fecha de cierre: 27/01/2026)</b>	<b>399</b>	<b>386</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU).

Por último, el Ministerio del Interior incluye como “homicidios dolosos consumados” algunos hechos tipificados penalmente de otra forma, cuando el análisis determina que cumplen con la definición de homicidio intencional del estándar internacional ICCS (Tabla 3).

Tabla FGN-MI n.º 3.  
Desagregación de víctimas de homicidio difundidas por el Ministerio del Interior (Uruguay, 2024 / 2025)

Clasificación del Ministerio del Interior	2024	2025
Homicidios dolosos consumados, al 23/01/2026 (AECA, Ministerio del Interior)	380	365
Homicidios dolosos consumados, tipificados como otros delitos en el SGSP (AECA, Ministerio del Interior)	2	4
<b>Ministerio del Interior (Fecha de cierre: 23/01/2026)</b>	<b>382*</b>	<b>369**</b>

\*La cifra de 2024 (382 casos) corresponde a información reportada el 26/01/2026, con cierre al 23/01/2026. Actualizaciones posteriores elevaron el total a 383 homicidios, valor reportado en este anuario.

\*\*La cifra de 2025 (369 casos) corresponde a información reportada el 26/01/2026, con cierre al 23/01/2026. Actualizaciones posteriores elevaron el total a 371 homicidios, valor reportado en este anuario.

**Fuente:** Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP).

En definitiva, ambos enfoques son metodológicamente válidos y responden a criterios técnicos y finalidades institucionales distintas. Las diferencias históricas entre las cifras de la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior se explican por estos distintos procesos de registro y clasificación.

Para analizar la evolución de los “homicidios dolosos consumados”, la referencia estadística es la que publica el Ministerio del Interior. La Fiscalía, en cambio, es competente para informar sobre la situación procesal de los casos (en investigación, formalizados, con condena, archivados, etc.) lo que permite una descripción más precisa de los hechos, superando el concepto de “aclarado”.

### 5.2.3. Heridos por disparos de armas de fuego

Los indicadores de esta sección refieren a las personas heridas por disparos de armas de fuego registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), en eventos clasificados como delitos. Se incluyen los casos en los que, en el campo obligatorio "lesión" correspondiente a los roles de "víctima" o "indagado", se consigna expresamente la categoría "por herida de arma de fuego". Quedan excluidos los hechos tipificados como accidentes, tentativas o consumaciones de suicidio, así como los casos de homicidios consumados. Este indicador permite dimensionar el alcance de la violencia armada en el país y constituye una herramienta clave para el análisis de patrones delictivos, evaluación de riesgos y diseño de estrategias de prevención.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 8.1. Personas y tasas de personas heridas por disparos de arma de fuego cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2019-2025)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Heridos por disparos de arma de fuego	1.284	1.303	1.149	1.321	1.311	1.193	<b>1.191</b>
Tasas	36,5	36,9	32,4	37,2	36,8	33,3	<b>33,2</b>

Gráfica 8.1. Tasas de personas heridas por disparos de armas de fuego cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2019-2025)

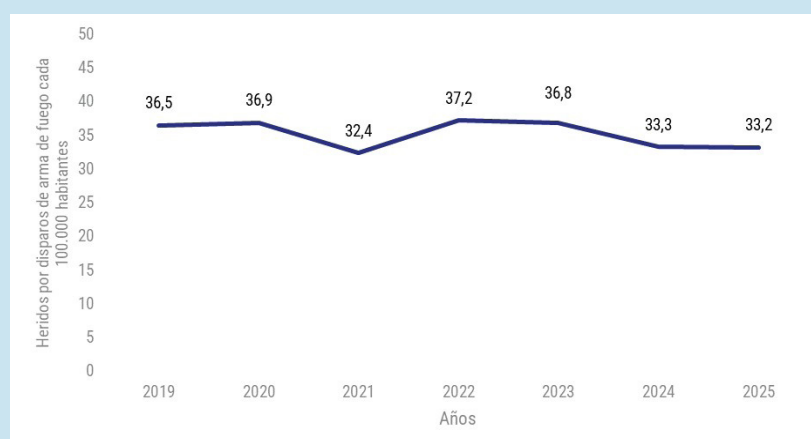


Tabla 8.2. Personas heridas por disparos de arma de fuego por sexo y año (Uruguay – 2019-2025)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Varones	1.182	1.197	1.074	1.203	1.214	1.099	<b>1.088</b>
Mujeres	101	104	71	113	94	90	<b>99</b>
Sin dato	1	2	4	5	3	4	<b>4</b>
Total	<b>1.284</b>	<b>1.303</b>	<b>1.149</b>	<b>1.321</b>	<b>1.311</b>	<b>1.193</b>	<b>1.191</b>

Gráfica 8.2. Personas heridas por disparos de arma de fuego por sexo y año (Uruguay – 2019-2025)

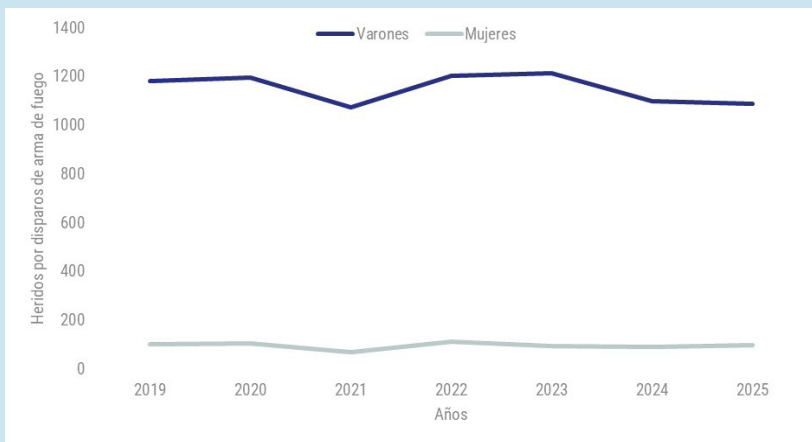


Tabla 8.3. Personas heridas por disparos de arma de fuego por tramo de edad y año (Uruguay – 2019-2025)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 a 17 años	84	101	82	77	74	83	81
18 a 38 años	793	809	732	858	877	799	792
39 a 58 años	201	205	189	212	196	191	206
59 y más años	53	32	33	25	35	33	34
Sin dato	153	156	113	149	129	87	78
<b>Total</b>	<b>1.284</b>	<b>1.303</b>	<b>1.149</b>	<b>1.321</b>	<b>1.311</b>	<b>1.193</b>	<b>1.191</b>

Gráfica 8.3. Personas heridas por disparos de arma de fuego por tramo de edad y año (Uruguay – 2019-2025)

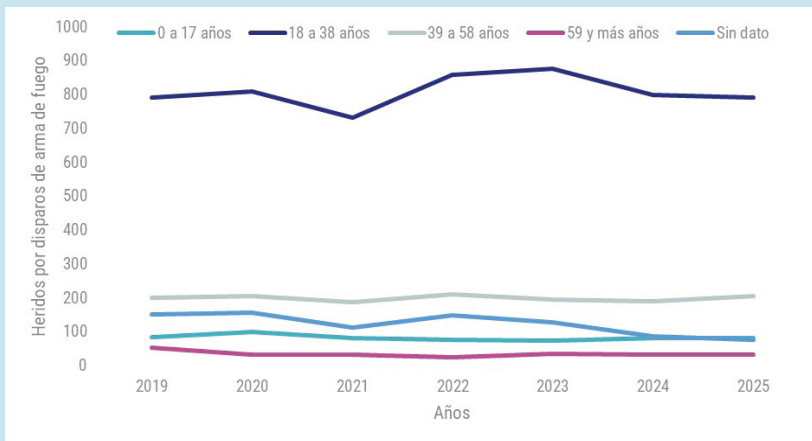
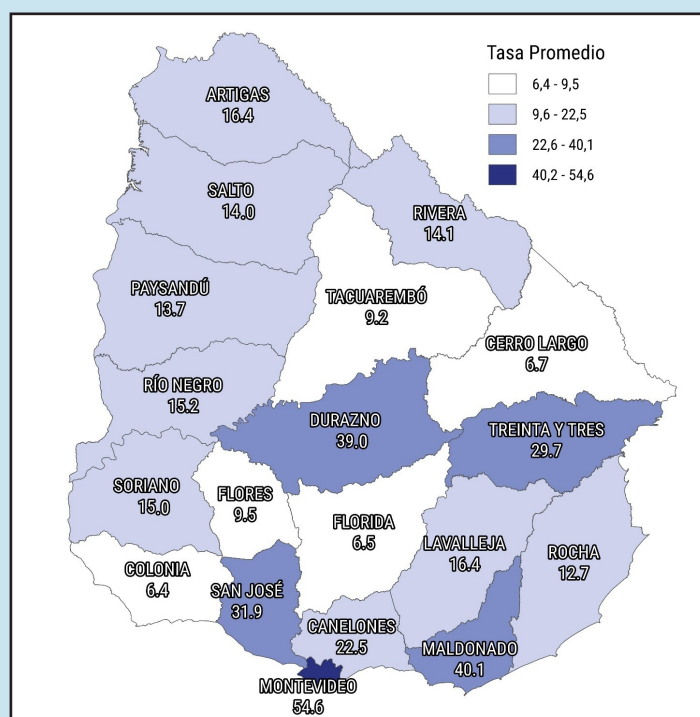


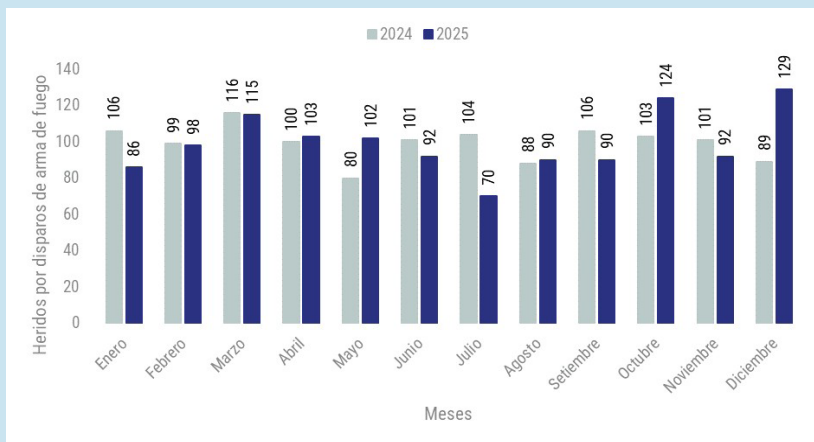
Tabla 8.4. Personas heridas por disparos de arma de fuego por departamento y año (Uruguay – 2020, 2024 y 2025 var. absoluta)

	2020	2024	2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	5	19	5	0	-14
Canelones	159	140	146	-13	6
Cerro Largo	7	7	5	-2	-2
Colonia	2	5	12	10	7
Durazno	4	18	28	24	10
Flores	0	3	2	2	-1
Florida	0	3	6	6	3
Lavalleja	11	10	9	-2	-1
Maldonado	81	78	87	6	9
Montevideo	898	765	747	-151	-18
Paysandú	10	16	17	7	1
Río Negro	3	11	7	4	-4
Rivera	20	23	8	-12	-15
Rocha	7	11	8	1	-3
Salto	30	13	25	-5	12
San José	54	42	36	-18	-6
Soriano	4	12	13	9	1
Tacuarembó	2	4	13	11	9
Treinta y Tres	6	13	17	11	4
<b>Total</b>	<b>1.303</b>	<b>1.193</b>	<b>1.191</b>	<b>-112</b>	<b>-2</b>

Mapa 8.1. Tasas de personas heridas por disparos de arma de fuego cada 100.000 habitantes por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 8.4. Heridos por disparos de arma de fuego por mes y año (Uruguay - 2024-2025)



#### 5.2.4. Lesiones (personales, graves y gravísimas)

El Código Penal distingue entre distintos tipos de lesiones en función de su gravedad. Las lesiones personales, establecidas en el artículo 316, abarcan daños físicos que no alteran gravemente la salud o integridad de la persona, como contusiones, cortes leves o heridas sin consecuencias duraderas. En cambio, el artículo 317 del Código Penal establece que las lesiones graves son aquellas que generan pérdida o inutilización de un sentido, órgano o función, o que ponen en peligro la vida, mientras que las lesiones gravísimas (artículo 318) refieren a consecuencias permanentes o irreversibles, como la pérdida total de un órgano principal, deformaciones, imposibilidad de procrear o enfermedades incurables. Dado que los registros administrativos presentan debilidades en la clasificación por gravedad, se opta aquí por analizar de forma conjunta todas las lesiones físicas denunciadas.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 9.1.  
Denuncias y tasas de denuncias de lesiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Lesiones	9.370	10.470	10.689	10.170	11.144	12.068	12.210
Tasas	272,4	303,2	308,3	292,2	319,0	344,2	347,0
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Lesiones	11.409	11.120	11.853	12.262	11.821	<b>11.689</b>	
Tasas	323,1	313,9	333,4	343,8	330,4	<b>325,7</b>	

Gráfica 9.1. Tasas de denuncias de lesiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

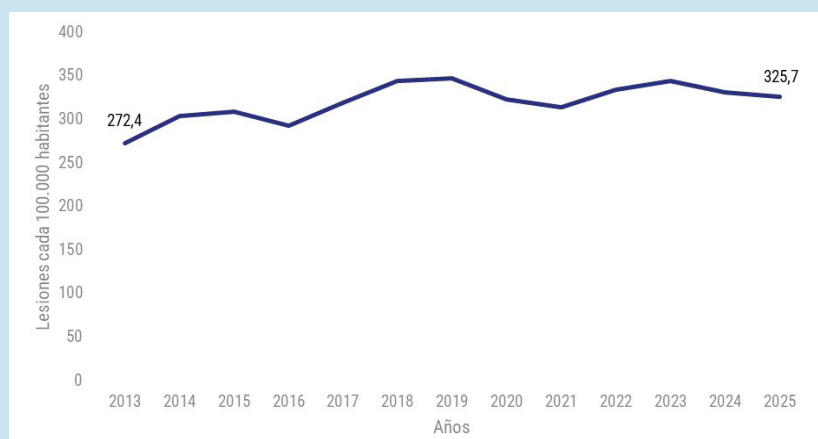
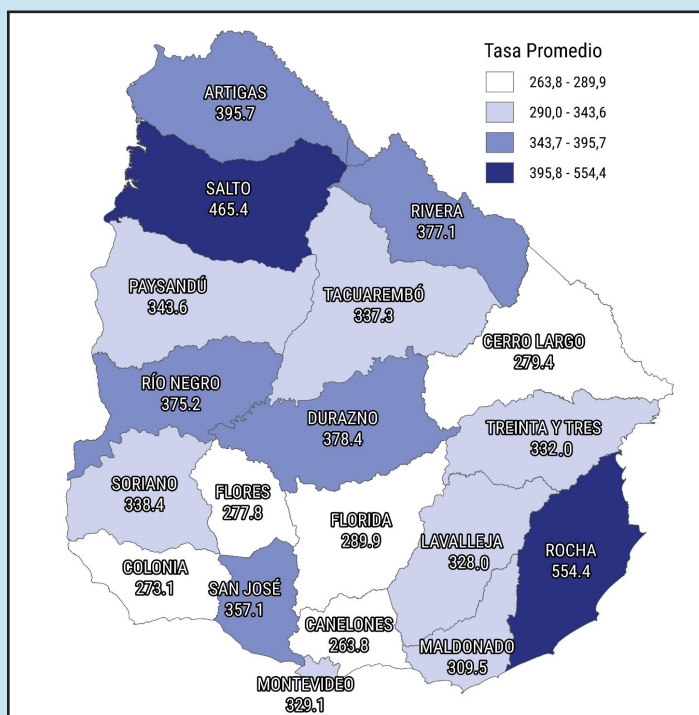


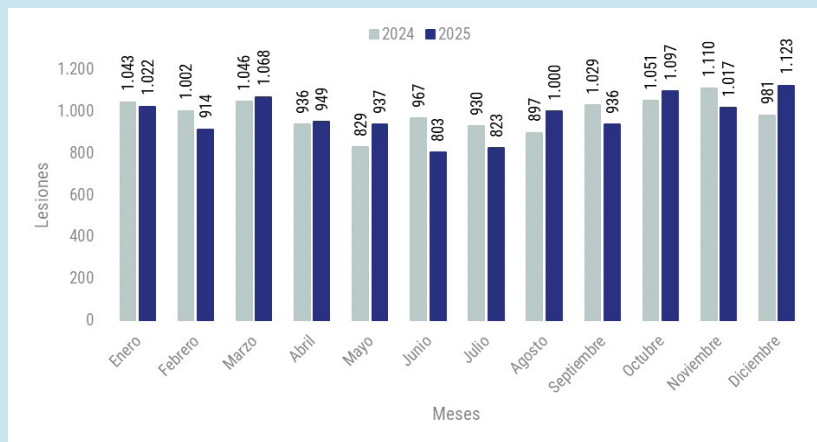
Tabla 9.2. Denuncias de lesiones por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	463	386	299	<b>278</b>	-185	-108	<b>-21</b>
Canelones	1.571	1.907	1.752	<b>1.605</b>	34	-302	<b>-147</b>
Cerro Largo	293	284	280	<b>221</b>	-72	-63	<b>-59</b>
Colonia	179	314	349	<b>378</b>	199	64	<b>29</b>
Durazno	264	199	225	<b>221</b>	-43	22	<b>-4</b>
Flores	56	70	71	<b>76</b>	20	6	<b>5</b>
Florida	219	189	200	<b>202</b>	-17	13	<b>2</b>
Lavalleja	163	183	196	<b>185</b>	22	2	<b>-11</b>
Maldonado	433	540	644	<b>629</b>	196	89	<b>-15</b>
Montevideo	3.982	4.313	4.498	<b>4.614</b>	632	301	<b>116</b>
Paysandú	406	402	439	<b>391</b>	-15	-11	<b>-48</b>
Río Negro	157	180	213	<b>231</b>	74	51	<b>18</b>
Rivera	441	510	450	<b>379</b>	-62	-131	<b>-71</b>
Rocha	369	322	432	<b>395</b>	26	73	<b>-37</b>
Salto	532	539	579	<b>682</b>	150	143	<b>103</b>
San José	345	449	453	<b>420</b>	75	-29	<b>-33</b>
Soriano	223	221	263	<b>300</b>	77	79	<b>37</b>
Tacuarembó	418	277	310	<b>315</b>	-103	38	<b>5</b>
Treinta y Tres	175	124	168	<b>167</b>	-8	43	<b>-1</b>
<b>Total</b>	<b>10.689</b>	<b>11.409</b>	<b>11.821</b>	<b>11.689</b>	<b>1.000</b>	<b>280</b>	<b>-132</b>

Mapa 9.1. Tasas de denuncias de lesiones cada 100.000 habitantes por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 9.2.  
Denuncias de  
lesiones por mes  
y año (Uruguay –  
2024-2025)



### 5.2.5. Amenazas

Estos indicadores comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como delitos de amenazas, conforme al artículo 290 del Código Penal uruguayo. Este delito se configura cuando una persona intimidada a otra mediante la advertencia de causarle un daño injusto, sin que sea necesario que la víctima modifique efectivamente su conducta. Se excluyen de este indicador las amenazas ocurridas en contextos extorsivos o como parte de delitos contra la propiedad, como las rapiñas. Su seguimiento permite dimensionar las expresiones de violencia de carácter intimidatorio, con especial utilidad para el análisis de situaciones de conflicto interpersonal.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 10.1. Denuncias y tasas de denuncias de amenazas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Amenazas	15.568	17.904	18.913	17.964	20.314	22.580	21.323
Tasas	452,5	518,4	545,5	516,2	581,5	644,0	606,0
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Amenazas	19.687	18.291	18.120	18.180	17.112	<b>17.011</b>	
Tasas	557,6	516,3	509,7	509,7	478,3	<b>474,0</b>	

Gráfica 10.1. Tasas de denuncias de amenazas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

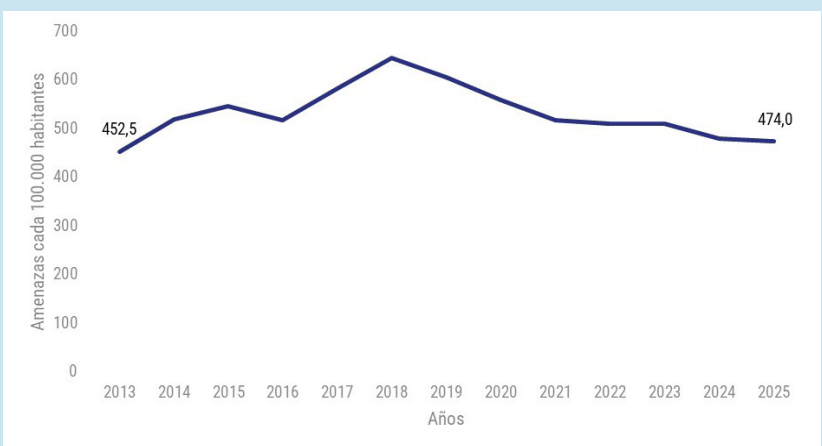
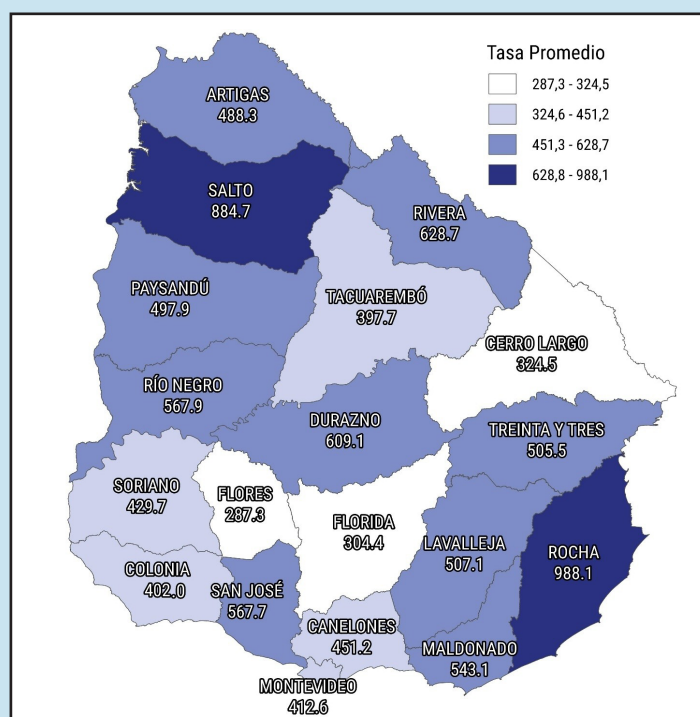


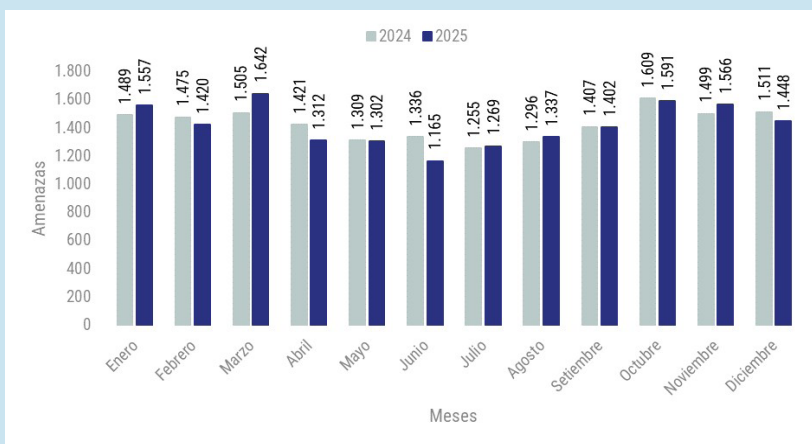
Tabla 10.2. Denuncias de amenazas por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025 y var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	514	691	379	<b>333</b>	-181	-358	<b>-46</b>
Canelones	3214	3695	2929	<b>2814</b>	-400	-881	<b>-115</b>
Cerro Largo	341	281	264	<b>318</b>	-23	37	<b>54</b>
Colonia	330	673	544	<b>526</b>	196	-147	<b>-18</b>
Durazno	327	345	393	<b>325</b>	-2	-20	<b>-68</b>
Flores	108	131	95	<b>57</b>	-51	-74	<b>-38</b>
Florida	285	220	225	<b>197</b>	-88	-23	<b>-28</b>
Lavalleja	240	245	288	<b>301</b>	61	56	<b>13</b>
Maldonado	1069	1215	1111	<b>1123</b>	54	-92	<b>12</b>
Montevideo	7674	6772	5762	<b>5661</b>	-2013	-1111	<b>-101</b>
Paysandú	590	665	613	<b>590</b>	0	-75	<b>-23</b>
Río Negro	299	361	343	<b>329</b>	30	-32	<b>-14</b>
Rivera	614	808	732	<b>650</b>	36	-158	<b>-82</b>
Rocha	763	706	728	<b>746</b>	-17	40	<b>18</b>
Salto	1054	1054	1073	<b>1324</b>	270	270	<b>251</b>
San José	673	864	709	<b>679</b>	6	-185	<b>-30</b>
Soriano	295	396	350	<b>365</b>	70	-31	<b>15</b>
Tacuarembó	345	339	344	<b>393</b>	48	54	<b>49</b>
Treinta y Tres	178	226	230	<b>280</b>	102	54	<b>50</b>
<b>Total</b>	<b>18913</b>	<b>19687</b>	<b>17112</b>	<b>17011</b>	<b>-1902</b>	<b>-2676</b>	<b>-101</b>

Mapa 10.1. Tasas de denuncias de amenazas cada 100.000 habitantes por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 10.2.  
Denuncias de  
amenazas por mes  
y año (Uruguay -  
2024-2025)



# **VIOLENCIA SEXUAL, DOMÉSTICA Y BASADA EN GÉNERO**

### 5.3. Violencia sexual, doméstica y basada en género

#### 5.3.1. Homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas

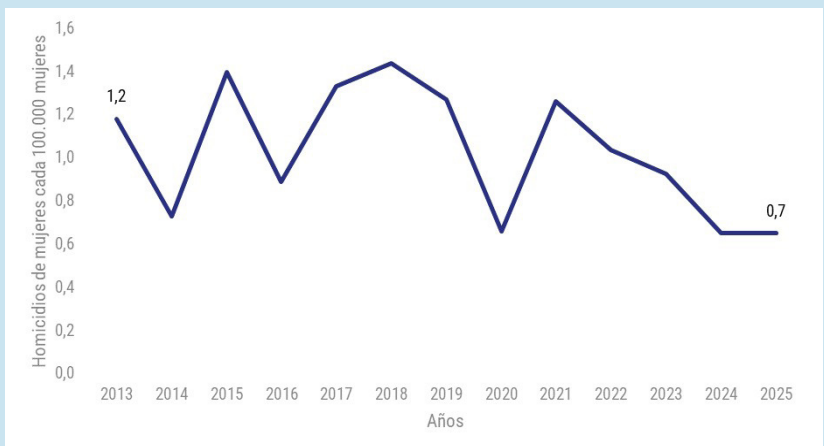
Esta sección presenta el análisis de los homicidios de mujeres cometidos por su pareja o expareja, entendidos como aquellos casos en los que el agresor mantenía o había mantenido una relación íntima de carácter afectivo y/o sexual, vigente o pasada, con independencia de la convivencia o de la formalización legal del vínculo. El seguimiento de este indicador permite dimensionar la magnitud y evolución de la violencia letal ejercida en el ámbito de las relaciones de pareja.

**Fuente:** Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG, MI), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 11.1.  
Homicidios y tasas de homicidios de mujeres por parejas y exparejas cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	21	13	25	16	24	26	23	12	23	19	17	12	12
Tasas	1,2	0,7	1,4	0,9	1,3	1,4	1,3	0,7	1,3	1,0	0,9	0,7	0,7

Gráfica 11.1. Tasas de homicidios de mujeres por parejas y exparejas cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – 2013-2025)



### 5.3.2. Homicidios de mujeres por violencia basada en género

Esta sección aborda los homicidios de mujeres por violencia basada en género (HMVBG), entendidos como la forma más extrema y letal de la violencia ejercida contra las mujeres por razones de género. Estos hechos comprenden muertes violentas en las que el género de la víctima constituye un factor determinante, ya sea en el marco de relaciones familiares, de pareja u otras relaciones interpersonales, o en contextos comunitarios.

La clasificación de los homicidios de mujeres como HMVBG es realizada por la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG) del Ministerio del Interior, a partir del análisis del vínculo entre la víctima y el agresor, así como de los móviles y circunstancias del hecho, conforme a criterios establecidos en normativas y estándares nacionales e internacionales. Este enfoque permite visibilizar un fenómeno específico de violencia extrema y contribuir al seguimiento de su magnitud y evolución en el tiempo.

**Fuente:** Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG, MI), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 12.1 Homicidios y tasas de homicidios de mujeres por violencia basada en género cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	23	18	26	22	28	30	25	20	27	28	24	22	18
Tasas	1,3	1,0	1,5	1,2	1,6	1,7	1,4	1,1	1,5	1,5	1,3	1,2	1,0

Gráfica 12.1 Tasas de homicidios de mujeres por violencia basada en género, por año (Uruguay – 2013-2025)

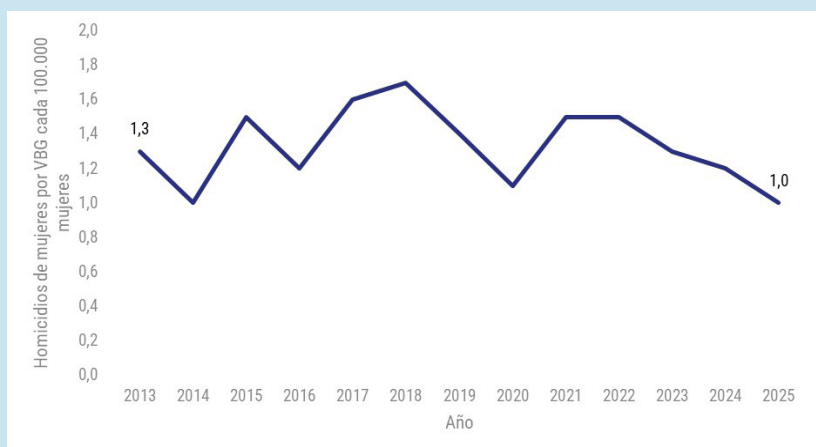
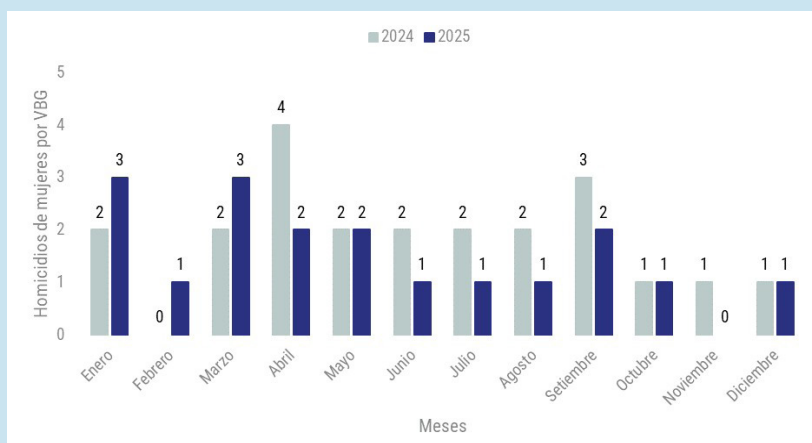


Tabla 12.2 Homicidios de mujeres por violencia basada en género por departamento y año (Uruguay – 2013-2025)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	0	0	0	3	3	3	3
Canelones	4	2	3	1	-3	-1	-2
Cerro Largo	1	0	1	0	-1	0	-1
Colonia	1	0	0	0	-1	0	0
Durazno	0	1	0	3	3	2	3
Flores	0	0	0	0	0	0	0
Florida	1	2	0	1	0	-1	1
Lavalleja	1	0	1	1	0	1	0
Maldonado	3	2	2	2	-1	0	0
Montevideo	5	7	10	1	-4	-6	-9
Paysandú	1	0	1	0	-1	0	-1
Río Negro	0	0	0	1	1	1	1
Rivera	1	2	2	0	-1	-2	-2
Rocha	1	1	0	0	-1	-1	0
Salto	1	1	0	0	-1	-1	0
San José	1	0	1	2	1	2	1
Soriano	0	1	1	0	0	-1	-1
Tacuarembó	4	1	0	1	-3	0	1
Treinta y Tres	1	0	0	2	1	2	2
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>-8</b>	<b>-2</b>	<b>-4</b>

Gráfica 12.2. Homicidios de mujeres por violencia basada en género por mes y año (Uruguay – 2024-2025)



### 5.3.3. Violencia doméstica y asociados

Estos indicadores abarcan los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) que refieren a situaciones de violencia en el ámbito doméstico. Incluye tanto las denuncias caratuladas específicamente como violencia doméstica, como aquellas tipificadas bajo otras figuras penales —como amenazas, lesiones, desacato, entre otras— cuando ocurrieron en un contexto de violencia doméstica. Esta categoría ampliada permite una aproximación más precisa a la magnitud y características de la violencia ejercida en el entorno doméstico, considerando la complejidad con que estos hechos pueden ser registrados en el sistema y la diversidad de formas que puede asumir esta modalidad de violencia interpersonal.

**Fuente:** Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG, MI), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 13.1. Denuncias y tasas de denuncias de violencia doméstica y delitos asociados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Violencia doméstica y delitos asociados	29.088	33.658	36.024	34.210	39.722	40.015	40.397
Tasas	845,5	974,6	1.039,0	983,0	1.137,1	1.141,3	1.148,1
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Violencia doméstica y delitos asociados	39.816	39.867	41.337	43.512	43.027	<b>43.445</b>	
Tasas	1.127,6	1.125,2	1.162,8	1.220,0	1.202,6	<b>1.210,5</b>	

Gráfica 13.1. Tasas de denuncias de violencia doméstica y delitos asociados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

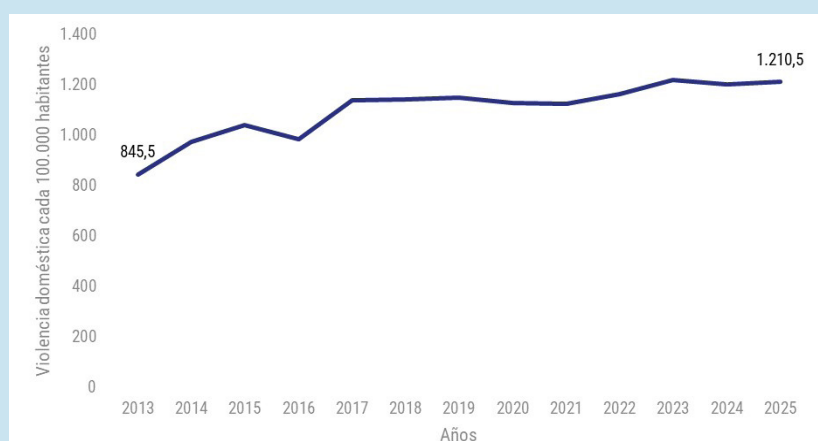
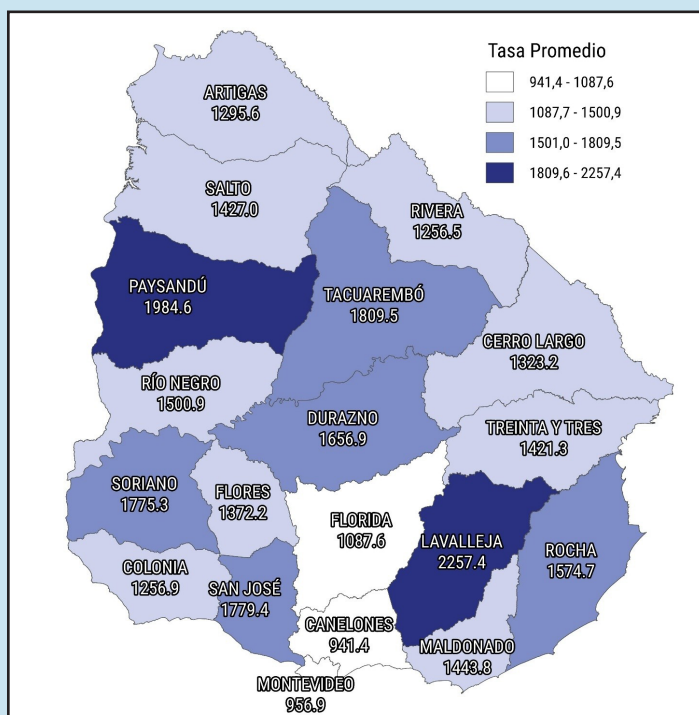


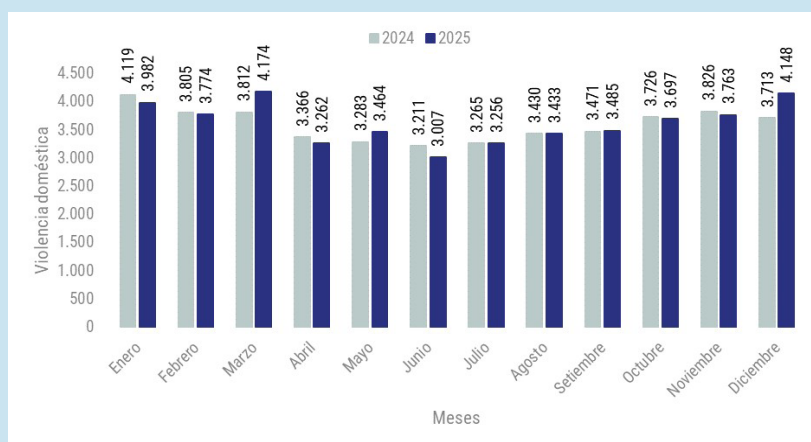
Tabla 13.2. Denuncias de violencia doméstica y delitos asociados por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024, 2025 y var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	733	972	934	<b>955</b>	222	-17	<b>21</b>
Canelones	5.143	5.975	6.026	<b>5.957</b>	814	-18	<b>-69</b>
Cerro Largo	811	850	1233	<b>1140</b>	329	290	<b>-93</b>
Colonia	730	1155	1614	<b>1732</b>	1.002	577	<b>118</b>
Durazno	686	912	976	<b>977</b>	291	65	<b>1</b>
Flores	379	499	397	<b>329</b>	-50	-170	<b>-68</b>
Florida	874	777	719	<b>789</b>	-85	12	<b>70</b>
Lavalleja	796	1308	1286	<b>1336</b>	540	28	<b>50</b>
Maldonado	2581	1944	2947	<b>2992</b>	411	1048	<b>45</b>
Montevideo	12.561	13.813	13.518	<b>12.974</b>	413	-839	<b>-544</b>
Paysandú	1514	2217	2314	<b>2481</b>	967	264	<b>167</b>
Río Negro	499	892	889	<b>887</b>	388	-5	<b>-2</b>
Rivera	1269	1355	1431	<b>1331</b>	62	-24	<b>-100</b>
Rocha	1352	1013	1173	<b>1176</b>	-176	163	<b>3</b>
Salto	2245	1485	1844	<b>2022</b>	-223	537	<b>178</b>
San José	1518	1772	1970	<b>2382</b>	864	610	<b>412</b>
Soriano	643	929	1458	<b>1496</b>	853	567	<b>38</b>
Tacuarembó	1023	1284	1614	<b>1739</b>	716	455	<b>125</b>
Treinta y Tres	667	664	684	<b>750</b>	83	86	<b>66</b>
<b>Total</b>	<b>36.024</b>	<b>39.816</b>	<b>43.027</b>	<b>43.445</b>	<b>7.421</b>	<b>3.629</b>	<b>418</b>

Mapa 13.1. Tasas de denuncias de violencia doméstica y delitos asociados cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 13.2.  
Denuncias de  
violencia doméstica  
y delitos asociados  
por mes y año  
(Uruguay – 2024-  
2025)



### 5.3.4. Delitos sexuales

Estos indicadores agrupan los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) bajo las principales figuras penales vinculadas a la violencia sexual. A partir de las modificaciones introducidas en la legislación sobre delitos sexuales en 2018 –Ley N.º 19.580–, el concepto de abuso sexual comprende tres figuras delictivas, a saber, abuso sexual (art. 272 bis), abuso sexual especialmente agravado (art. 272 Ter) y abuso sexual sin contacto corporal (art. 273 bis). Pasando a englobar conductas que anteriormente se tipificaban como atentado violento al pudor (art. 273) y violación (art. 272). Sin embargo, dado que a nivel de registro aún conviven los títulos actuales con las titulaciones anteriores a dicha ley, la medición se unifica bajo esta categoría integradora, que comprende las cinco figuras delictivas, a fin de asegurar la comparabilidad de la información a lo largo del tiempo.

**Fuente:** Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG, MI), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 14.1. Denuncias y tasas de denuncias de delitos sexuales cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Delitos sexuales	1.375	1.384	1.465	1.487	1.927	2.331	3.020
Tasas	40,0	40,1	42,3	42,7	55,2	66,5	85,8
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Delitos sexuales	3.010	3.185	3.366	3.325	3.282	<b>3.124</b>	
Tasas	85,2	89,9	94,7	93,2	91,7	<b>87,0</b>	

Gráfica 14.1. Tasas de denuncias de delitos sexuales cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

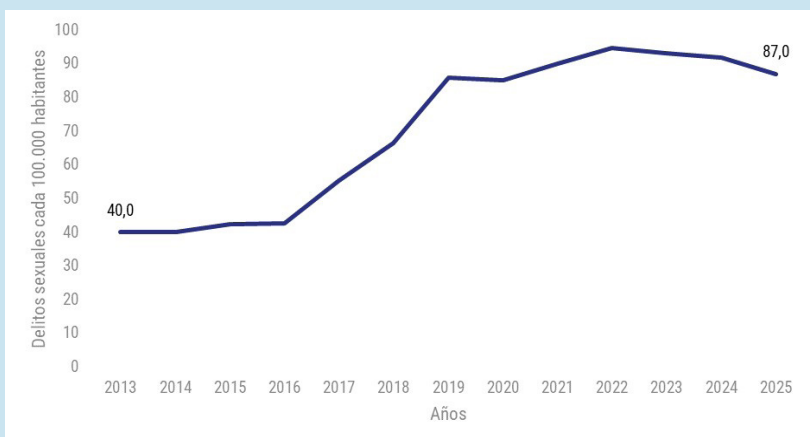
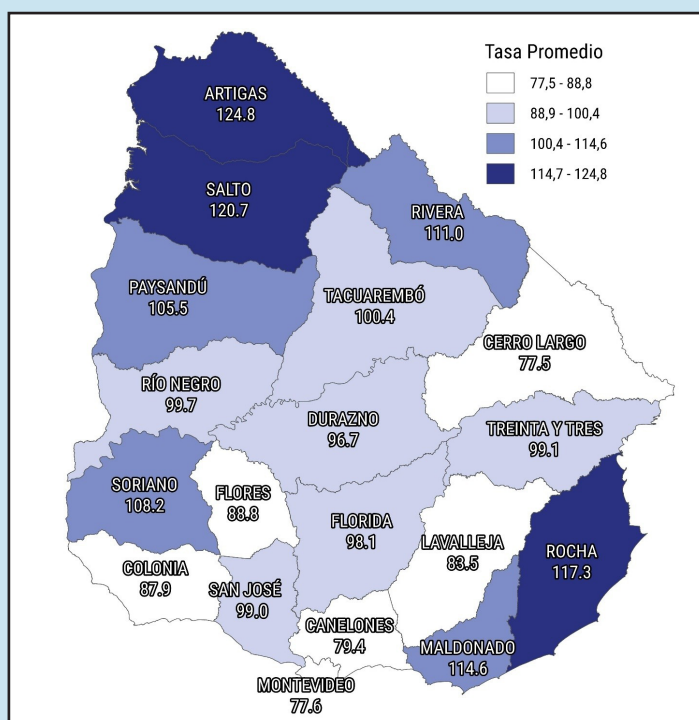


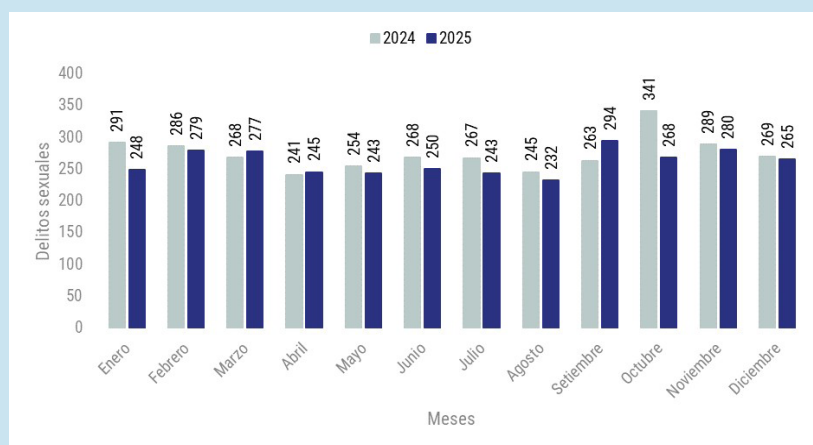
Tabla 14.2. Denuncias de delitos sexuales por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024, 2025 y var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	36	124	102	<b>80</b>	44	-44	<b>-22</b>
Canelones	241	503	525	<b>485</b>	244	-18	<b>-40</b>
Cerro Largo	35	66	74	<b>65</b>	30	-1	<b>-9</b>
Colonia	30	84	101	<b>133</b>	103	49	<b>32</b>
Durazno	28	75	72	<b>42</b>	14	-33	<b>-30</b>
Flores	14	31	28	<b>19</b>	5	-12	<b>-9</b>
Florida	31	59	70	<b>66</b>	35	7	<b>-4</b>
Lavalleja	24	57	47	<b>50</b>	26	-7	<b>3</b>
Maldonado	116	192	255	<b>216</b>	100	24	<b>-39</b>
Montevideo	492	955	1.102	<b>1.047</b>	555	92	<b>-55</b>
Paysandú	92	125	127	<b>128</b>	36	3	<b>1</b>
Río Negro	28	67	49	<b>69</b>	41	2	<b>20</b>
Rivera	50	114	120	<b>124</b>	74	10	<b>4</b>
Rocha	45	80	82	<b>93</b>	48	13	<b>11</b>
Salto	75	157	154	<b>173</b>	98	16	<b>19</b>
San José	57	103	127	<b>115</b>	58	12	<b>-12</b>
Soriano	23	79	99	<b>81</b>	58	2	<b>-18</b>
Tacuarembó	30	99	104	<b>82</b>	52	-17	<b>-22</b>
Treinta y Tres	18	40	44	<b>56</b>	38	16	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>1.465</b>	<b>3.010</b>	<b>3.282</b>	<b>3.124</b>	<b>1.659</b>	<b>114</b>	<b>-158</b>

Mapa 14.1. Tasas de denuncias de delitos sexuales cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 14.2. Denuncias de delitos sexuales por mes y año (Uruguay – 2024-2025)



**DELITOS CONTRA  
LA PROPIEDAD**

## 5.4. Delitos contra la propiedad

### 5.4.1. Rapiñas

Los indicadores de esta sección comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como rapiña, conforme al artículo 344 del Código Penal uruguayo. Este delito se configura cuando una persona se apodera de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, mediante el uso de violencia o amenaza sobre la víctima. Se trata de una de las principales figuras de delitos contra la propiedad, históricamente relevante en el análisis de la criminalidad patrimonial en Uruguay. Se excluyen de este indicador los hechos tipificados como copamiento (art. 344 bis), que implican no solo violencia o amenaza, sino también la privación de libertad de las víctimas, y que en el registro nacional se contabilizan por separado.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 15.1.  
Denuncias y tasas de denuncias de rapiñas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Rapiñas	18.041	20.124	21.197	20.379	19.451	29.883	30.641
Tasas	524,4	582,7	611,4	585,6	556,8	852,3	870,8
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Rapiñas	28.759	24.890	23.441	22.416	17.490	<b>15.656</b>	
Tasas	814,5	702,5	659,4	628,5	488,8	<b>436,2</b>	

Gráfica 15.1. Tasas de denuncias de rapiñas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

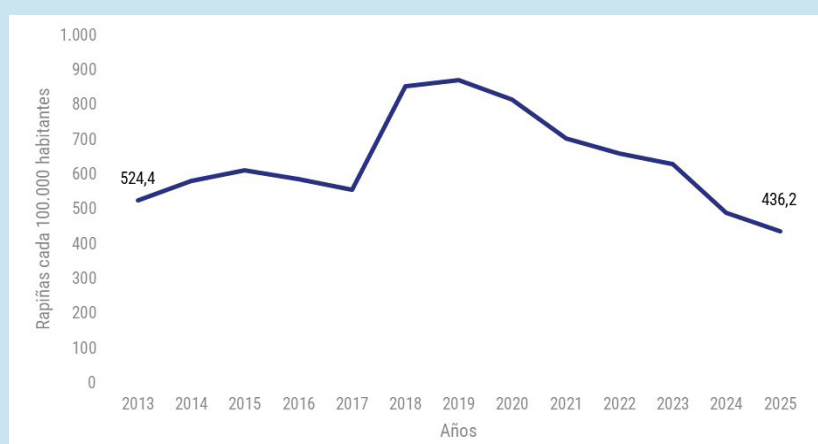
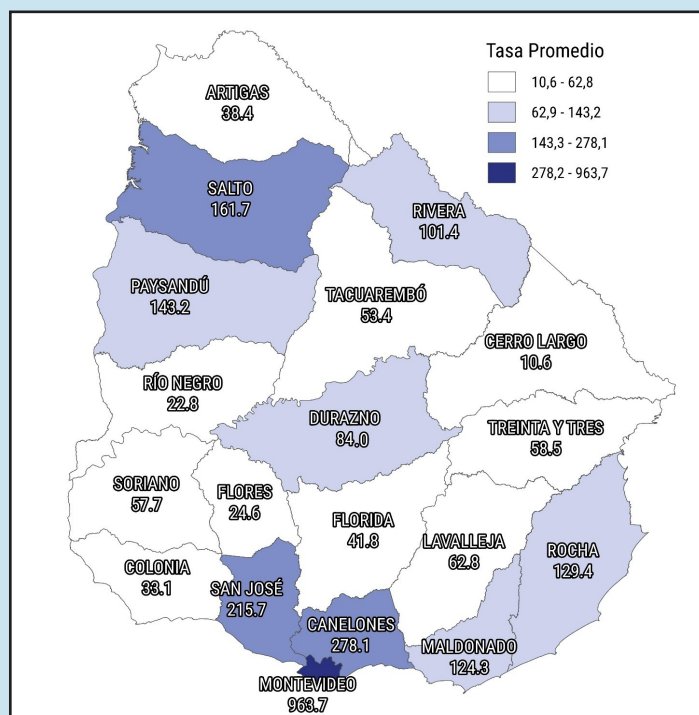


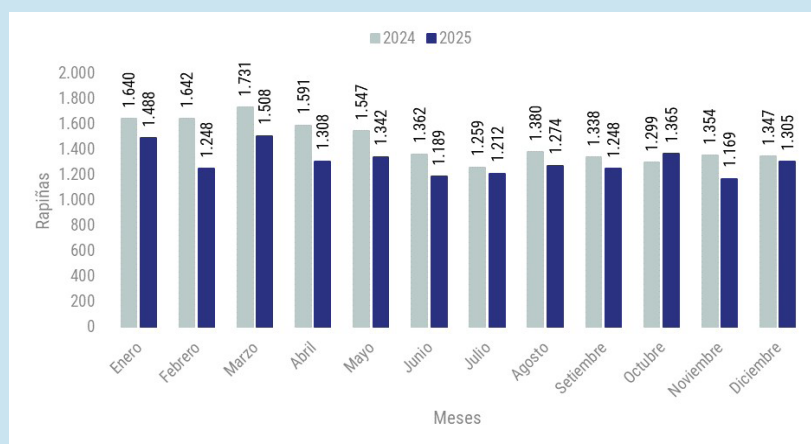
Tabla 15.2. Denuncias de rapiñas por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	35	61	32	24	-11	-37	-8
Canelones	2.798	3.195	1.913	1.626	-1.172	-1.569	-287
Cerro Largo	34	36	10	9	-25	-27	-1
Colonia	51	58	38	50	-1	-8	12
Durazno	29	36	54	45	16	9	-9
Flores	14	7	8	5	-9	-2	-3
Florida	29	18	22	36	7	18	14
Lavalleja	44	39	37	36	-8	-3	-1
Maldonado	251	449	272	239	-12	-210	-33
Montevideo	17.222	23.576	14.090	12.592	-4.630	-10.984	-1.498
Paysandú	79	202	181	165	86	-37	-16
Río Negro	14	14	16	11	-3	-3	-5
Rivera	118	155	108	115	-3	-40	7
Rocha	74	95	90	103	29	8	13
Salto	74	217	195	243	169	26	48
San José	215	465	304	223	8	-242	-81
Soriano	73	45	40	56	-17	11	16
Tacuarembó	22	36	47	52	30	16	5
Treinta y Tres	21	55	33	26	5	-29	-7
<b>Total</b>	<b>21.197</b>	<b>28.759</b>	<b>17.490</b>	<b>15.656</b>	<b>-5.541</b>	<b>-13.103</b>	<b>-1.834</b>

Mapa 15.1. Tasas de denuncias de rapiñas cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 15.2.  
Denuncias de rapiñas por mes y año (Uruguay – 2024-2025)

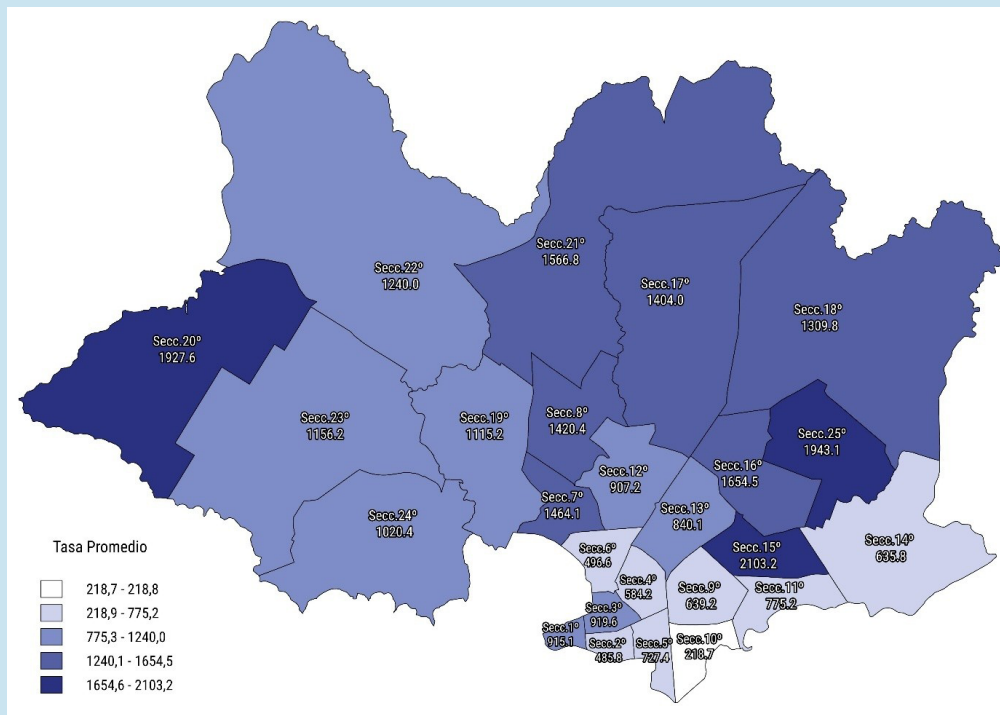


## Rapiñas en Montevideo

Tabla 16.1. Denuncias de rapiñas por seccional policial de jurisdicción, por año (Montevideo – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Seccional 1	98	96	146	<b>118</b>	20	22	<b>-28</b>
Seccional 2	169	204	164	<b>171</b>	2	-33	<b>7</b>
Seccional 3	251	310	292	<b>314</b>	63	4	<b>22</b>
Seccional 4	323	430	258	<b>278</b>	-45	-152	<b>20</b>
Seccional 5	489	419	307	<b>357</b>	-132	-62	<b>50</b>
Seccional 6	281	262	173	<b>168</b>	-113	-94	<b>-5</b>
Seccional 7	462	595	373	<b>432</b>	-30	-163	<b>59</b>
Seccional 8	894	1.269	771	<b>572</b>	-322	-697	<b>-199</b>
Seccional 9	645	562	459	<b>332</b>	-313	-230	<b>-127</b>
Seccional 10	448	285	184	<b>226</b>	-222	-59	<b>42</b>
Seccional 11	590	668	450	<b>372</b>	-218	-296	<b>-78</b>
Seccional 12	926	1.188	601	<b>625</b>	-301	-563	<b>24</b>
Seccional 13	885	1.145	600	<b>573</b>	-312	-572	<b>-27</b>
Seccional 14	692	884	421	<b>344</b>	-348	-540	<b>-77</b>
Seccional 15	963	1.497	1.302	<b>1.105</b>	142	-392	<b>-197</b>
Seccional 16	1.120	1.721	1.140	<b>1.002</b>	-118	-719	<b>-138</b>
Seccional 17	1.665	2.643	1.248	<b>1.063</b>	-602	-1.580	<b>-185</b>
Seccional 18	732	1.642	893	<b>987</b>	255	-655	<b>94</b>
Seccional 19	1.624	2.487	1.129	<b>1.066</b>	-558	-1.421	<b>-63</b>
Seccional 20	87	89	111	<b>69</b>	-18	-20	<b>-42</b>
Seccional 21	762	1.230	809	<b>661</b>	-101	-569	<b>-148</b>
Seccional 22	202	459	250	<b>216</b>	14	-243	<b>-34</b>
Seccional 23	573	564	459	<b>326</b>	-247	-238	<b>-133</b>
Seccional 24	1.721	1.826	947	<b>646</b>	-1.075	-1.180	<b>-301</b>
Seccional 25	581	1.062	578	<b>542</b>	-39	-520	<b>-36</b>
Sin clasificar	39	39	25	<b>27</b>	-12	-12	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>17.222</b>	<b>23.576</b>	<b>14.090</b>	<b>12.592</b>	<b>-4.630</b>	<b>-10.984</b>	<b>-1.498</b>

Mapa 16.1. Tasas de rapiñas cada 100.000 habitantes por seccional policial de jurisdicción (Montevideo – promedio 2024-2025)



Gráfica 16.1. Denuncias de rapiñas por mes y año (Montevideo – 2024-2025)

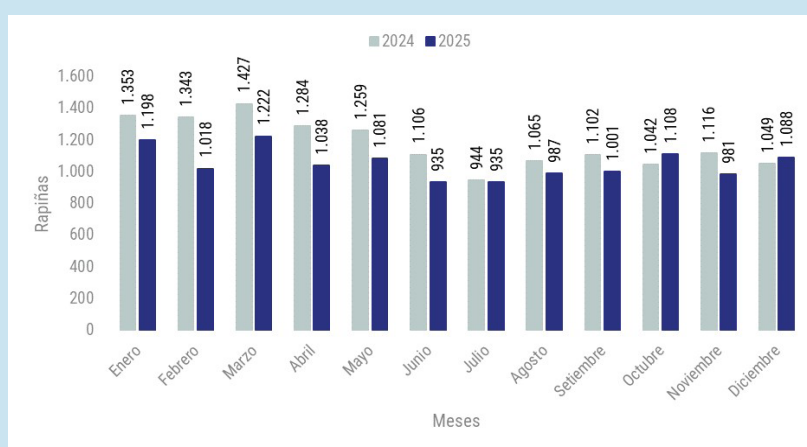


Tabla 16.2. Denuncias de rapiñas por barrio (Montevideo – 2025, orden decreciente)

	Rapiñas	Porcentaje	Acumulado
Unión	564	4,5%	4,5%
Malvín Norte	504	4,0%	8,5%
Casavalle	481	3,8%	12,3%
Colon Centro y Noroeste	438	3,5%	15,8%
Villa García, Manga rural	384	3,0%	18,8%
La Paloma, Tomkinson	353	2,8%	21,6%
Peñarol, Lavalleja	338	2,7%	24,3%
Piedras Blancas	337	2,7%	27,0%
Punta Rieles, Bella Italia	328	2,6%	29,6%
Jardines del Hipódromo	321	2,5%	32,1%
Nuevo París	311	2,5%	34,6%
Prado, Nueva Savona	308	2,4%	37,1%
Maroñas, Parque Guaraní	307	2,4%	39,5%
Centro	305	2,4%	41,9%
Cordón	291	2,3%	44,2%
Paso de la Arena	291	2,3%	46,5%
Las Acacias	288	2,3%	48,8%
Flor de Maroñas	286	2,3%	51,1%
Manga, Toledo Chico	286	2,3%	53,4%
Buceo	273	2,2%	55,5%
Manga	248	2,0%	57,5%
Belvedere	247	2,0%	59,5%
Cerro	241	1,9%	61,4%
Conciliación	230	1,8%	63,2%
La Teja	228	1,8%	65,0%
Las Canteras	218	1,7%	66,8%
Lezica, Melilla	213	1,7%	68,4%
Malvín	195	1,5%	70,0%
Villa Española	194	1,5%	71,5%
Bañados de Carrasco	191	1,5%	73,1%
Casabó, Pajas Blancas	187	1,5%	74,5%
Punta Carretas	170	1,4%	75,9%
Cerrito	168	1,3%	77,2%
Ituzaingó	167	1,3%	78,5%
Parque Batlle, Villa Dolores	161	1,3%	79,8%
Otros	2.540	20,2%	100%
<b>Total</b>	<b>12.592</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

### 5.4.2. Hurtos

Estos indicadores comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como hurtos, conforme al artículo 340 del Código Penal uruguayo. El delito de hurto se configura cuando una persona sustrae, toma o aparta ilegalmente un bien mueble de la posesión, control o custodia legítima de otra persona, sin recurrir a violencia, amenaza, coacción o fraude. A diferencia de otras clasificaciones internacionales, en Uruguay no se distingue el hurto con entrada ilícita como figura penal autónoma, y los robos de ganado se tipifican separadamente como abigeato.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 17.1.  
Denuncias y tasas de denuncias de hurtos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Hurtos	101.473	106.020	109.381	115.053	115.682	145.983	140.033
Tasas	2.949,7	3.069,8	3.154,9	3.305,9	3.311,6	4.163,8	3.979,8
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Hurtos	118.803	112.736	115.967	114.462	109.413	<b>100.337</b>	
Tasas	3.364,7	3.181,9	3.262,2	3.209,3	3.058,0	<b>2.795,7</b>	

Gráfica 17.1. Tasas de denuncias de hurtos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

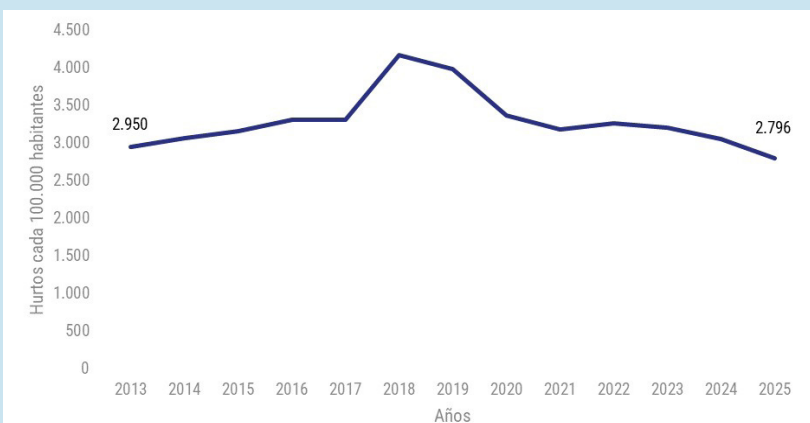
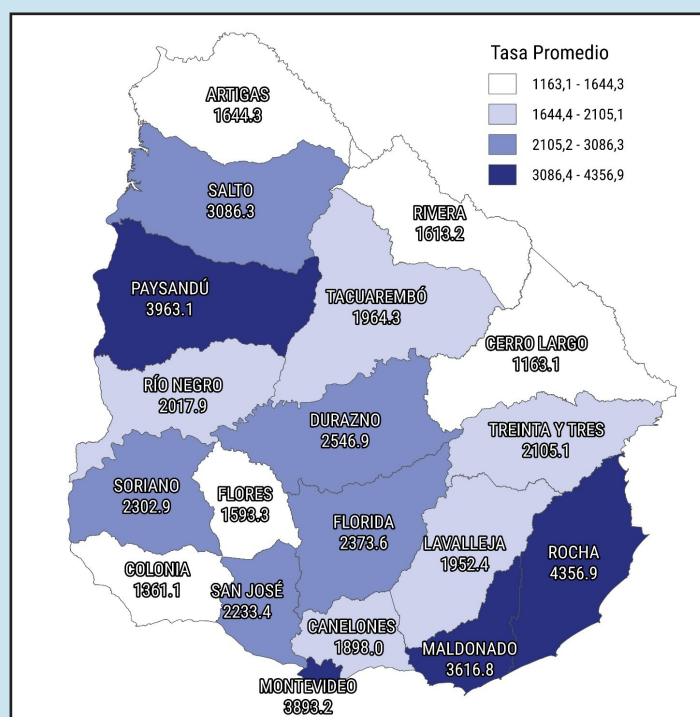


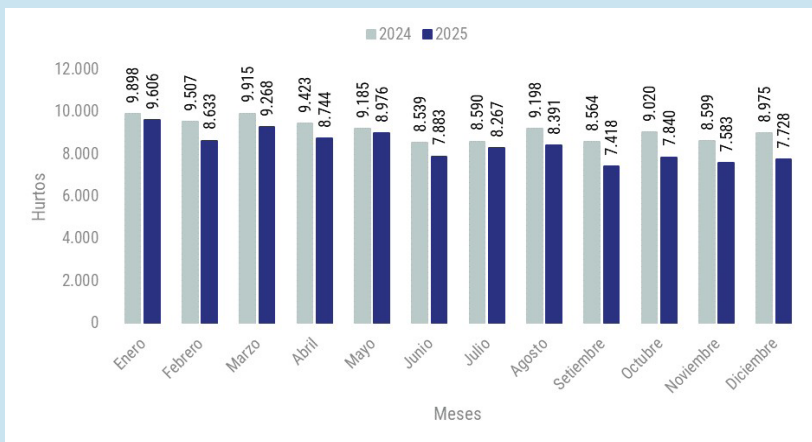
Tabla 17.2. Denuncias de hurtos por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	2.235	2.390	1.379	<b>1.019</b>	-1.216	-1.371	<b>-360</b>
Canelones	17.213	16.164	12.732	<b>11.422</b>	-5.791	-4.742	<b>-1.310</b>
Cerro Largo	1.984	1.459	1.167	<b>919</b>	-1.065	-540	<b>-248</b>
Colonia	2.748	2.796	1.858	<b>1.765</b>	-983	-1.031	<b>-93</b>
Durazno	1.627	1.831	1.619	<b>1.383</b>	-244	-448	<b>-236</b>
Flores	851	557	501	<b>342</b>	-509	-215	<b>-159</b>
Florida	1.870	1.307	1.618	<b>1.673</b>	-197	366	<b>55</b>
Lavalleja	1.560	1.710	1.229	<b>1.039</b>	-521	-671	<b>-190</b>
Maldonado	8.245	8.923	8.048	<b>6.822</b>	-1.423	-2.101	<b>-1.226</b>
Montevideo	47.154	58.714	56.074	<b>51.716</b>	4.562	-6.998	<b>-4.358</b>
Paysandú	4.835	4.252	4.685	<b>4.890</b>	55	638	<b>205</b>
Río Negro	1.167	868	1.452	<b>935</b>	-232	67	<b>-517</b>
Rivera	1.772	2.579	1.865	<b>1.681</b>	-91	-898	<b>-184</b>
Rocha	4.233	3.931	3.320	<b>3.179</b>	-1.054	-752	<b>-141</b>
Salto	3.884	3.470	4.125	<b>4.236</b>	352	766	<b>111</b>
San José	3.202	3.650	2.685	<b>2.776</b>	-426	-874	<b>91</b>
Soriano	1.964	1.610	1.896	<b>1.936</b>	-28	326	<b>40</b>
Tacuarembó	1.374	1.193	1.997	<b>1.643</b>	269	450	<b>-354</b>
Treinta y Tres	1.463	1.399	1.163	<b>961</b>	-502	-438	<b>-202</b>
<b>Total</b>	<b>109.381</b>	<b>118.803</b>	<b>109.413</b>	<b>100.337</b>	<b>-9.044</b>	<b>-18.466</b>	<b>-9.076</b>

Mapa 17.1. Tasas de denuncias de hurtos cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 17.2.  
Denuncias de hurtos por mes y año (Uruguay - 2024-2025)



### 5.4.3. Vehículos hurtados

Esta sección abarca los vehículos denunciados como hurtados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), incluyendo motocicletas, automóviles, camionetas y camiones que, en algún momento del registro, hayan figurado con estado "hurtado" en las novedades asociadas a denuncias de hurto.

A diferencia de otros indicadores, la unidad de análisis en esta sección no corresponde a las denuncias, sino a los vehículos individualmente considerados, dado que una misma denuncia puede involucrar más de un vehículo.

Por razones vinculadas a la calidad y consistencia de la información, se reportan exclusivamente los hurtos de vehículos consumados, excluyéndose las tentativas. Esta delimitación busca asegurar una medición más precisa y comparable del fenómeno a lo largo del tiempo.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 18.1.  
Vehículos hurtados y tasas de vehículos hurtados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Hurtos de vehículo	16.144	17.401	16.897	16.191	16.296	19.637	18.785
Tasas	469,3	503,8	487,4	465,2	466,5	560,1	533,9
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Hurtos de vehículo	15.333	12.957	13.486	14.819	14.279	<b>13.071</b>	
Tasas	434,3	365,7	379,4	415,5	399,1	<b>364,2</b>	

Gráfica 18.1.  
Vehículos hurtados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

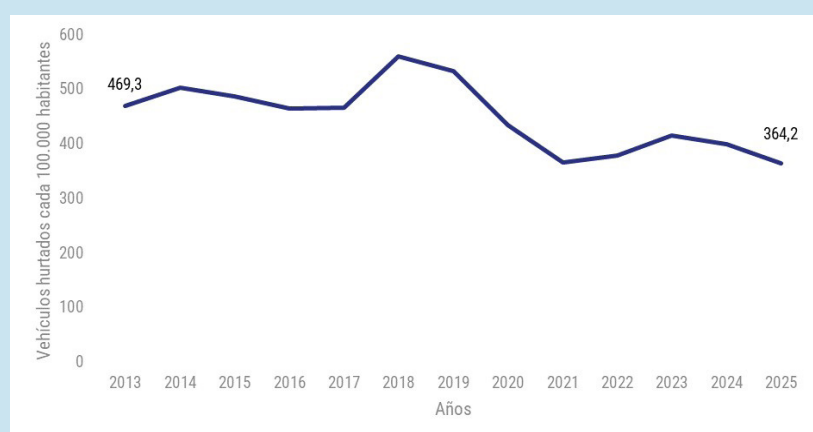


Tabla 18.2.  
Vehículos hurtados por tipo y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Auto	3.131	3.101	3.030	3.210	3.688	5.209	5.688
Camión	57	65	103	65	104	105	139
Camioneta	843	921	922	1.006	1.125	1.598	1.887
Moto	12.113	13.314	12.842	11.910	11.379	12.725	11.071
<b>Total</b>	<b>16.144</b>	<b>17.401</b>	<b>16.897</b>	<b>16.191</b>	<b>16.296</b>	<b>19.637</b>	<b>18.785</b>
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Auto	4.643	3.609	3.589	3.655	3.243	<b>2.623</b>	
Camión	234	188	187	148	183	<b>139</b>	
Camioneta	1.875	1.662	1.595	1.510	1.534	<b>1.107</b>	
Moto	8.581	7.498	8.115	9.506	9.319	<b>9.202</b>	
<b>Total</b>	<b>15.333</b>	<b>12.957</b>	<b>13.486</b>	<b>14.819</b>	<b>14.279</b>	<b>13.071</b>	

Gráfica 18.2. Vehículos hurtados por tipo y año (Uruguay – 2013-2025)

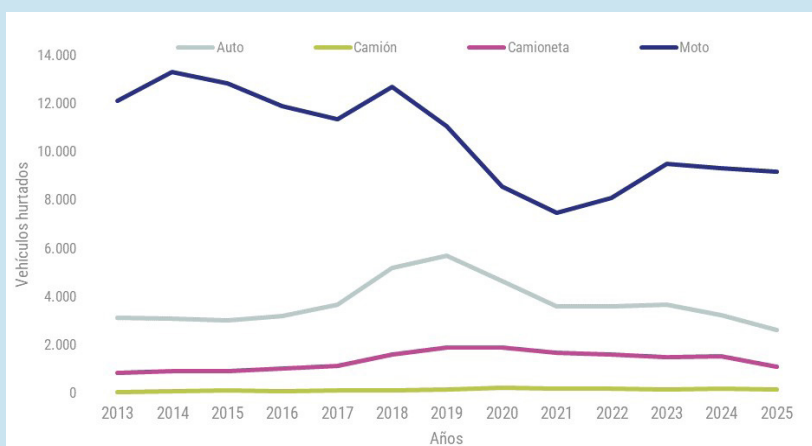
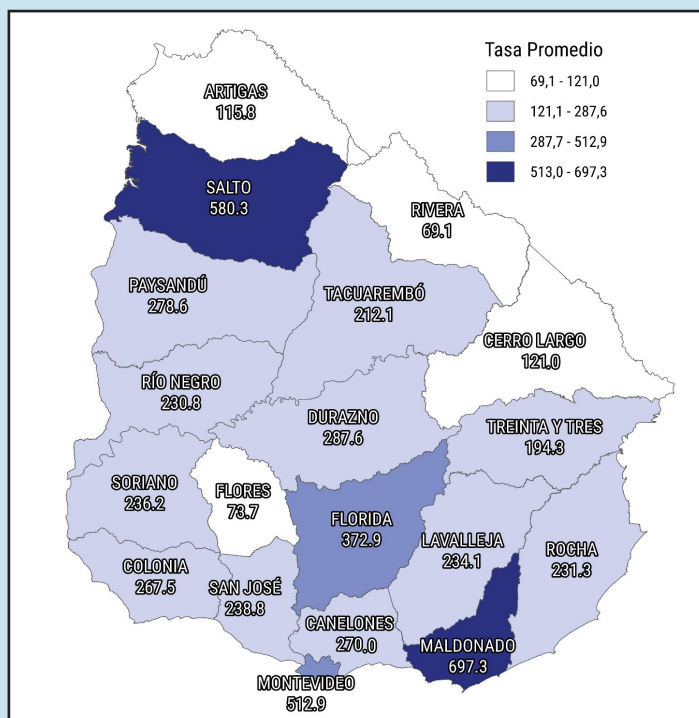


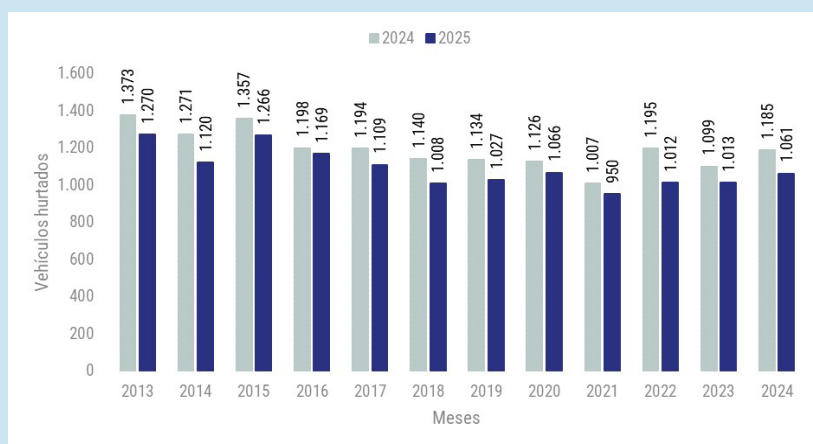
Tabla 18.3. Vehículos hurtados por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	170	155	109	<b>60</b>	-110	-95	<b>-49</b>
Canelones	2.474	1.817	1.613	<b>1.825</b>	-649	8	<b>212</b>
Cerro Largo	442	153	136	<b>81</b>	-361	-72	<b>-55</b>
Colonia	629	380	358	<b>354</b>	-275	-26	<b>-4</b>
Durazno	216	159	208	<b>131</b>	-85	-28	<b>-77</b>
Flores	67	22	20	<b>19</b>	-48	-3	<b>-1</b>
Florida	347	187	268	<b>249</b>	-98	62	<b>-19</b>
Lavalleja	165	190	151	<b>121</b>	-44	-69	<b>-30</b>
Maldonado	1.387	1.137	1.532	<b>1.335</b>	-52	198	<b>-197</b>
Montevideo	7.477	8.823	7.609	<b>6.590</b>	-887	-2.233	<b>-1.019</b>
Paysandú	1.048	360	359	<b>314</b>	-734	-46	<b>-45</b>
Río Negro	146	64	177	<b>96</b>	-50	32	<b>-81</b>
Rivera	111	174	76	<b>76</b>	-35	-98	<b>0</b>
Rocha	416	156	148	<b>197</b>	-219	41	<b>49</b>
Salto	636	440	777	<b>795</b>	159	355	<b>18</b>
San José	541	480	257	<b>327</b>	-214	-153	<b>70</b>
Soriano	255	245	169	<b>224</b>	-31	-21	<b>55</b>
Tacuarembó	208	172	203	<b>190</b>	-18	18	<b>-13</b>
Treinta y Tres	162	219	109	<b>87</b>	-75	-132	<b>-22</b>
<b>Total</b>	<b>16.897</b>	<b>15.333</b>	<b>14.279</b>	<b>13.071</b>	<b>-3.826</b>	<b>-2.262</b>	<b>-1.208</b>

Mapa 18.1. Tasas de vehículos hurtados cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 18.3. Vehículos hurtados por mes y año (Uruguay – 2024-2025)



#### 5.4.4. Estafas y fraudes informáticos

Estos indicadores comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como estafas y fraudes informáticos, conforme a los artículos 347 y 347 bis del Código Penal uruguayo, respectivamente.

El delito de estafa se configura cuando una persona, mediante engaño o estratagema, obtiene un provecho ilegítimo que causa un perjuicio patrimonial a otra, sin recurrir al uso de violencia ni amenazas. Por su parte, el fraude informático comprende aquellas conductas en las que, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, manipulaciones informáticas o la utilización indebida de medios de pago o de sus datos asociados, se realizan operaciones no consentidas con el fin de obtener un provecho en daño de terceros. Si bien ambas figuras presentan diferencias en cuanto a los medios empleados, comparten un mismo núcleo delictivo basado en el engaño y el perjuicio patrimonial.

La inclusión conjunta de estafas y fraudes informáticos responde a criterios de continuidad analítica y comparabilidad histórica. La entrada en vigencia, en 2024, de la Ley N.º 20.327 de prevención y represión de la ciberdelincuencia introdujo el delito de fraude informático como figura penal autónoma, lo que implicó que una parte de los hechos que anteriormente se registraban bajo la carátula de estafa comenzaran a clasificarse según esta nueva tipificación. En este contexto, la presentación integrada de ambos delitos permite dimensionar de forma más consistente la evolución del fenómeno del fraude patrimonial y mitigar los efectos de los cambios normativos sobre la lectura de las series temporales.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

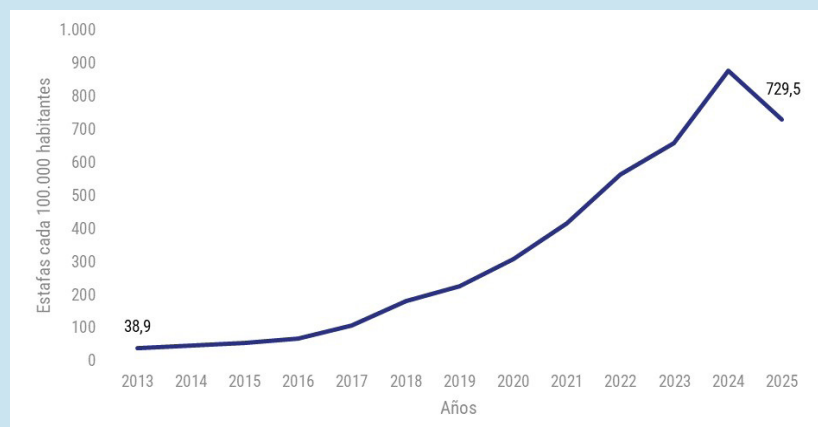
Tabla 19.1.  
Denuncias de estafas y fraudes informáticos, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Estafas	1.338	1.645	1.934	2.419	3.790	6.413	7.984
Fraudes informáticos	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.338</b>	<b>1.645</b>	<b>1.934</b>	<b>2.419</b>	<b>3.790</b>	<b>6.413</b>	<b>7.984</b>
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Estafas	10.906	14.781	20.009	23.520	31.311	<b>16.907</b>	
Fraudes informáticos	-	-	-	-	124	<b>9.274</b>	
<b>Total</b>	<b>10.906</b>	<b>14.781</b>	<b>20.009</b>	<b>23.520</b>	<b>31.435</b>	<b>26.181</b>	

Tabla 19.2.  
Denuncias y tasas de denuncias de estafas y fraudes informáticos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Estafas y fraudes informáticos	1.338	1.645	1.934	2.419	3.790	6.413	7.984
Tasas	38,9	47,6	55,8	69,5	108,5	182,9	226,9
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Estafas y fraudes informáticos	10.906	14.781	20.009	23.520	31.435	<b>26.181</b>	
Tasas	308,9	417,2	562,9	659,5	878,6	<b>729,5</b>	

Gráfica 19.1. Tasas de denuncias de estafas y fraudes informáticos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)



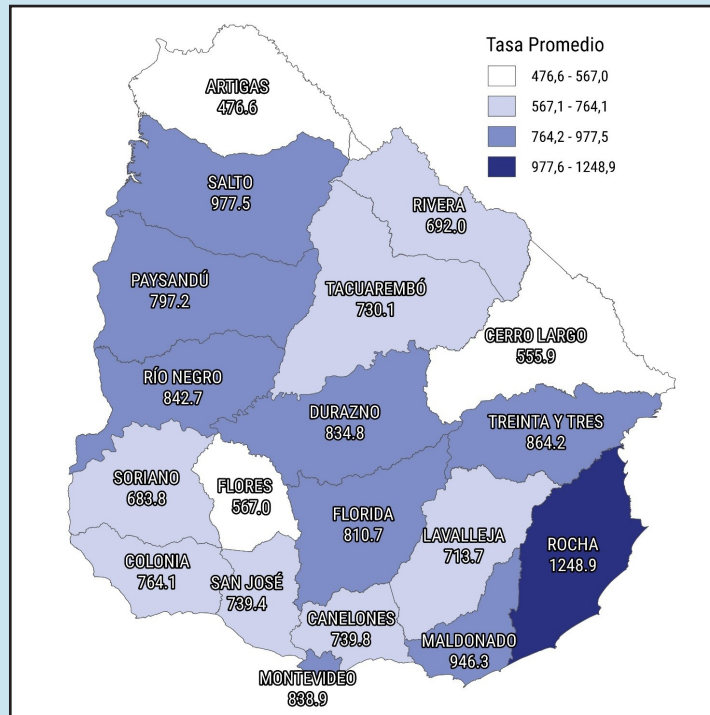
Nota: La disminución observada en la tasa de denuncias de estafas y fraudes informáticos durante el año 2025 interrumpe una tendencia sostenida al alza registrada en los años previos. Esta variación coincide temporalmente con modificaciones en los criterios y prácticas de registro asociadas a la aplicación de la nueva normativa en materia de ciberdelincuencia.

En consecuencia, la baja registrada debe interpretarse con cautela, dado que existe la posibilidad de que esté relacionada, al menos en parte, con dichos cambios normativos y operativos, y no necesariamente con una reducción efectiva del fenómeno.

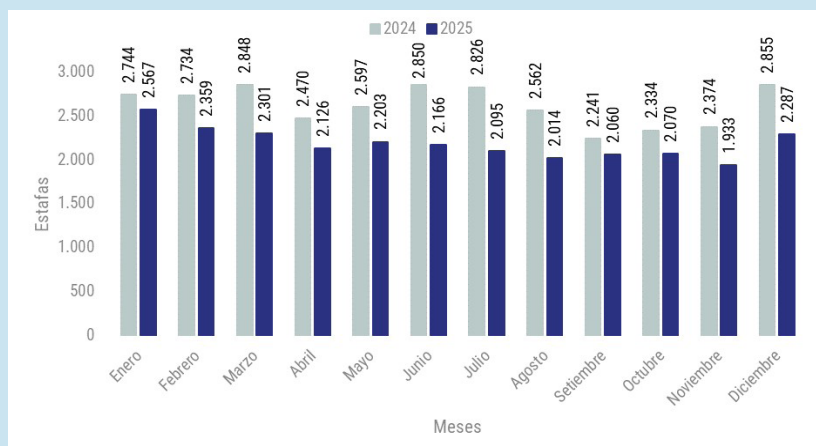
Tabla 19.3. Denuncias de estafas y fraudes informáticos por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	38	199	367	<b>328</b>	290	129	<b>-39</b>
Canelones	227	1.561	5.291	<b>4.120</b>	3.893	2.559	<b>-1.171</b>
Cerro Largo	25	228	495	<b>502</b>	477	274	<b>7</b>
Colonia	46	368	1.042	<b>992</b>	946	624	<b>-50</b>
Durazno	25	284	551	<b>433</b>	408	149	<b>-118</b>
Flores	21	100	152	<b>148</b>	127	48	<b>-4</b>
Florida	50	191	600	<b>524</b>	474	333	<b>-76</b>
Lavalleja	37	190	434	<b>395</b>	358	205	<b>-39</b>
Maldonado	163	546	2.069	<b>1.822</b>	1.659	1.276	<b>-247</b>
Montevideo	874	4.571	12.775	<b>10.451</b>	9.577	5.880	<b>-2.324</b>
Paysandú	71	466	1.069	<b>857</b>	786	391	<b>-212</b>
Río Negro	35	225	547	<b>450</b>	415	225	<b>-97</b>
Rivera	26	211	847	<b>674</b>	648	463	<b>-173</b>
Rocha	69	389	964	<b>899</b>	830	510	<b>-65</b>
Salto	107	380	1.360	<b>1.288</b>	1.181	908	<b>-72</b>
San José	31	348	1.014	<b>793</b>	762	445	<b>-221</b>
Soriano	28	240	649	<b>489</b>	461	249	<b>-160</b>
Tacuarembó	38	247	719	<b>634</b>	596	387	<b>-85</b>
Treinta y Tres	23	162	490	<b>382</b>	359	220	<b>-108</b>
<b>Total</b>	<b>1.934</b>	<b>10.906</b>	<b>31.435</b>	<b>26.181</b>	<b>24.247</b>	<b>15.275</b>	<b>-5.254</b>

Mapa 19.1. Tasas de denuncias de estafas y fraudes informáticos cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 19.2. Denuncias de estafas y fraudes informáticos por mes y año (Uruguay – 2024-2025)



### 5.4.5. Abigeatos

Esta sección refiere a los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como abigeato, conforme a lo dispuesto en el Código Rural uruguayo. El delito de abigeato se configura cuando una persona se apropia ilegítimamente de animales o productos agropecuarios ajenos mediante su muerte, faena o sustracción, con el fin de obtener un beneficio. Incluye especies como ganado vacuno, caballar, lanar, porcino, caprino, así como colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas, cerdas y animales de criadero o corral.

También se considera abigeato la manipulación fraudulenta de marcas, señales o dispositivos de identificación oficial con fines de apropiación. Este indicador permite monitorear una modalidad delictiva de particular impacto en el medio rural, que afecta tanto el patrimonio de los productores como la trazabilidad y legalidad de la producción agropecuaria.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 20.1. Denuncias y tasas de denuncias abigeatos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Abigeatos	1.059	1.311	1.568	1.625	1.638	1.794	2.101	2.207	1.350	1.266	1.068	867	970
Tasas	30,8	38,0	45,2	46,7	46,9	51,2	59,7	62,5	38,1	35,6	29,9	24,2	27,0

Gráfica 20.1. Tasas de denuncias de abigeatos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

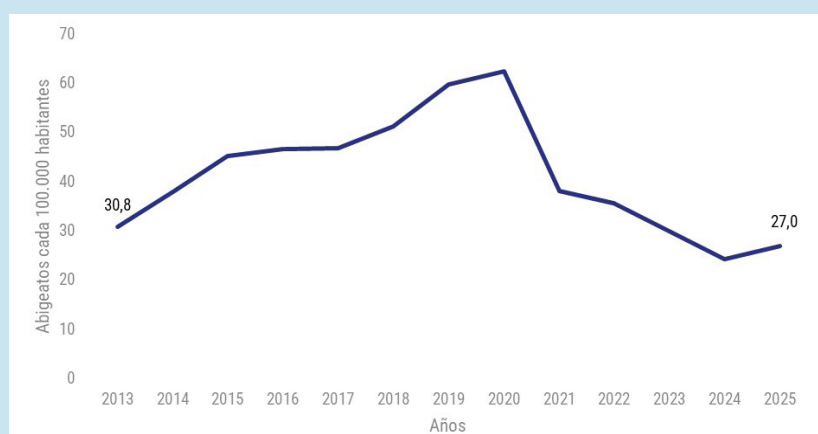
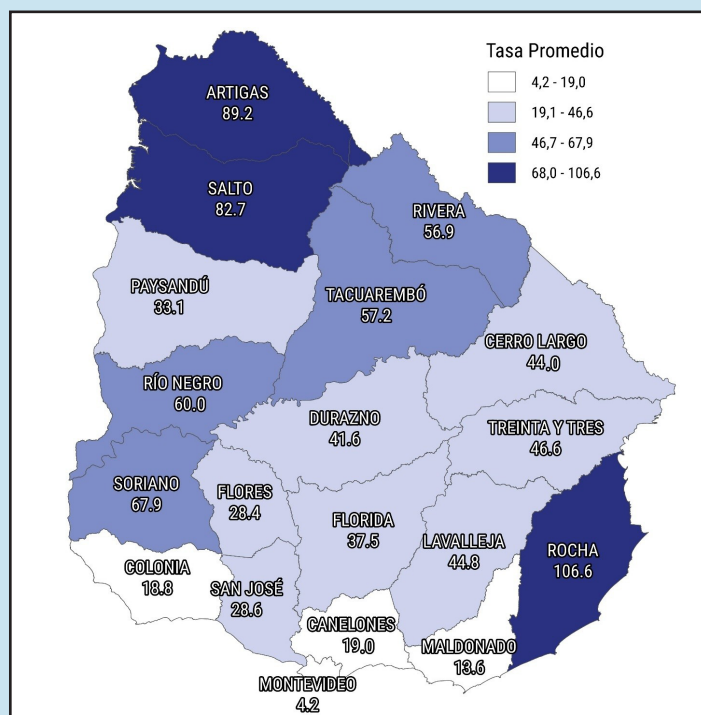


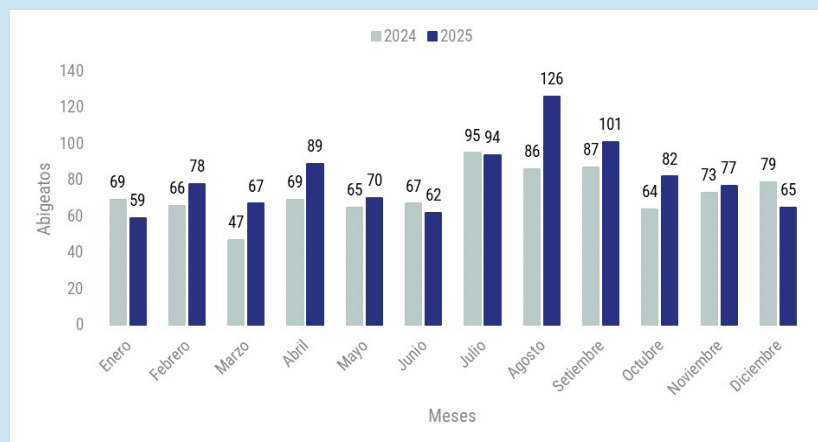
Tabla 20.2. Denuncias de abigeatos por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	63	199	68	62	-1	-137	-6
Canelones	286	364	134	108	-178	-256	-26
Cerro Largo	98	115	29	50	-48	-65	21
Colonia	85	55	26	24	-61	-31	-2
Durazno	78	100	32	17	-61	-83	-15
Flores	28	43	6	9	-19	-34	3
Florida	133	110	21	31	-102	-79	10
Lavalleja	53	111	26	26	-27	-85	0
Maldonado	42	82	30	26	-16	-56	-4
Montevideo	11	28	47	70	59	42	23
Paysandú	83	116	33	47	-36	-69	14
Río Negro	33	58	36	35	2	-23	-1
Rivera	74	143	47	78	4	-65	31
Rocha	121	218	84	75	-46	-143	-9
Salto	88	195	102	122	34	-73	20
San José	51	57	25	45	-6	-12	20
Soriano	91	95	63	50	-41	-45	-13
Tacuarembó	84	72	43	63	-21	-9	20
Treinta y Tres	66	46	15	32	-34	-14	17
<b>Total</b>	<b>1.568</b>	<b>2.207</b>	<b>867</b>	<b>970</b>	<b>-598</b>	<b>-1.237</b>	<b>103</b>

Mapa 20.1. Tasas de denuncias de abigeatos cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 20.2.  
Denuncias de  
abigeatos por mes  
y año (Uruguay –  
2024-2025)



### 5.4.6. Daños

Los indicadores de esta sección comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como delito de daño, conforme al artículo 358 del Código Penal uruguayo. Este delito se configura cuando una persona destruye, deteriora o inutiliza –total o parcialmente– una cosa ajena, ya sea mueble o inmueble, con la intención de afectar su integridad o funcionalidad. A diferencia del hurto, el delito de daño no implica apropiación del bien, sino su afectación o destrucción, generando una pérdida para el titular sin un beneficio patrimonial directo para quien lo comete. El seguimiento de este indicador permite analizar una forma específica de violencia contra la propiedad, con posibles impactos tanto patrimoniales como simbólicos para las víctimas.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 21.1. Denuncias y tasas de denuncias de daños cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Daños	14.851	16.498	17.903	18.816	19.881	24.042	24.015
Tasas	431,7	477,7	516,4	540,7	569,1	685,7	682,5
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Daños	22.377	20.547	20.660	20.467	20.117	<b>18.893</b>	
Tasas	633,7	579,9	581,2	573,9	562,3	<b>526,4</b>	

Gráfica 21.1. Tasas de denuncias de daños cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

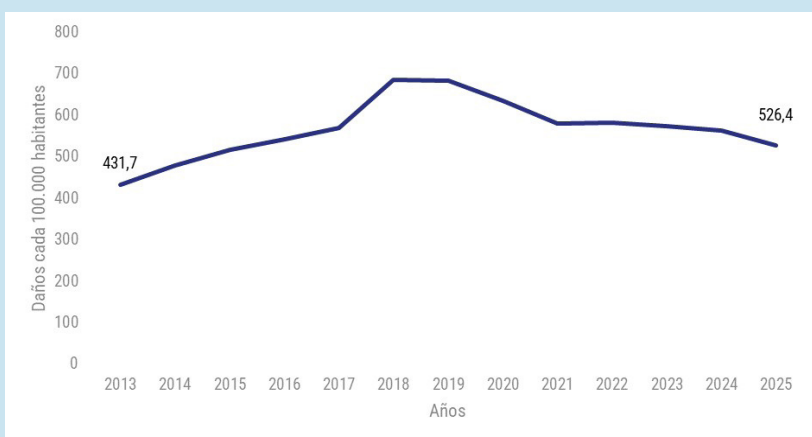
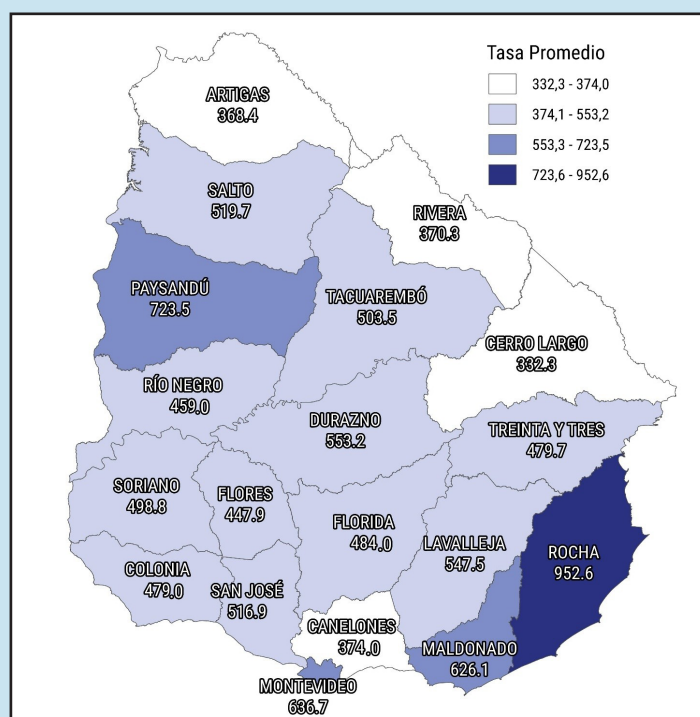


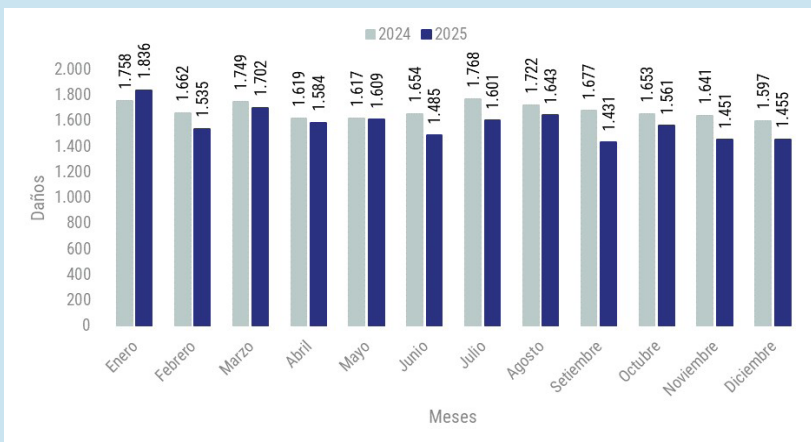
Tabla 21.2. Denuncias de daños por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	505	443	247	<b>290</b>	-215	-153	<b>43</b>
Canelones	2.794	3.250	2.476	<b>2.284</b>	-510	-966	<b>-192</b>
Cerro Largo	520	340	298	<b>298</b>	-222	-42	<b>0</b>
Colonia	311	835	664	<b>611</b>	300	-224	<b>-53</b>
Durazno	495	571	344	<b>308</b>	-187	-263	<b>-36</b>
Flores	143	119	146	<b>91</b>	-52	-28	<b>-55</b>
Florida	458	289	340	<b>331</b>	-127	42	<b>-9</b>
Lavalleja	337	468	327	<b>309</b>	-28	-159	<b>-18</b>
Maldonado	1.057	1.841	1.397	<b>1.177</b>	120	-664	<b>-220</b>
Montevideo	6.310	9.220	9.064	<b>8.563</b>	2.253	-657	<b>-501</b>
Paysandú	1.033	858	859	<b>889</b>	-144	31	<b>30</b>
Río Negro	237	297	312	<b>231</b>	-6	-66	<b>-81</b>
Rivera	471	603	437	<b>377</b>	-94	-226	<b>-60</b>
Rocha	930	874	730	<b>691</b>	-239	-183	<b>-39</b>
Salto	576	528	644	<b>764</b>	188	236	<b>120</b>
San José	555	794	600	<b>664</b>	109	-130	<b>64</b>
Soriano	319	297	451	<b>379</b>	60	82	<b>-72</b>
Tacuarembó	503	450	536	<b>397</b>	-106	-53	<b>-139</b>
Treinta y Tres	349	300	245	<b>239</b>	-110	-61	<b>-6</b>
<b>Total</b>	<b>17.903</b>	<b>22.377</b>	<b>20.117</b>	<b>18.893</b>	<b>990</b>	<b>-3.484</b>	<b>-1.224</b>

Mapa 21.1. Tasas de denuncias de daños cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 21.2.  
Denuncias de daños  
por mes y año  
(Uruguay – 2024-  
2025)



# DELITOS COMPLEJOS



## 5.5. Delitos complejos

### 5.5.1. Extorsiones

Comprende los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como extorsión, conforme al artículo 345 del Código Penal uruguayo. Este delito se configura cuando una persona, mediante violencia o amenaza, obliga a otra a hacer, tolerar o dejar de hacer algo contra su propio derecho, con el fin de obtener un provecho injusto en perjuicio de la víctima o de un tercero. La extorsión implica una coacción que restringe la libertad de decisión de la víctima, buscando forzar una acción que beneficie al autor. Su análisis permite identificar prácticas delictivas de carácter coactivo que pueden manifestarse tanto en entornos presenciales como digitales, y que, en determinados contextos, actúan como indicadores tempranos de dinámicas criminales más complejas.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 22.1. Denuncias y tasas de denuncias de extorsiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Extorsiones	35	42	56	108	150	419	457	500	694	879	944	637	534
Tasas	1,0	1,2	1,6	3,1	4,3	12,0	13,0	14,2	19,6	24,7	26,5	17,8	14,9

Gráfica 22.1. Tasas de denuncias de extorsiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

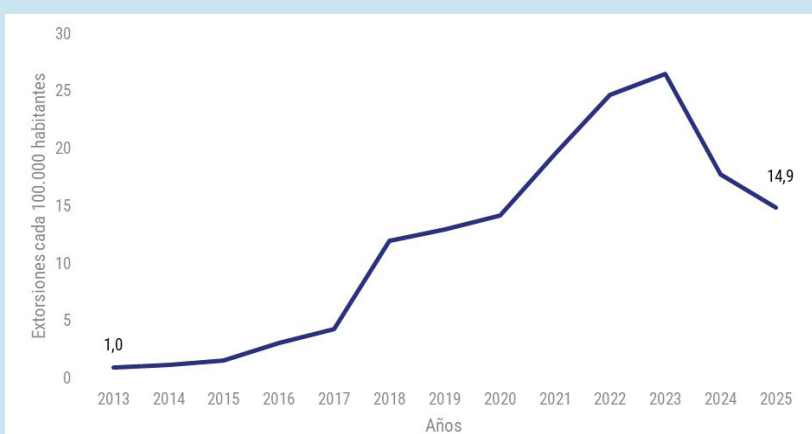
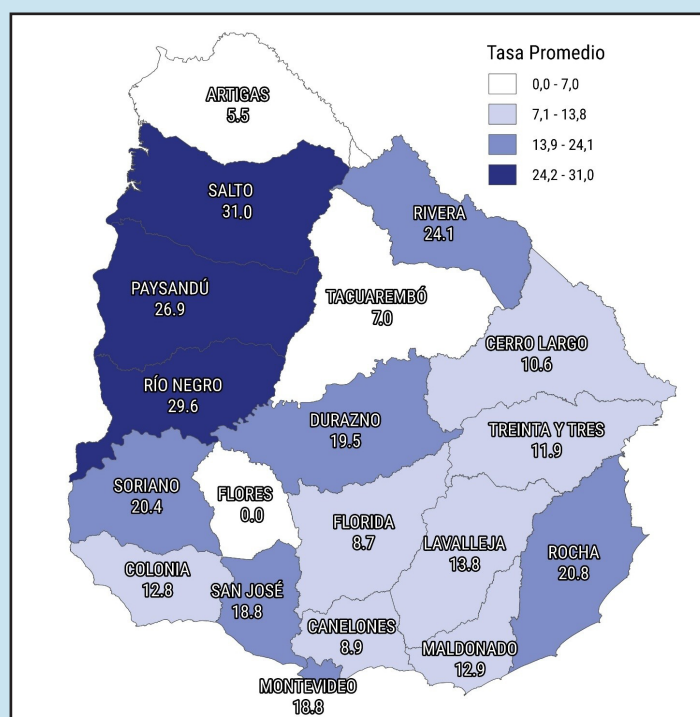


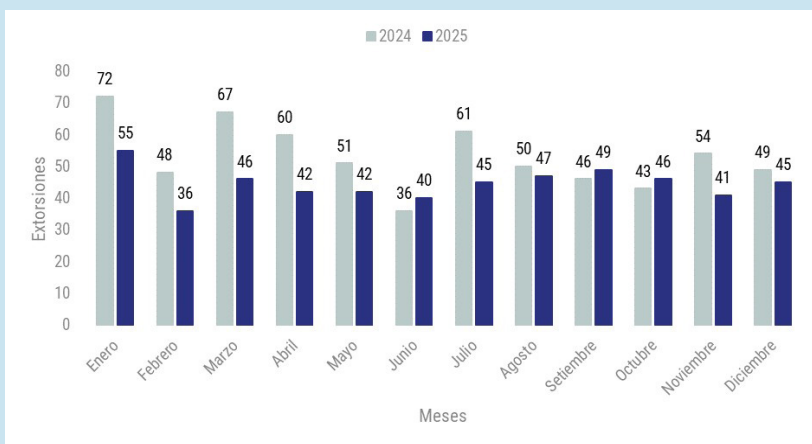
Tabla 22.2. Denuncias de extorsiones por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	1	6	7	1	0	-5	-6
Canelones	6	55	59	54	48	-1	-5
Cerro Largo	0	12	8	11	11	-1	3
Colonia	2	9	21	13	11	4	-8
Durazno	0	9	12	11	11	2	-1
Flores	0	5	0	0	0	-5	0
Florida	1	7	6	6	5	-1	0
Lavalleja	3	11	8	8	5	-3	0
Maldonado	12	33	23	30	18	-3	7
Montevideo	16	226	278	242	226	16	-36
Paysandú	2	23	42	23	21	0	-19
Río Negro	1	8	16	19	18	11	3
Rivera	2	13	28	25	23	12	-3
Rocha	3	15	22	9	6	-6	-13
Salto	3	26	53	31	28	5	-22
San José	2	14	31	15	13	1	-16
Soriano	0	13	16	18	18	5	2
Tacuarembó	1	11	3	10	9	-1	7
Treinta y Tres	1	4	4	8	7	4	4
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>500</b>	<b>637</b>	<b>534</b>	<b>478</b>	<b>34</b>	<b>-103</b>

Mapa 22.1. Tasas de denuncias de extorsiones cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 22.2.  
Denuncias de  
extorsiones por  
mes y año (Uruguay  
– 2024-2025)



### 5.5.2. Secuestros

Este indicador comprende las denuncias registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificadas como secuestro, conforme al artículo 346 del Código Penal uruguayo. El delito de secuestro se configura cuando una persona es privada de su libertad con el fin de obtener de ella o de un tercero, como condición para su liberación, un provecho injusto en beneficio propio o ajeno, independientemente de que dicho objetivo se haya consumado. A los efectos estadísticos, la unidad de conteo corresponde a las denuncias y no a la cantidad de víctimas involucradas. En consecuencia, cada evento denunciado se contabiliza una única vez, aun cuando pueda comprender a más de una persona privada de libertad.

El seguimiento de este indicador resulta relevante por tratarse de un delito de alta gravedad e impacto social, que afecta directamente la libertad personal y que, en el contexto latinoamericano, se vincula en numerosos casos con dinámicas de criminalidad organizada.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 23.1. Denuncias y tasas de denuncias de secuestros cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Secuestros	1	1	9	1	2	1	8	5	15	13	24	15	7
Tasas	0,03	0,03	0,26	0,03	0,06	0,03	0,23	0,14	0,42	0,37	0,67	0,42	0,20

Gráfica 23.1. Tasas de denuncias de secuestros cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

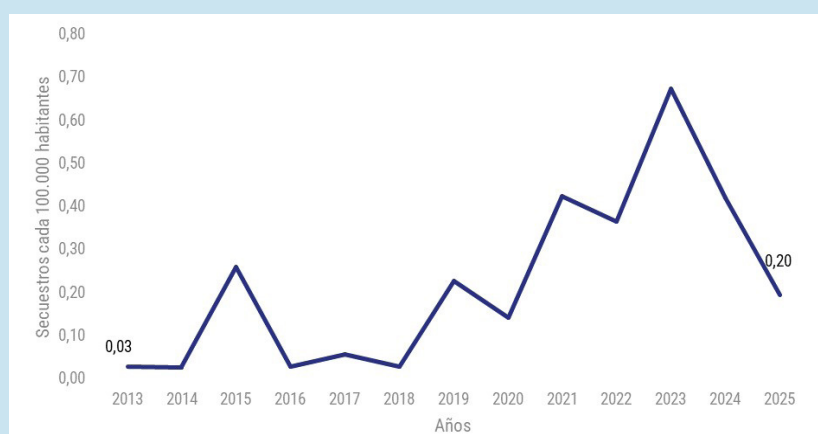
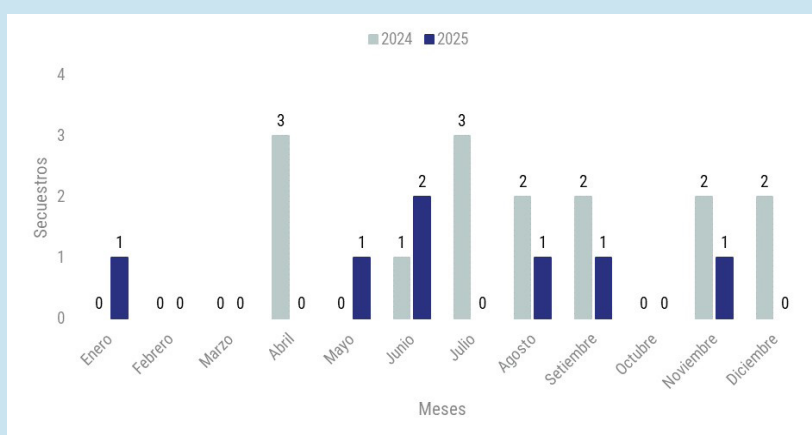


Tabla 23.2. Denuncias de secuestros por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	0	0	0	0	0	0	0
Canelones	1	1	1	2	1	1	1
Cerro Largo	0	0	0	0	0	0	0
Colonia	0	0	0	0	0	0	0
Durazno	0	0	0	0	0	0	0
Flores	0	0	0	0	0	0	0
Florida	0	0	0	0	0	0	0
Lavalleja	0	0	0	0	0	0	0
Maldonado	0	1	1	1	1	0	0
Montevideo	8	3	7	1	-7	-2	-6
Paysandú	0	0	0	0	0	0	0
Río Negro	0	0	1	1	1	1	0
Rivera	0	0	0	2	2	2	2
Rocha	0	0	1	0	0	0	-1
Salto	0	0	1	0	0	0	-1
San José	0	0	0	0	0	0	0
Soriano	0	0	1	0	0	0	-1
Tacuarembó	0	0	2	0	0	0	-2
Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>-2</b>	<b>2</b>	<b>-8</b>

Gráfica 23.2. Denuncias de secuestros por mes y año (Uruguay – 2024-2025)



**DELITOS TOTALES**

**DENUNCIADOS**

### 5.6. Delitos totales denunciados

Esta sección presenta el indicador de delitos totales denunciados, que da cuenta del conjunto de eventos delictivos sobre los que toma conocimiento la Policía, registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP). El indicador comprende la totalidad de los delitos previstos en el Código Penal uruguayo, incluyendo tanto aquellos analizados de forma específica en secciones anteriores como otros delitos no desagregados individualmente en el presente anuario.

La unidad de conteo corresponde a los eventos delictivos, por lo que cada hecho se contabiliza una única vez, independientemente de la cantidad de víctimas involucradas. Asimismo, los delitos totales denunciados no deben interpretarse como un indicador directo del daño social producido por la criminalidad, dado que la frecuencia de ocurrencia de los delitos no refleja necesariamente su gravedad, impacto sobre las víctimas ni sus consecuencias sociales. En particular, delitos de baja incidencia pueden generar daños individuales y colectivos de alta magnitud, mientras que otros delitos de alta frecuencia suelen presentar impactos más acotados a nivel individual.

En este sentido, el indicador aporta un marco general para el análisis de tendencias delictivas y la planificación de la respuesta institucional, y debe ser interpretado de manera complementaria con indicadores específicos de distintos tipos de delitos.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 24.1. Delitos totales denunciados y tasas de delitos totales denunciados, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Delitos totales	203.882	220.547	233.353	237.065	250.688	312.382	312.252
Tasas	5.926,5	6.385,8	6.730,6	6.811,8	7.176,4	8.910,0	8.874,4
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Delitos totales	290.423	282.504	292.914	300.896	301.386	<b>287.078</b>	
Tasas	8.225,2	7.973,5	8.239,7	8.436,6	8.423,6	<b>7.999,0</b>	

Gráfica 24.1. Tasas de delitos totales denunciados, por año (Uruguay – 2013-2025)

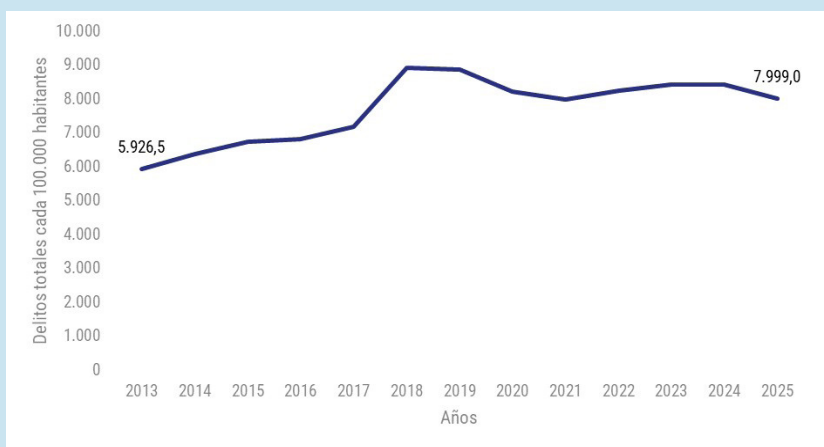
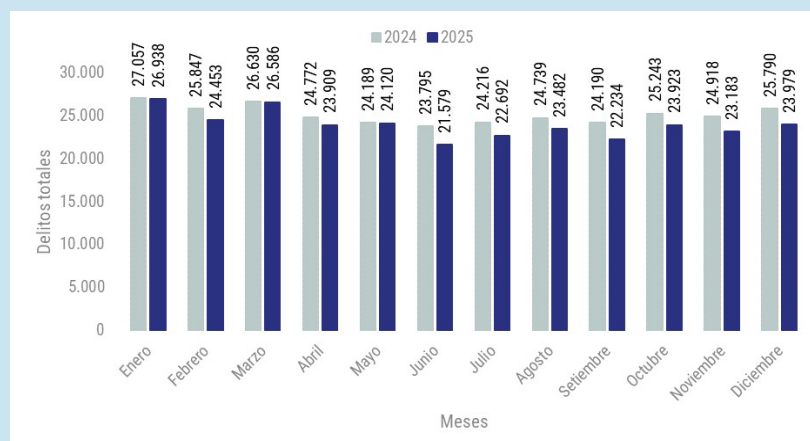


Tabla 24.2. Delitos totales denunciados por departamento y año (Uruguay – 2013-2025)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	5.078	6.552	4.728	<b>4.344</b>	-734	-2.208	<b>-384</b>
Canelones	35.715	41.022	39.051	<b>35.806</b>	91	-5.216	<b>-3.245</b>
Cerro Largo	4.581	4.589	4.908	<b>4.727</b>	146	138	<b>-181</b>
Colonia	4.890	7.266	7.250	<b>7.336</b>	2.446	70	<b>86</b>
Durazno	3.985	5.175	5.140	<b>4.576</b>	591	-599	<b>-564</b>
Flores	1.710	1.929	1.681	<b>1.311</b>	-399	-618	<b>-370</b>
Florida	4.296	3.805	4.429	<b>4.531</b>	235	726	<b>102</b>
Lavalleja	3.302	4.772	4.306	<b>4.141</b>	839	-631	<b>-165</b>
Maldonado	15.118	18.009	19.725	<b>18.169</b>	3.051	160	<b>-1.556</b>
Montevideo	101.335	134.271	139.228	<b>131.040</b>	29.705	-3.231	<b>-8.188</b>
Paysandú	9.308	10.569	11.992	<b>12.532</b>	3.224	1.963	<b>540</b>
Río Negro	2.723	3.553	4.544	<b>3.874</b>	1.151	321	<b>-670</b>
Rivera	5.376	7.637	7.362	<b>6.846</b>	1.470	-791	<b>-516</b>
Rocha	8.166	9.006	8.999	<b>9.117</b>	951	111	<b>118</b>
Salto	9.394	9.620	12.249	<b>12.995</b>	3.601	3.375	<b>746</b>
San José	7.077	9.817	9.533	<b>9.692</b>	2.615	-125	<b>159</b>
Soriano	3.904	4.466	5.907	<b>5.967</b>	2.063	1.501	<b>60</b>
Tacuarembó	4.155	4.784	6.679	<b>6.405</b>	2.250	1.621	<b>-274</b>
Treinta y Tres	3.240	3.581	3.675	<b>3.669</b>	429	88	<b>-6</b>
<b>Total</b>	<b>233.353</b>	<b>290.423</b>	<b>301.386</b>	<b>287.078</b>	<b>53.725</b>	<b>-3.345</b>	<b>-14.308</b>

Gráfica 24.2. Delitos totales denunciados por mes y año (Uruguay – 2013-2025)



# OTROS HECHOS POLICIALES



## 5.7. Otros hechos policiales

### 5.7.1. Suicidios

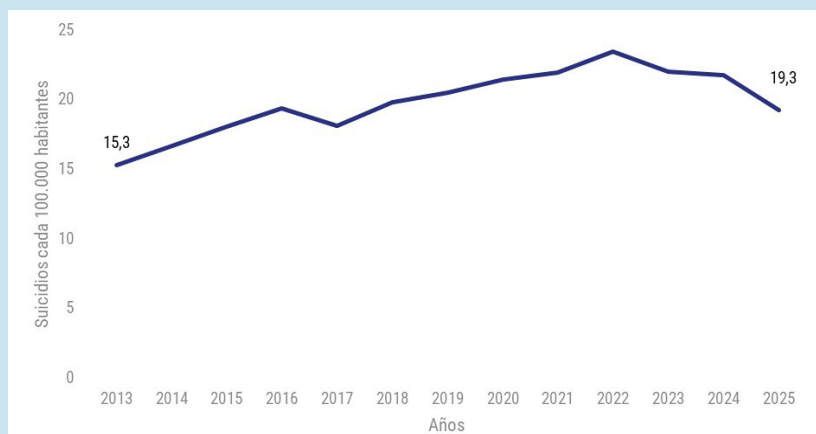
Esta sección presenta el análisis de los suicidios consumados registrados en Uruguay, entendidos como muertes violentas autoinfligidas en las que existe evidencia suficiente de intencionalidad suicida. Su estudio resulta relevante por tratarse de una de las principales expresiones de violencia extrema y por su utilidad para identificar patrones y poblaciones de riesgo, orientar estrategias de prevención y evaluar la evolución del fenómeno en el tiempo<sup>3</sup>.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 25.1. Suicidios y tasas de suicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Suicidios	527	575	625	675	632	694	721	758	777	834	786	779	692
Tasas	15,3	16,6	18,0	19,4	18,1	19,8	20,5	21,5	21,9	23,5	22,0	21,8	19,3

Tabla 25.1. Suicidios y tasas de suicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

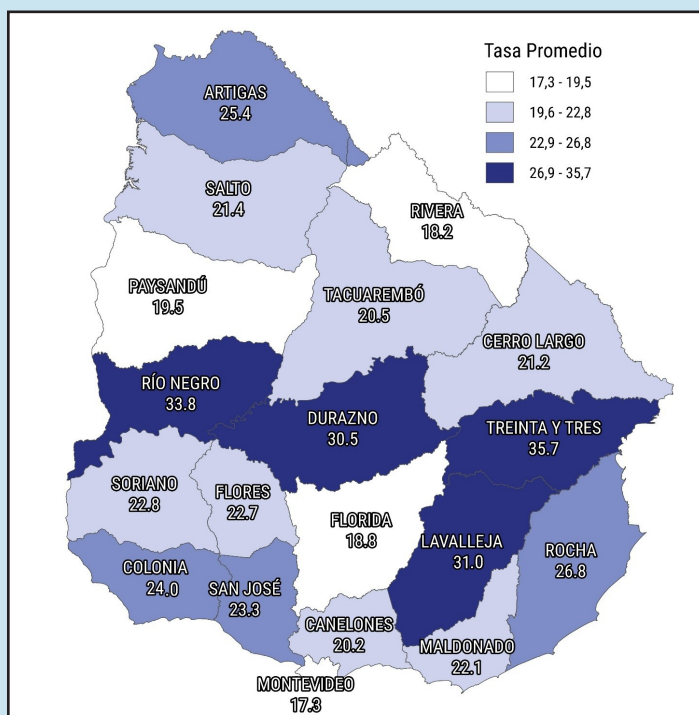


<sup>3</sup> El indicador, aquí presentado, se basa en la serie histórica desarrollada por el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, y hasta el momento AECA no ha introducido modificaciones metodológicas, con el propósito de preservar la comparabilidad temporal de la información. No obstante, el proceso de revisión técnica ha permitido identificar debilidades asociadas a la insuficiente documentación de aspectos clave del proceso metodológico. En este marco, AECA se propone avanzar en una revisión del indicador orientada a la formalización y estandarización de los procedimientos metodológicos.

Tabla 25.2. Suicidios por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	9	15	20	17	8	2	-3
Canelones	90	126	134	123	33	-3	-11
Cerro Largo	19	16	22	16	-3	0	-6
Colonia	22	32	32	32	10	0	0
Durazno	16	16	18	18	2	2	0
Flores	5	4	9	3	-2	-1	-6
Florida	13	20	15	11	-2	-9	-4
Lavalleja	20	15	14	22	2	7	8
Maldonado	40	48	41	50	10	2	9
Montevideo	224	243	250	230	6	-13	-20
Paysandú	15	27	25	22	7	-5	-3
Río Negro	7	16	24	16	9	0	-8
Rivera	16	16	28	12	-4	-4	-16
Rocha	28	32	28	12	-16	-20	-16
Salto	30	35	24	34	4	-1	10
San José	26	35	32	25	-1	-10	-7
Soriano	17	23	17	21	4	-2	4
Tacuarembó	15	27	24	14	-1	-13	-10
Treinta y Tres	13	12	22	14	1	2	-8
<b>Total</b>	<b>625</b>	<b>758</b>	<b>779</b>	<b>692</b>	<b>67</b>	<b>-66</b>	<b>-87</b>

Mapa 25.1. Tasas de suicidios cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 25.2. Suicidios por mes y año (Uruguay – 2024-2025)

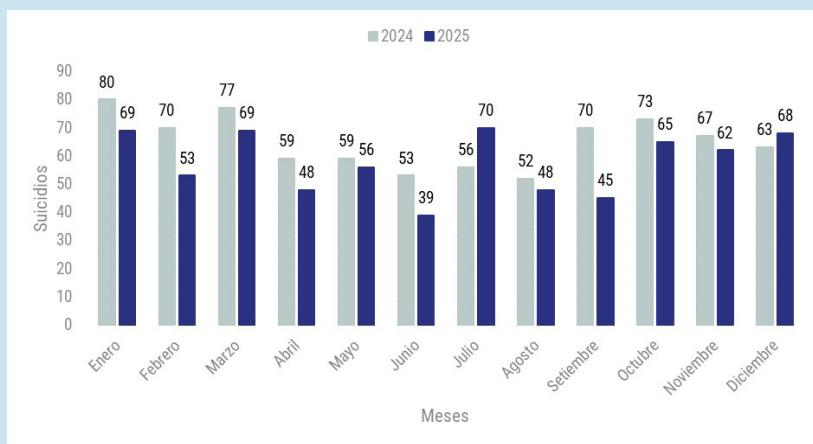


Tabla 25.3. Suicidios por sexo y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Varones	405	435	496	518	511	536	566	602	641	643	587	595	542
Mujeres	122	140	129	157	121	158	155	156	136	191	199	184	150
<b>Total</b>	<b>527</b>	<b>575</b>	<b>625</b>	<b>675</b>	<b>632</b>	<b>694</b>	<b>721</b>	<b>758</b>	<b>777</b>	<b>834</b>	<b>786</b>	<b>779</b>	<b>692</b>

Gráfica 25.3. Suicidios por sexo y año (Uruguay – 2013-2025)

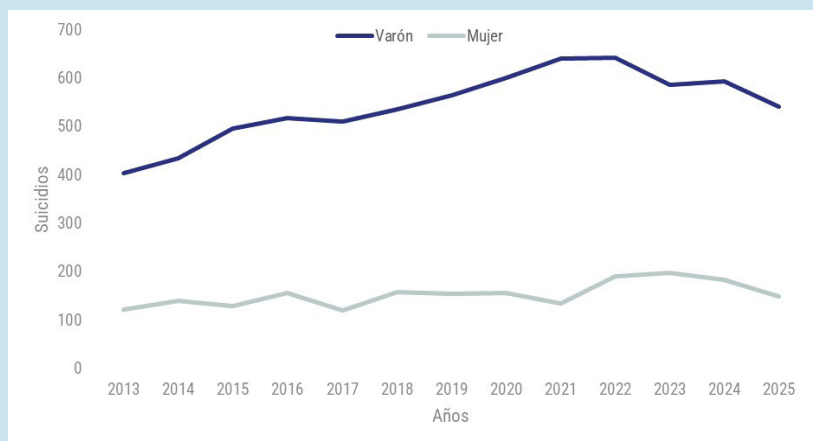
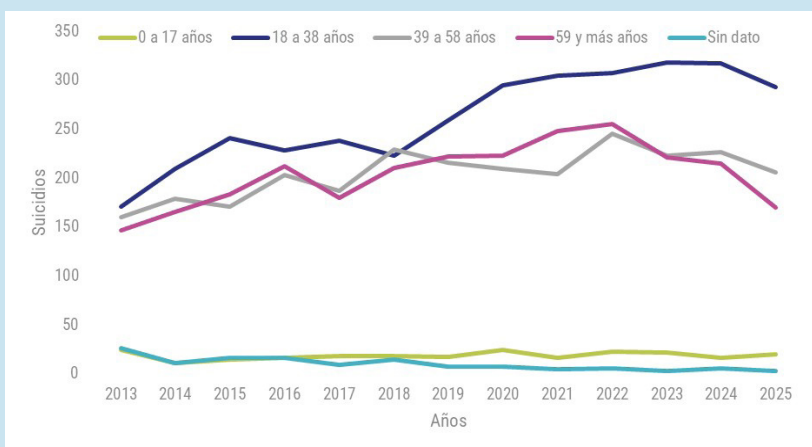


Tabla 25.4. Suicidios por tramos de edad y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 a 17 años	24	11	14	16	18	18	17	24	16	22	21	16	20
18 a 38 años	171	209	241	228	238	223	259	295	305	307	318	317	293
39 a 58 años	160	179	171	203	187	229	216	209	204	245	223	226	206
59 y más años	146	165	183	212	180	210	222	223	248	255	221	215	170
Sin dato	26	11	16	16	9	14	7	7	4	5	3	5	3
<b>Total</b>	<b>527</b>	<b>575</b>	<b>625</b>	<b>675</b>	<b>632</b>	<b>694</b>	<b>721</b>	<b>758</b>	<b>777</b>	<b>834</b>	<b>786</b>	<b>779</b>	<b>692</b>

Gráfica 25.4. Suicidios por tramos de edad y año (Uruguay – 2013-2025)



### 5.7.2. Muertes dudosas

Esta sección aborda los fallecimientos por causa dudosa, entendidos como aquellos eventos en los que, al momento del registro, no existe información concluyente que permita determinar la naturaleza del fallecimiento. Estos casos suelen corresponder a situaciones en las que la muerte ocurre sin testigos o en contextos que impiden establecer de forma inmediata si se trata de un homicidio, un suicidio, un accidente o una muerte por causas naturales.

A los fines de este indicador, se excluyen aquellos eventos que, aun figurando bajo esta carátula en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), han sido posteriormente reclasificados por AECA como homicidios o suicidios sobre la base de nueva evidencia, independientemente de que dicha reclasificación aún no se haya reflejado en la carátula original del sistema.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

#### ***Evolución y características de los fallecimientos por causas dudosas***

*En los últimos años se observa un crecimiento sostenido en la cantidad y la tasa de fallecidos clasificados como muertes de causa dudosa, tendencia que se acentúa especialmente a partir de 2019. Este aumento puede generar inquietud respecto a una eventual subclasificación de homicidios bajo esta categoría, por lo que resulta necesario contextualizar y analizar el fenómeno con mayor detalle.*

*En primer lugar, la composición por sexo y edad de las muertes dudosas presenta un perfil claramente diferenciado del observado en los homicidios. Mientras que los homicidios muestran una marcada concentración en varones jóvenes y adultos jóvenes, las muertes de causa dudosa se concentran mayoritariamente en personas de mayor edad, con una proporción significativa de casos en el grupo de 59 años y más, y una distribución por sexo más equilibrada. Este patrón es consistente con la hipótesis de que una parte relevante de estos fallecimientos corresponde a muertes por causas naturales ocurridas sin asistencia médica, en contextos donde no es posible establecer de forma concluyente la causa del deceso.*

*Diversos estudios previos han señalado que este tipo de situaciones tiende a incrementarse en contextos de envejecimiento poblacional y aumento de hogares unipersonales, especialmente entre personas de mayor edad que viven solas. En estos casos, la ausencia de testigos, la demora en el hallazgo del cuerpo o el estado avanzado de descomposición dificultan la realización de pericias forenses concluyentes, lo que deriva en la clasificación del fallecimiento como de causa dudosa.*

*En segundo lugar, si bien no puede descartarse que, de forma excepcional, algunos homicidios se encuentren clasificados como muertes dudosas, ello ocurre precisamente porque la evidencia disponible no permite establecer científicamente una causa homicida. Estas situaciones suelen presentarse en contextos particularmente complejos, como el hallazgo de cuerpos en avanzado estado de descomposición o en escenarios con información fragmentaria o contradictoria, donde no es posible sostener con rigor técnico la hipótesis de homicidio. En estos casos, la categoría de muerte dudosa constituye una clasificación prudente frente a la incertidumbre empírica, orientada a evitar atribuciones causales que no puedan ser respaldadas por la evidencia disponible.*

*Finalmente, dada la relevancia de este indicador y su potencial impacto en la interpretación de las cifras de homicidio, AECA se encuentra comprometida a profundizar el análisis de este fenómeno, promoviendo el trabajo conjunto con otras instituciones del Estado y con la academia, con el objetivo de generar evidencia adicional que permita comprender mejor las dinámicas subyacentes y fortalecer la transparencia y solidez de la información producida.*

Tabla 26.1. Fallecidos de muertes dudosas y tasas de muertes dudosas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Fallecidos	45	51	46	60	61	86	82	122	139	176	163	210	<b>225</b>
Tasas	1,3	1,5	1,3	1,7	1,7	2,5	2,3	3,5	3,9	5,0	4,6	5,9	<b>6,3</b>

Gráfica 26.1. Tasas de fallecidos de muertes dudosas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2013-2025)

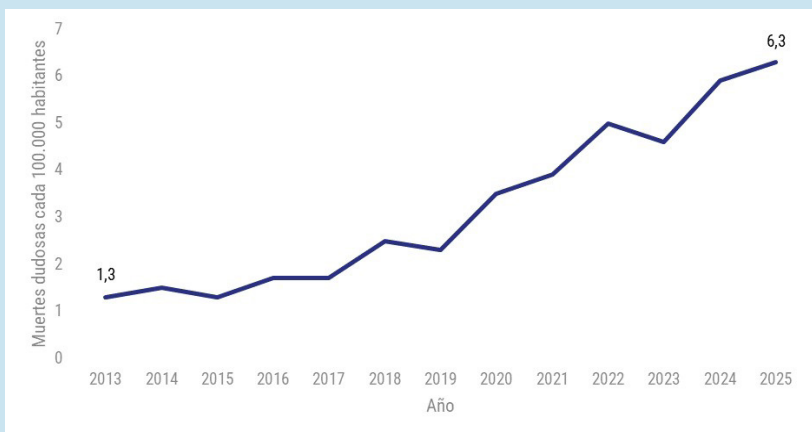
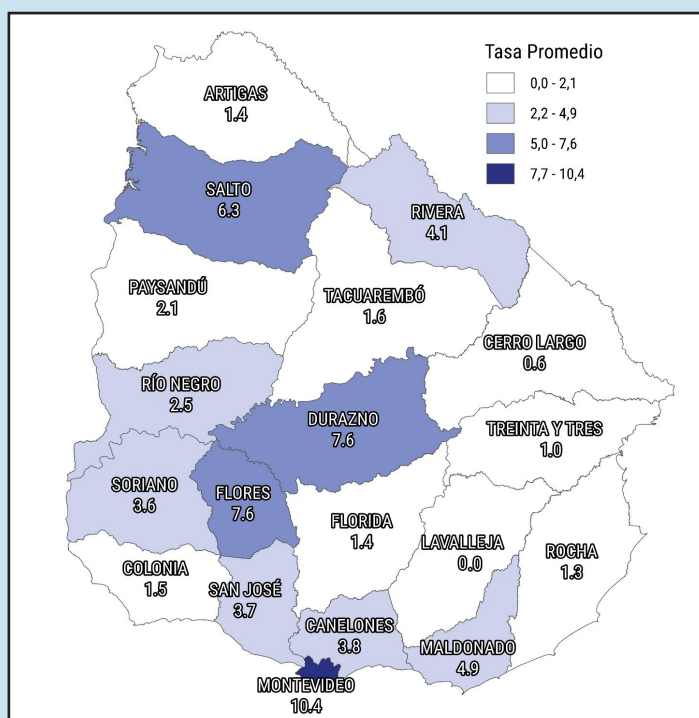


Tabla 26.2 Fallecidos de muertes dudosas por departamento y año (Uruguay – 2015, 2020, 2024 y 2025, var. absoluta)

	2015	2020	2024	2025	2015-2025	2020-2025	2024-2025
Artigas	0	1	1	1	1	0	0
Canelones	11	23	24	25	14	2	1
Cerro Largo	0	2	0	1	1	-1	1
Colonia	1	1	1	4	3	3	3
Durazno	1	0	4	4	3	4	0
Flores	0	0	3	1	1	1	-2
Florida	1	2	0	2	1	0	2
Lavalleja	0	1	0	0	0	-1	0
Maldonado	0	13	12	8	8	-5	-4
Montevideo	20	59	138	151	131	92	13
Paysandú	2	3	3	2	0	-1	-1
Río Negro	2	0	1	2	0	2	1
Rivera	1	3	4	5	4	2	1
Rocha	5	1	1	1	-4	0	0
Salto	0	1	11	6	6	5	-5
San José	1	6	3	6	5	0	3
Soriano	0	4	3	3	3	-1	0
Tacuarembó	0	0	0	3	3	3	3
Treinta y Tres	1	2	1	0	-1	-2	-1
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>122</b>	<b>210</b>	<b>225</b>	<b>179</b>	<b>103</b>	<b>15</b>

Mapa 26.1. Tasas de fallecidos de muertes dudosas cada 100.000 habitantes, por departamento (Uruguay – promedio 2024-2025)



Gráfica 26.2. Fallecidos por muertes dudosas por mes y año (Uruguay – 2024-2025)

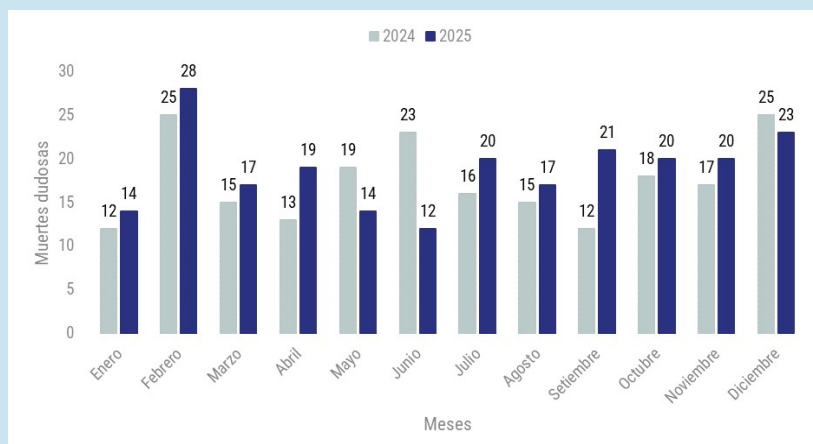


Tabla 26.3. Fallecidos por muertes dudosas por sexo y año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Varones	32	32	30	37	35	56	56	84	89	105	111	125	151
Mujeres	13	19	15	23	25	30	25	36	50	71	51	85	74
Sin dato	0	0	1	0	1	0	1	2	0	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>46</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>86</b>	<b>82</b>	<b>122</b>	<b>139</b>	<b>176</b>	<b>163</b>	<b>210</b>	<b>225</b>

Gráfica 26.3. Fallecidos por muertes dudosas por sexo y año (Uruguay – 2013-2025)

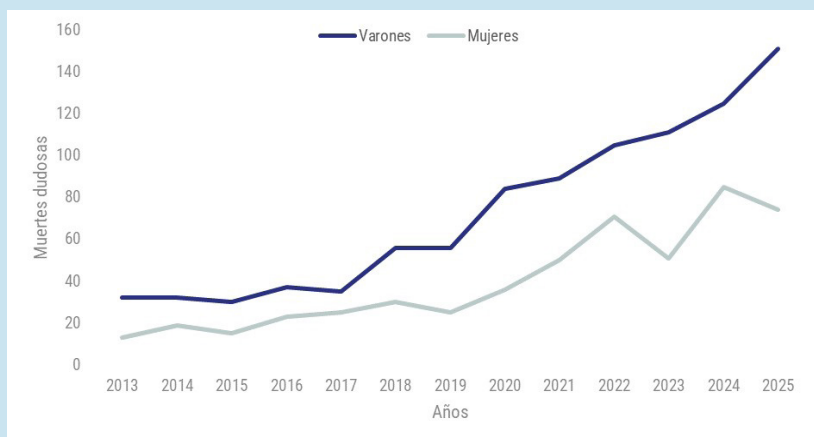
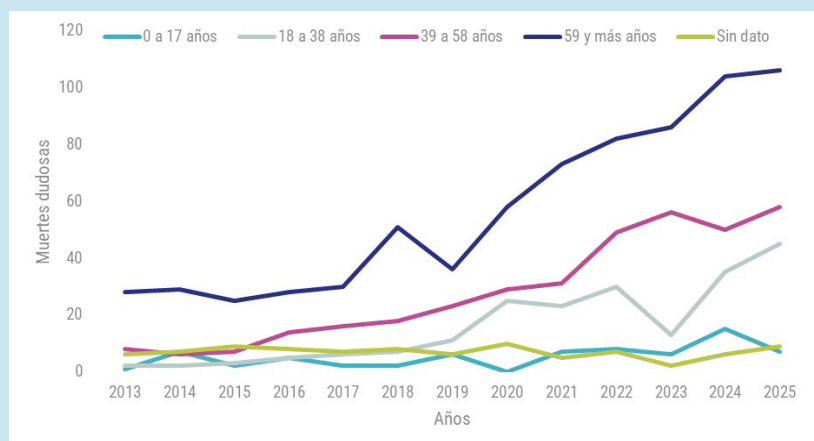


Tabla 26.4. Fallecidos por muertes dudosas por tramos de edad, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 a 17 años	1	8	3	7	2	5	9	3	8	11	6	16	7
18 a 38 años	7	5	4	11	15	5	14	32	22	36	16	41	48
39 a 58 años	7	10	10	16	17	23	24	27	45	47	66	51	55
59 y más años	24	21	20	18	20	45	29	50	59	75	73	96	106
Sin dato	6	7	9	8	7	8	6	10	5	7	2	6	9
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>46</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>86</b>	<b>82</b>	<b>122</b>	<b>139</b>	<b>176</b>	<b>163</b>	<b>210</b>	<b>225</b>

Gráfica 26.4. Fallecidos por muertes dudosas por tramos de edad, por año (Uruguay – 2013-2025)



**FUERZA LETAL POR PARTE DE  
LAS FUERZAS DEL ORDEN**

## 5.8. Fuerza letal por parte de las fuerzas del orden

Esta sección analiza las muertes asociadas al uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas del orden, incluyendo tanto los fallecimientos ocurridos en el marco de intervenciones legales como aquellos derivados de un uso abusivo o desproporcionado de la fuerza. Se consideran los hechos en los que intervienen funcionarios policiales, militares o guardias de seguridad en ejercicio de sus funciones o con ocasión de estas.

El abordaje distingue entre los casos en los que el uso de la fuerza se presume legalmente justificado, conforme al marco normativo vigente, y aquellos en los que se verifica exceso, abuso o desviación funcional, los cuales son tratados estadísticamente como homicidios intencionales. Esta diferenciación permite dar cuenta del uso legítimo de la fuerza estatal y, al mismo tiempo, monitorear situaciones en las que dicho uso vulnera los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad.

Tabla 27.1. Muertes por intervención legal, por año (Uruguay – 2020-2025)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Muertes por intervención legal	21	21	22	19	17	14

Gráfica 27.1. Muertes por intervención legal, por año (Uruguay – 2013-2025)

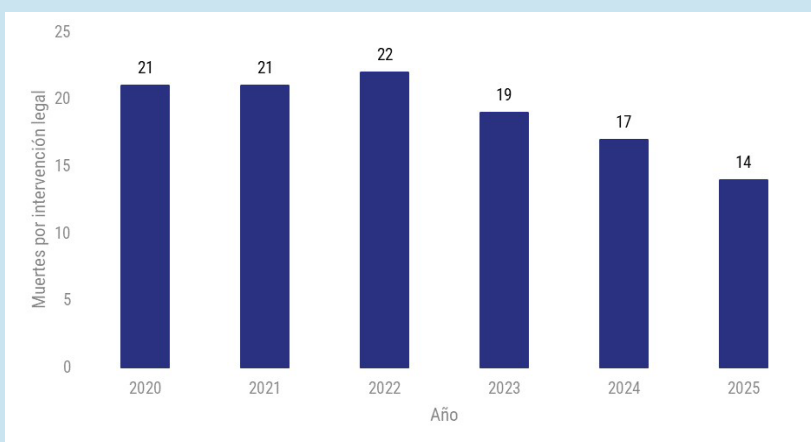
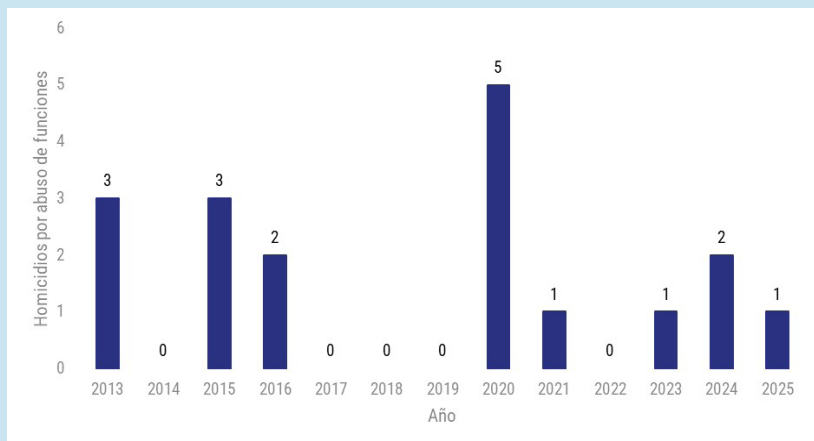



Tabla 27.2. Homicidios en el ejercicio abusivo de funciones, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios (abuso de funciones)	3	0	3	2	0	0	0	5	1	0	1	2	1

Gráfica 27.2. Homicidios en el ejercicio abusivo de funciones, por año (Uruguay – 2013-2025)



# ESTADÍSTICAS PENITENCIARIAS

A decorative graphic consisting of a vertical dotted line on the left side of the page, which extends downwards and then turns 90 degrees to the right, becoming a horizontal dotted line that spans the width of the page.

## 5.9. Estadísticas penitenciarias

### Población privada de libertad

Esta sección presenta la evolución de la población privada de libertad en Uruguay, comprendiendo a todas las personas de 18 años de edad y más alojadas en centros de reclusión del país del Instituto Nacional de Rehabilitación, con independencia de su situación procesal o jurídica.

El indicador se construye a partir de la población existente al último día hábil de cada mes, y el valor anual corresponde al promedio anual de dichas observaciones, lo que permite una medición más estable y comparable de la magnitud del encarcelamiento a lo largo del tiempo.

**Fuente:** Elaborado por AECA en colaboración con el Área de Planificación Estratégica del Instituto Nacional de Rehabilitación, que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión Carcelaria (SGC), y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, Revisión 2013).

Tabla 28.1. Personas privadas de libertad (PPL) y tasas de personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2003-2025)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PPL	6.901	7.139	7.004	6.789	7.213	7.738	8.324	8.775	9.185	9.413	9.688	9.797
Tasas	206,7	213,6	208,9	202,2	214,8	230,1	246,4	258,3	269,2	274,7	281,6	283,7
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
PPL	9.913	10.316	11.005	10.181	11.034	12.414	13.693	14.409	14.980	15.922	<b>16.498</b>	
Tasas	285,9	296,4	315,0	290,4	313,6	351,6	386,5	405,3	420,0	445,0	<b>459,7</b>	

Gráfica 28.1. Tasas de personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – 2003-2025)

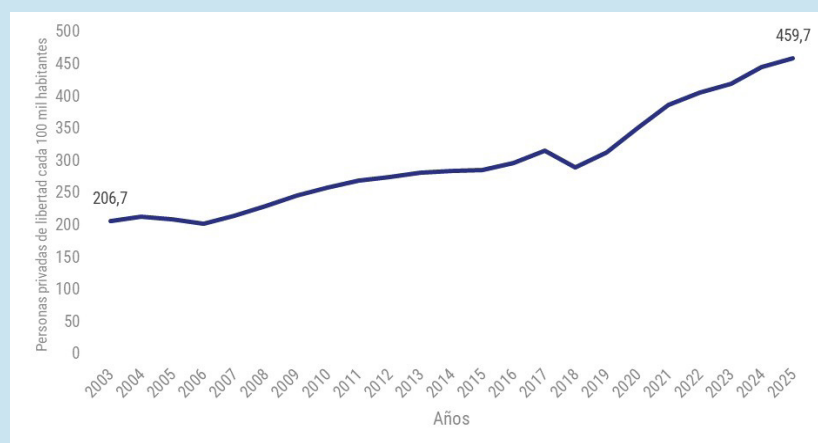


Tabla 28.2. Tasas de varones privados de libertad cada 100.000 varones, por año (Uruguay – 2003-2025)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PPL	6.573	6.791	6.642	6.411	6.757	7.195	7.712	8.089	8.464	8.756	9.040	9.172
Tasa	406,9	420,2	409,7	394,9	416,3	442,8	472,5	493,0	513,4	528,9	543,6	549,2
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
PPL	9.311	9.713	10.423	9.712	10.462	11.704	12.785	13.388	13.886	14.623	<b>15.091</b>	
Tasa	555,2	576,7	616,4	572,0	613,7	683,8	744,2	776,3	802,2	841,7	<b>865,7</b>	

Gráfica 28.2. Tasas de varones privados de libertad cada 100.000 varones, por año (Uruguay – 2003-2025)

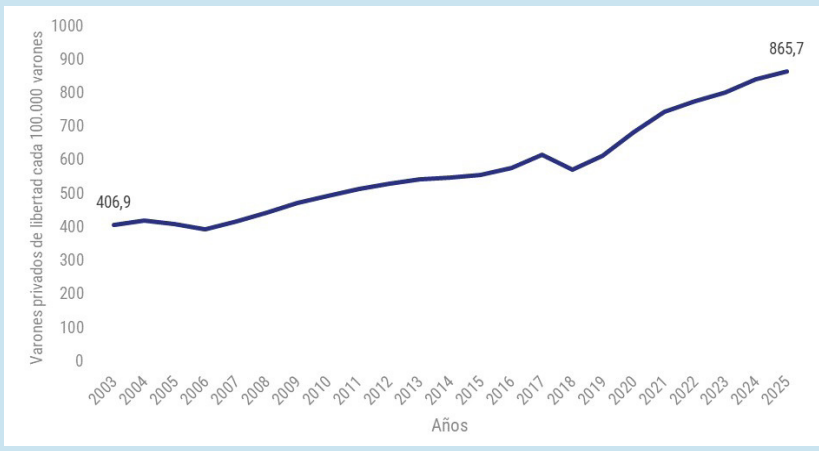
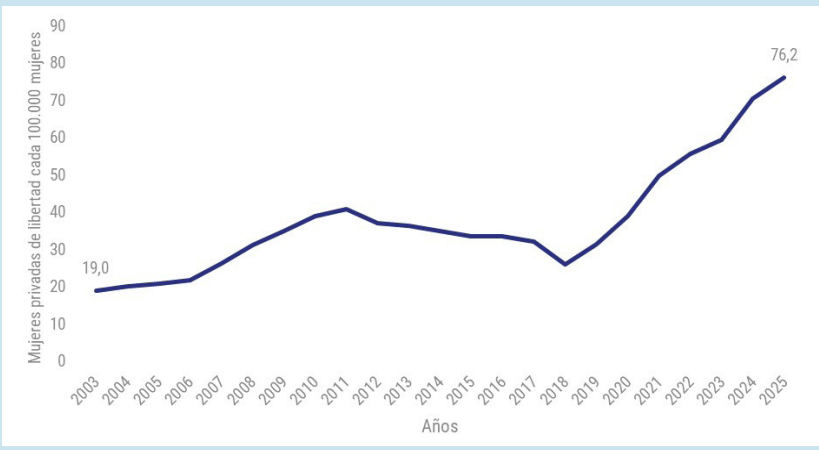


Tabla 28.3. Tasas de mujeres privadas de libertad cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – 2003-2025)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PPL	328	348	362	377	457	543	612	686	722	657	648	625
Tasa	19,0	20,1	20,9	21,8	26,3	31,2	35,1	39,1	40,9	37,1	36,5	35,0
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
PPL	601	603	582	469	572	710	908	1.022	1.094	1.299	<b>1.407</b>	
Tasa	33,6	33,6	32,3	26,0	31,5	39,0	49,7	55,8	59,6	70,6	<b>76,2</b>	

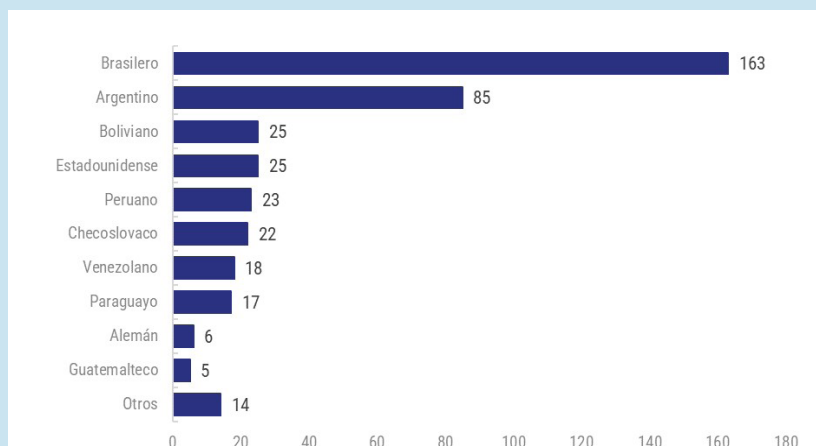
Gráfica 28.3. Tasas de mujeres privadas de libertad cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – 2003-2025)



Población privada de libertad por nacionalidad (Uruguay – Diciembre, 2025)



Gráfica 29.1.  
Extranjeros privados de libertad, por nacionalidad (Uruguay – Diciembre, 2025)



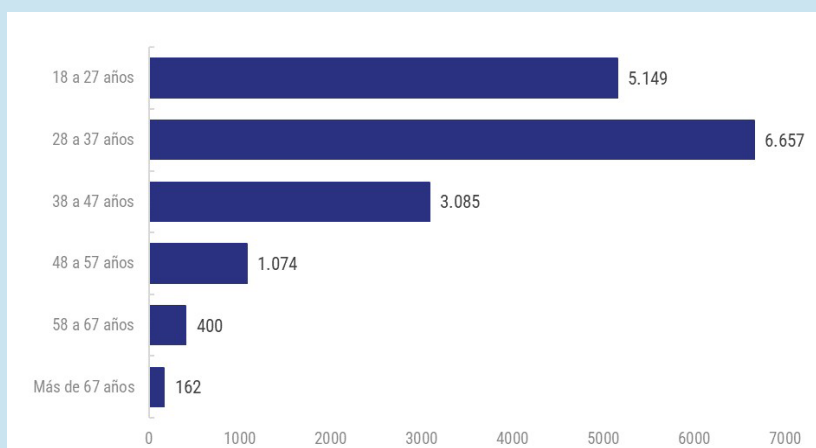
Nota: La nacionalidad refleja el país de nacimiento de la persona privada de libertad. Por tanto, dentro de los extranjeros eventualmente pueden figurar también personas que tienen nacionalidad uruguaya adquirida.

Gráfica 29.2.  
Diez delitos más frecuentes entre la población privada de libertad (Uruguay – Diciembre, 2025)



Nota: Por delitos se da cuenta de todos aquellos delitos indicados en la formalización o condena de una persona y por los cuales se encuentra, al momento que refieren los datos, privada de su libertad. Una persona puede estar privada de libertad por más de un delito. El indicador refleja, dentro del total de personas privadas de libertad, los 10 delitos más frecuentes.

Gráfica 29.3.  
Personas privadas de libertad por tramos de edad (Uruguay – Diciembre, 2025)



### Homicidios en centros penitenciarios

La presente sección aborda los homicidios dolosos consumados ocurridos en centros penitenciarios. El indicador comprende los homicidios cometidos contra personas privadas de libertad, funcionarios penitenciarios, visitantes u otras personas que se encontraran dentro de establecimientos del sistema penitenciario al momento del hecho.

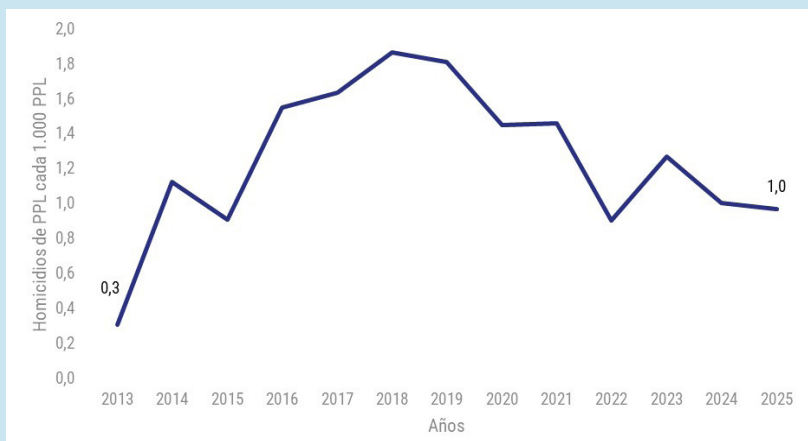
Se incluyen todos los homicidios registrados en unidades gestionadas por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), ya sea en celdas, sectores comunes u otras áreas bajo su custodia. Este indicador permite monitorear la letalidad en contextos penitenciarios y constituye una medida relevante para evaluar las condiciones de seguridad y los mecanismos de protección de las personas bajo responsabilidad del Estado.

**Fuente:** Elaborado por AECA en base a datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y cantidad de personas privadas de libertad aportados por el Área de Planificación Estratégica (INR, MI).

Tabla 30.1.  
Homicidios y tasas de homicidios en centros penitenciarios cada mil PPL, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	3	11	9	16	18	19	20	18	20	13	19	16	16
Tasas	0,3	1,1	0,9	1,6	1,6	1,9	1,8	1,4	1,5	0,9	1,3	1,0	1,0

Gráfica 30.1. Tasas de homicidios a en centros penitenciarios cada mil PPL, por año (Uruguay – 2013-2025)

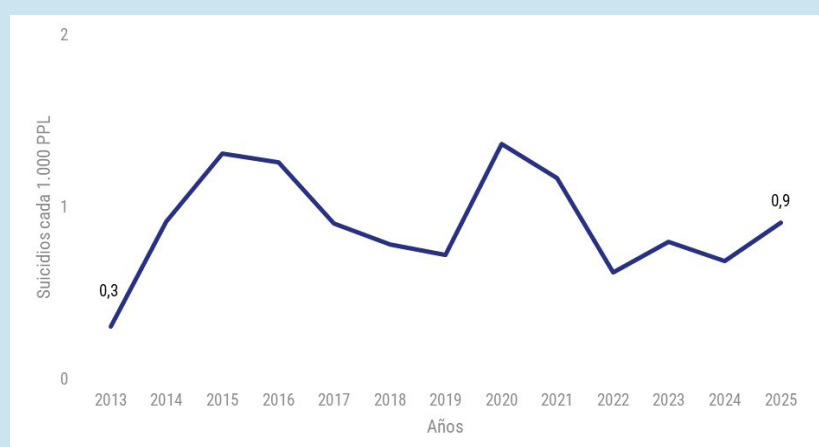


## Suicidios en centros penitenciarios

Tabla 31.1. Suicidios y tasas de suicidios de PPL cada mil PPL, por año (Uruguay – 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Suicidios	3	9	13	13	10	8	8	17	16	9	12	11	15
Tasas	0,3	0,9	1,3	1,3	0,9	0,8	0,7	1,4	1,2	0,6	0,8	0,7	0,9

Gráfica 31.1. Tasas de suicidios de PPL cada mil PPL, por año (Uruguay – 2013-2025)



## 6. Crimen organizado y mercados ilícitos en Uruguay (GI-TOC)

Uruguay frente al crimen organizado, mercados ilícitos, gobernanza y resiliencia en el Índice Global de Crimen Organizado (GI-TOC's OC Index)

Autor invitado: Iniciativa Global  
contra el Crimen Organizado  
Transnacional (GI-TOC)



**GLOBAL  
INITIATIVE**  
AGAINST TRANSNATIONAL  
ORGANIZED CRIME

### Sobre el Índice Global de Crimen Organizado

Lanzado en 2021, el Índice Global de Crimen Organizado es publicado cada dos años por la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. El Índice evalúa los niveles de criminalidad y resiliencia de cada uno de los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Más de 350 expertos de todo el mundo evalúan y asignan una puntuación a cada indicador de criminalidad y resiliencia de cada país. A partir de los datos recopilados a lo largo de este proceso de desarrollo, podemos extraer tendencias y patrones, lo que permite a los usuarios del Índice comparar los resultados desde una perspectiva geográfica, temática y temporal.

El índice mide tanto la criminalidad como la resiliencia frente al crimen organizado de cada país, reconociendo que ambos aspectos están interrelacionados y que el valor de la herramienta se ve reforzado cuando se analizan ambos conjuntos de dinámicas.

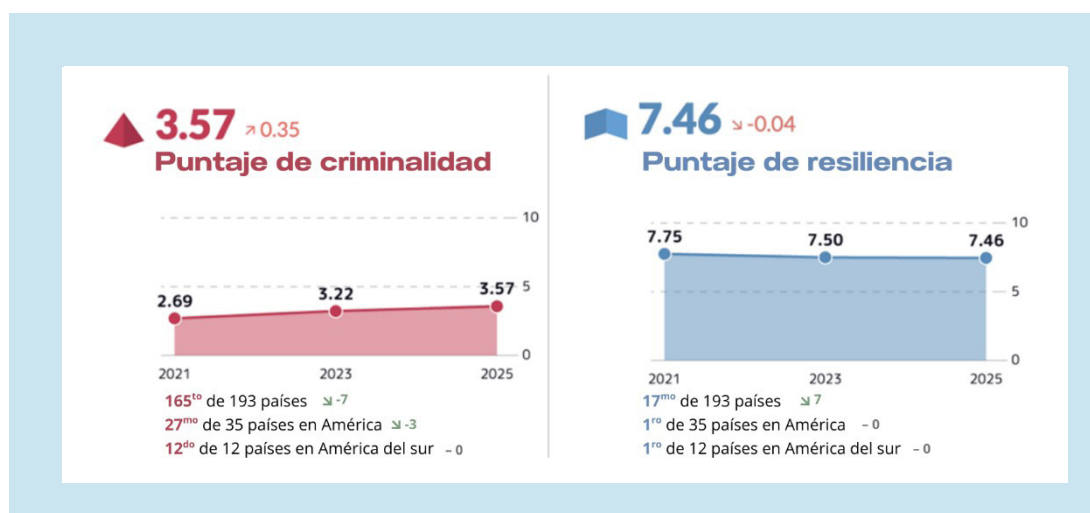
La herramienta captura la criminalidad evaluando 15 mercados criminales, así como la estructura y la influencia de cinco tipos de actores criminales. Al evaluar la resiliencia, la herramienta mide la existencia y la eficacia de lo que denominamos los "componentes básicos" de la resiliencia, que consiste en 12 indicadores que envuelve el poder estatal, cuestiones económicas y dinámicas de la sociedad civil.



## Hallazgos sobre Uruguay del Índice Global 2025

Según el Índice Global de Crimen Organizado 2025<sup>1</sup> (Índice) de la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC), Uruguay es una singularidad regional: combina niveles relativamente bajos de criminalidad con una resiliencia muy alta frente al crimen organizado<sup>2</sup>. Sin embargo, los hallazgos del Índice apuntan a una tendencia significativa, aunque todavía incipiente y de baja magnitud, de aumento de la criminalidad y de descenso de la resiliencia en el país.

En la edición 2025 del Índice, Uruguay registra el puntaje de criminalidad más bajo de América del Sur (3,57). En un ranking regional más amplio, se ubica en la posición 27 de 35 países de las Américas en términos de criminalidad. Sin embargo, el puntaje de criminalidad de Uruguay ha aumentado desde la primera edición del Índice en 2021. El incremento de 0,35 puntos entre 2023 y 2025 se debe principalmente al crecimiento del mercado de tráfico de armas en el país y al aumento de los actores criminales extranjeros en los últimos dos años. El Índice también registra presiones al alza en varios indicadores de mercados (tráfico de cocaína, drogas sintéticas y pesca INDNR —ilegal, no declarada y no reglamentada—).<sup>3</sup>



En materia de resiliencia, la larga tradición de instituciones sólidas de Uruguay, su robusto Estado de bienestar y una administración pública, en general eficaz, convierten al país en un referente regional para resistir las presiones del crimen organizado. No obstante, la trayectoria de Uruguay en las ediciones de 2021, 2023 y 2025 del Índice muestra una preocupante disminución de los indicadores de resiliencia en su conjunto. La edición 2025 registra una caída de 0,5 puntos en transparencia y rendición de cuentas del gobierno (que sigue siendo alta, con 8,5 puntos), y en prevención (6,5 puntos), ambas contribuyendo a este descenso reciente de la resiliencia.

Sin una atención sostenida y estratégica, esa misma resiliencia puede ir erosionándose gradualmente. Los mismos factores que sustentan los altos puntajes de Uruguay pueden deteriorarse si las presiones del multicitrimen, la corrupción y la fatiga institucional no se gestionan de manera eficaz. La creciente relevancia de Uruguay para el tráfico transnacional de cocaína y la presencia cada vez más consolidada de grandes grupos de tipo mafioso, como el PCC, amenazan con agravar aún más esta tendencia si no se controlan.

Las secciones que siguen resumen las principales tendencias y, bajo cada subtítulo, analizan cómo afectan dimensiones específicas de la resiliencia y qué tipo de respuesta de política pública es más probable que proteja o refuerce dichas dimensiones.

## Principales tendencias e implicaciones para la resiliencia

Uruguay es un Estado con niveles relativamente bajos de pobreza y una desigualdad moderada, construido sobre una economía abierta, orientada a la exportación y dominada por productos agroindustriales<sup>4</sup>. Su democracia es de larga data y presenta bajos niveles de corrupción e infiltración criminal en comparación con los estándares regionales<sup>5</sup>. Entre 2000 y 2010, la tasa de homicidios se mantuvo por debajo de siete por cada 100.000 habitantes, pero ha aumentado en la última década y se ha estabilizado en torno a 10–11 por cada 100.000 habitantes desde 2022. El crimen organizado se concentra en unos pocos mercados estratégicos (logística de la cocaína, drogas sintéticas, cannabis, tráfico de armas, trata de personas, tabaco ilícito y de contrabando, pesca INDNR y delitos financieros)<sup>6</sup>. Las pandillas locales siguen siendo pequeñas pero cada vez más violentas; los grupos brasileños, las mafias europeas y los facilitadores incrustados en el Estado o en el sector privado aportan alcance y sofisticación<sup>7</sup>.

Desde la perspectiva de la resiliencia, Uruguay sigue beneficiándose de sólidos indicadores de gobernanza, de instituciones de justicia penal relativamente eficaces y de una sociedad civil activa<sup>8</sup>. Sin embargo, la concentración del delito en puertos, fronteras y circuitos financieros, combinada con quiebres visibles de integridad y una gestión de riesgos desigual, amenaza directamente los pilares de resiliencia del Índice vinculados al control de la corrupción, la transparencia financiera, la eficacia policial, la gestión de fronteras y la gobernanza ambiental. La prioridad de política pública no es tanto “construir desde cero” como evitar retrocesos: cerrar brechas bien definidas que podrían degradar rápidamente puntajes altos si se dejan sin atender.

### Contexto político y socioeconómico

#### Democracia, corrupción y tendencias de seguridad: una prueba de estrés para la gobernanza

Las prácticas democráticas de larga data y unas instituciones relativamente íntegras son centrales para los buenos puntajes de Uruguay en liderazgo político, transparencia y contrapesos no estatales. Sin embargo, las tendencias de homicidios (picos en 2018, una caída en 2021 y un nuevo aumento desde 2022) muestran que la seguridad se ha convertido en un eje político dominante<sup>9</sup>. Ello plantea dos riesgos para la resiliencia: en primer lugar, las respuestas punitivas (dependencia excesiva de la encarcelación o de prácticas policiales de mano dura) pueden socavar los indicadores relativos a la eficacia de la justicia penal, los derechos humanos y las condiciones carcelarias, sin reducir de forma sostenible los mercados criminales; en segundo lugar, escándalos como la emisión de pasaportes controvertidos a traficantes de alto perfil exponen debilidades en los sistemas de integridad y pueden erosionar los indicadores de corrupción, confianza pública y legitimidad estatal si no se gestionan con transparencia y verdadera rendición de cuentas.<sup>10</sup>

Para proteger la resiliencia, los responsables de política deberían tratar las agendas de seguridad e integridad como estrechamente vinculadas entre sí. Cualquier reforma de seguridad de envergadura debe ir acompañada de salvaguardas en materia de supervisión, transparencia y datos. En paralelo, medidas de integridad, como declaraciones patrimoniales, normas sobre conflictos de interés y el fortalecimiento de asuntos internos, deben priorizarse en nodos de alto riesgo, incluidas las cancillerías, las autoridades portuarias y las unidades policiales especializadas.

## Principales mercados criminales

### Mercados de drogas: poniendo a prueba la resiliencia de la justicia penal y la salud pública

La logística de la cocaína, las drogas sintéticas y el cannabis tensionan distintos componentes de la resiliencia.

Uruguay, en particular la región portuaria de Montevideo, ha estado a la vanguardia de un importante cambio en las rutas de los flujos transnacionales de cocaína durante los últimos 10 años. A medida que los contenedores procedentes de los principales países productores de drogas —como Colombia, Perú y Bolivia— y de corredores de tránsito clave como Ecuador y Brasil están cada vez más sujetos a inspecciones en los puertos de destino, las grandes organizaciones criminales transnacionales, entre ellas el Tren de Aragua de Venezuela y el Primeiro Comando da Capital (PCC) de Brasil, han pasado a utilizar puertos no tradicionales. Los envíos de cocaína a gran escala destinados a Europa, Estados Unidos y Australia se transportan en avionetas desde la región andina hacia la hidrovía Paraná-Paraguay, para finalmente llegar en barcos a Montevideo, donde la droga se transborda a contenedores.

La logística de la cocaína pone a prueba, sobre todo, la gobernanza portuaria, las aduanas, la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional. Las incautaciones significativas y reiteradas mejoran la percepción sobre la capacidad de control, pero si la gestión del riesgo en contenedores y la cobertura de escáneres siguen siendo fragmentarias, los puntajes de resiliencia en gestión de fronteras y de puertos se estancarán. Invertir en fuerzas de tarea conjuntas en los puertos (aduanas, armada, policía, fiscalía), en el intercambio de datos en tiempo real y en unidades portuarias depuradas reforzaría sustancialmente estos indicadores.

Las drogas sintéticas ponen a prueba las capacidades de Uruguay en salud, prevención y forensia. El aumento del consumo, combinado con una baja percepción de riesgo entre la población joven, amenaza con deteriorar los puntajes de resiliencia en prevención y tratamiento si la política tarda en adaptarse. La inversión temprana en estrategias de reducción de daños en entornos nocturnos, toxicología forense y programas focalizados en jóvenes genera ganancias rápidas en estas dimensiones.

La regulación del cannabis es un indicador de doble filo. El marco legal y los sistemas operativos de farmacias, clubes y autocultivadores refuerzan las métricas de resiliencia en la innovación regulatoria y el control de mercado. Pero la persistencia de un mercado ilegal o gris de gran tamaño, en parte por preocupaciones de privacidad y por la limitada variedad de productos, revela una captación incompleta del mercado, lo que puede debilitar la percepción de eficacia de las herramientas regulatorias. Ajustes específicos (por ejemplo, mayores garantías de privacidad y una diversificación de líneas de producto dentro de los parámetros de salud pública) mejorarían tanto la adhesión de las personas usuarias como los puntajes de resiliencia en la regulación de mercados.<sup>11</sup>

### **Armas de fuego y delitos violentos: una limitación transversal a la resiliencia**

Los altos niveles de disponibilidad de armas de fuego y el control débil de los arsenales ilícitos sustentan directamente las tendencias de la violencia letal.<sup>12</sup> Esto no solo afecta las métricas de criminalidad del Índice, sino que también limita los puntajes de resiliencia en justicia penal, de confianza pública y de protección social. Desde la óptica de la resiliencia, el control de las armas de fuego es una de las intervenciones de mayor rendimiento. Fortalece los registros, la gestión de arsenales y el rastreo, mejorando así el desempeño en la gestión de fronteras, la capacidad policial y la calidad regulatoria. También exige interdicciones focalizadas de armas en los corredores de alto riesgo, especialmente a lo largo de la frontera con Brasil. En conjunto, estas medidas pueden reducir significativamente la capacidad operativa de las pandillas y de sus socios transnacionales, aliviando la presión sobre las dinámicas de homicidios y extorsión.

### **Delitos financieros y el fraude habilitado por medios cibernéticos**

En el Índice, la capacidad de Uruguay para combatir el delito financiero y el lavado de dinero (puntaje 6,5) constituye un componente sólido de su perfil de resiliencia. Esta se ve reforzada por una capacidad regulatoria económica notablemente robusta (puntaje 8), el tercer indicador de resiliencia más alto del país. Hasta la fecha, el sólido cumplimiento formal de las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha respaldado puntajes elevados en transparencia financiera y en los marcos ALD/CFT.<sup>13</sup> Sin embargo, el aumento de los reportes de operaciones sospechosas y la visibilidad de estafas cibernéticas evidencian una brecha entre los marcos formales y una gestión de riesgos efectiva.<sup>14</sup>

Desde la perspectiva de la resiliencia, la clave es pasar de un enfoque de cumplimiento meramente formal a una práctica basada en riesgos, reforzando el análisis de inteligencia financiera y los bucles de retroalimentación, de modo que los sujetos obligados vean resultados concretos derivados de sus reportes, lo que mejora los puntajes de cooperación. En paralelo, es necesario cerrar los puntos ciegos de supervisión (bienes raíces, Actividades y Profesiones No Financieras Designadas –APNFD–, proveedores de activos virtuales), que hoy debilitan los indicadores de resiliencia en regulación del sector privado, y ampliar la capacidad investigativa en cibercrimen y el trabajo conjunto entre reguladores financieros, fuerzas del orden y operadores de telecomunicaciones.

### **Delitos ambientales y marítimos: socavando la resiliencia de largo plazo**

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y los abusos asociados siguen tratándose, en parte, como asuntos técnicos o diplomáticos, pero, en términos del Índice, erosionan la resiliencia en gobernanza ambiental, control marítimo y protección laboral. Sanciones débiles y estructuras opacas de propiedad de buques permiten que actores criminales o cuasicriminales se inserten en las cadenas de suministro marítimas, utilizando Montevideo como centro logístico.<sup>15</sup>

Para la resiliencia, los pasos más críticos son elevar los patrones graves de pesca INDNR de la esfera meramente administrativa a la relevancia penal, con mandatos de investigación claros, lo que mejora los puntajes sobre marcos jurídicos y capacidades especializadas, junto con incrementar las inspecciones conjuntas (armada, trabajo, migración, aduanas) de buques de alto riesgo, lo que fortalece los indicadores vinculados a la coordinación interinstitucional y la protección de trabajadores vulnerables.

## **Puertos, fronteras y zonas francas como bisagras de la resiliencia**

El puerto de Montevideo, las zonas francas y las fronteras terrestres son los principales puntos de convergencia de actividades de multicrimen. La forma en que se gobiernan determina en gran medida los puntajes de Uruguay en control fronterizo, integridad territorial y resiliencia frente a la infiltración criminal en los mercados lícitos.<sup>16</sup> La necesidad de invertir en escáneres de contenedores de última generación es fundamental para contrarrestar el aumento de los flujos de cocaína a través del puerto de Montevideo. Si los perfiles de riesgo y las operaciones conjuntas mejoran y se mantienen a lo largo del tiempo, las métricas de resiliencia reflejarán un sistema que se adapta más rápido que los traficantes. Si la inversión y la coordinación decaen, incluso unos pocos envíos grandes exitosos o escándalos pueden revertir rápidamente la robustez percibida.<sup>17</sup>

## **Actores criminales**

### **Bandas locales y violencia urbana: resiliencia a nivel comunitario**

Las bandas pequeñas y fragmentadas que operan principalmente en el microtráfico en Montevideo tensionan la resiliencia a nivel comunitario y municipal. La prevención a nivel municipal (programas de interrupción de la violencia, intervenciones sociales focalizadas en barrios de alto riesgo, modelos de policía orientada a la resolución de problemas locales) puede producir mejoras tangibles en estos indicadores sin necesidad de reformas nacionales de gran calado. Combinadas con un control estratégico de las armas de fuego, estas medidas reducen la necesidad de respuestas generalizadas de “mano dura” que dañan otras dimensiones de la resiliencia.

### **Grupos transnacionales y de tipo mafioso: poniendo a prueba la resiliencia transfronteriza**

La presencia de grupos brasileños como el PCC y de compradores mayoristas de cocaína vinculados a mafias europeas pone a prueba la resiliencia de Uruguay en inteligencia transfronteriza, cooperación judicial y protección frente a la penetración criminal extranjera. Si estos actores se mantienen confinados a funciones específicas (logística, lavado) y a células determinadas, y son desarticulados regularmente mediante operaciones internacionales, los puntajes de resiliencia en la cooperación externa y de sofisticación en la aplicación de la ley se mantienen altos.<sup>18</sup>

El desafío de política consiste en evitar un giro desde una presencia meramente funcional hacia una captura territorial o institucional. Ello implica priorizar investigaciones conjuntas y entregas vigiladas con Brasil, Paraguay, Argentina y socios europeos, y garantizar que unidades especializadas depuradas gestionen los casos vinculados a actores extranjeros bajo una fuerte supervisión interna.

### **Las prisiones: una fuente creciente de vulnerabilidad ante el crimen organizado**

Uruguay tiene la tasa de encarcelamiento más alta de América del Sur y la décima más alta del mundo, con 449 presos por cada 100.000 habitantes. La población carcelaria se ha triplicado en los últimos 20 años, lo que ha provocado un hacinamiento en los centros penitenciarios del país. La mayoría de los reclusos son menores de 35 años, condenados en su mayoría por delitos de hurto o tráfico o venta de drogas.<sup>19</sup>

Como resultado, las prisiones de Uruguay son extremadamente vulnerables a la infiltración del crimen organizado. Se trata de un problema especialmente urgente si se tiene en cuenta

que la creciente relevancia de Uruguay en los flujos transnacionales de cocaína está provocando el encarcelamiento de delincuentes extranjeros de alto nivel, que en los próximos años podrían intensificar el reclutamiento en las cárceles y convertir las prisiones de Uruguay en centros de mando y control del crimen organizado, como se ha visto en otros países de América del Sur.

### **Facilitadores incrustados en el Estado y en el sector privado: una falla crítica**

El Índice de 2025 registró un aumento de medio punto tanto entre actores incrustados en el Estado como entre actores del sector privado en Uruguay, lo que indica que estos dos grupos constituyen amenazas emergentes en un contexto de criminalidad creciente a nivel nacional. Los actores incrustados en el Estado y los facilitadores del sector privado son el punto en el que la resiliencia juega su papel de continuidad. Cada caso relevante de abuso en la expedición de pasaportes, interferencia en los puertos o complicidad profesional en el lavado de dinero se suma con un peso significativo a las evaluaciones de resiliencia del Índice sobre corrupción, calidad regulatoria y cohesión de las élites.<sup>20</sup>

Los ingresos de alto valor provenientes de la logística de la cocaína y del lavado tienen el mayor potencial para corromper instituciones y mercados lícitos; el contrabando y los productos falsificados aportan un flujo constante de recursos que puede financiar operaciones más peligrosas. Desde la perspectiva de la resiliencia, es más importante priorizar primero los flujos más voluminosos y corruptores que distribuir la acción del Estado de forma uniforme.

### **Tendencias regionales**

#### **Efectos de derrame del Cono Sur: gestionar las presiones externas**

Los efectos de derrame provenientes de Brasil, Argentina y Paraguay no desaparecerán; son estructurales. El Índice no solo evalúa si esos derrames existen, sino también cómo se gestionan estratégicamente. El control efectivo de corredores fronterizos, las operaciones conjuntas bien priorizadas y una señalización diplomática explícita de las prioridades de seguridad ayudan a mantener puntajes de resiliencia elevados, incluso en un vecindario complejo.

#### **La cooperación y sus límites: hacer que las alianzas funcionen para la resiliencia**

La participación activa de Uruguay en los mecanismos del Mercosur, en los programas de la Unión Europea y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (UE-CELAC) y en las operaciones de Europol/Eurojust es un activo claro para la resiliencia. Para traducir esa participación en puntajes más altos, los responsables de política deben enfatizar los resultados medibles (casos conjuntos, extradiciones, congelamiento de activos) más que el simple cumplimiento de requisitos de presencia y avanzar hacia la institucionalización de la cooperación (memorandos de entendimiento, unidades conjuntas, oficiales de enlace), de modo que los resultados sobrevivan a los ciclos políticos.

Esto desplaza la narrativa de “buen alumno” a “socio eficaz”, que es precisamente la forma en que los indicadores de resiliencia del Índice interpretan la cooperación internacional.

## **Desarrollo de tipos de delitos/alertas tempranas: prioridades de resiliencia 2025-2030**

### **Aumento de la violencia y consolidación de grupos locales de tipo mafioso**

El mantenimiento de tasas de homicidio elevadas y la posible consolidación de las pandillas en estructuras más duraderas erosionarían los puntajes de resiliencia en eficacia policial, protección social y condiciones penitenciarias. Intervenciones tempranas que combinen el control de armas de fuego, la prevención urbana focalizada y las reformas penitenciarias para limitar el gobierno de las pandillas son esenciales para evitar este viraje.

### **Expansión del tráfico de armas y disponibilidad de armamento**

Si las armas de fuego ilícitas siguen siendo abundantes, todas las demás intervenciones de seguridad se vuelven más costosas y menos eficaces, lo que debilita los indicadores de resiliencia en justicia y gobernanza. Reforzar los controles, mejorar el rastreo y priorizar el enjuiciamiento de los casos de desvío enviarían una señal contundente de que el Estado se toma en serio este riesgo fundamental.

### **Crecimiento del comercio y consumo de drogas sintéticas**

El aumento del consumo de drogas sintéticas, sin respuestas sanitarias y regulatorias adecuadas, deprimirá los puntajes de resiliencia en prevención, tratamiento y capacidad forense. Ampliar ahora las respuestas basadas en la salud, la reducción de daños en entornos nocturnos y las capacidades forenses es mucho menos costoso y mucho más positivo para la resiliencia que reaccionar después de una ola de sobredosis o de la aparición de fentanilo.

### **Empeoramiento de la pesca INDNR y delitos medioambientales**

Si Montevideo se consolida como un centro de pesca INDNR, los puntajes de resiliencia en gobernanza ambiental, control marítimo y protección laboral disminuirán, y la reputación internacional de Uruguay se resentirá. Avanzar rápidamente en la criminalización de las conductas graves de pesca INDNR, fortalecer las inspecciones y cooperar con los Estados de bandera contribuirían a estabilizar estos indicadores.

### **Escalada del delito financiero y el blanqueo basado en criptomonedas**

Un aumento de esquemas sofisticados de lavado mediante activos virtuales y mecanismos en línea, sin capacidades supervisoras e investigativas acordes, afectaría directamente las métricas de resiliencia de la transparencia financiera y de la regulación económica. Priorizar unidades especializadas, regular a los proveedores de activos virtuales y perseguir procesos penales de alto impacto son fundamentales para adelantarse a esta curva.

### **Corrupción creciente y riesgos de captura del Estado**

Las fallas recurrentes de integridad en ámbitos sensibles (pasaportes, puertos, fronteras), sin rendición de cuentas visible, socavarían los logros arduamente obtenidos en gobernanza y resiliencia, tanto a nivel interno como en el Índice. Una estrategia de integridad creíble y bien dotada de recursos, dirigida a sectores de alto riesgo, no es, por tanto, un lujo, sino un requisito previo para mantener el estatus de Uruguay como referente regional en resiliencia.

### **Perspectiva final: el perfil del crimen organizado en Uruguay en el panorama regional**

Desde la perspectiva de la GI-TOC, Uruguay sigue siendo una anomalía positiva: presenta una criminalidad relativamente baja, una resiliencia fuerte e instituciones que funcionan bien en comparación con los estándares regionales. Pero el mismo conjunto de datos muestra que esta posición está bajo presión debido a la evolución de los mercados criminales y a vulnerabilidades de alto impacto en puertos, fronteras y circuitos financieros.

Para los responsables de política, el mensaje central es que la resiliencia se ha convertido en la variable primordial de la acción pública. La pregunta ya no es si Uruguay puede evitar por completo el crimen organizado, sino si sus instituciones, regulaciones y tejido social pueden mantenerse al ritmo de actores cada vez más transnacionales y adaptativos. La agenda esbozada arriba (control de armas de fuego, gobernanza focalizada de puertos y fronteras, ALD basada en riesgos, aplicación ambiental y marítima, integridad en puestos de alto riesgo y prevención a nivel comunitario) no exige reinventar el sistema. Implica aprovechar estratégicamente las fortalezas institucionales existentes de Uruguay, de modo que las futuras ediciones del Índice Global de Crimen Organizado sigan posicionando al país como un Estado bisagra que demuestra que la resiliencia en América Latina puede sostenerse.

1- <https://ocindex.net/report/2025/>

2- **Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT)**. Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Julio 2023. Montevideo: SENACLAFT, 2023. [https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/ENR Uruguay SENACLAFT para Difusion 26JUL23.pdf](https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/ENR%20Uruguay%20SENACLAFT%20para%20Difusion%2026JUL23.pdf)

3- Ídem

4- **Banco Mundial**. "Resumen de Uruguay." El Banco Mundial en Uruguay. Washington, DC: Banco Mundial, actualizado 2025. <https://www.worldbank.org/en/country/uruguay/overview>; Banco Mundial. "Uruguay, Data." Indicadores de Desarrollo Mundial. Washington, DC: Banco Mundial, varios años. <https://data.worldbank.org/country/uruguay>; Uruguay XXI. Informe Anual de Comercio Exterior 2023. Montevideo: Uruguay XXI, 2024. <https://www.uruguayxxi.gub.uy/en/information-center/article/foreign-trade-annual-report-2023/>; Instituto Nacional de Estadística (INE). "Estimación de la pobreza por el método del ingreso. Segundo semestre 2023." Montevideo: INE, 2024. <https://www5.ine.gub.uy/documents/Demograf%C3%ADayEESS/HTML/ECH/Pobreza/2023/Estimaci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza%20por%20el%20m%C3%A9todo%20del%20ingreso%20segundo%20semestre%202023.html>

5- **Transparency International**. "El Índice de Percepción de la Corrupción 2023 para las Américas revela los desafíos del poder judicial para frenar la corrupción en la región." Berlin: Transparency International, 2024. <https://www.transparency.org/es/press/2023-corruption-perceptions-index-for-the-america-reveals-judiciarys-struggle-for-independence>; Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). "Uruguay se mantiene como el segundo país menos corrupto de las Américas." Montevideo: JUTEP, 30 January 2024. <https://www.gub.uy/junta-transparencia-etica-publica/comunicacion/noticias/uruguay-se-mantiene-segundo-pais-menos-corrupto-america>

6- **Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional**. Uruguay, Perfil del país, Índice Global de Crimen Organizado 2025. Ginebra: GI-TOC, 2025. [https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex\\_profile\\_uruguay\\_2025.pdf](https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex_profile_uruguay_2025.pdf); Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Uruguay, Índice Global de Crimen Organizado (página del país). Ginebra: GI-TOC, 2023, 2025 (base de datos en línea). <https://ocindex.net/country/uruguay>; Departamento de Estado de EE. UU. "Uruguay." En Informe sobre la trata de personas 2024. Washington, DC: Departamento de Estado de EE. UU., 2024. <https://www.state.gov/reports/2024-trafficking-in-persons-report/uruguay/>; Asociación Oceanográfica Uruguaya. "Pesca: 'No venderé el rico patrimonio de los orientales al vil precio de la necesidad.'" 18 August 2023. <https://asociacionoceanografcauruguay.wordpress.com/2023/08/18/pesca-no-vendere-el-rico-patrimonio-de-losorientales-al-vil-precio-de-la-necesidad/>

7- **Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT)**. Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Julio 2023. Montevideo: SENACLAFT, 2023. <https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/ENR%20Uruguay%20SENACLAFT%20para%20Difusion%2026JUL23.pdf>; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC). Informe Global sobre la Cocaína 2023: Dinámica local, desafíos globales. Viena: UNODC, 2023. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Global\\_cocaine\\_report\\_2023.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Global_cocaine_report_2023.pdf); Eurojust. "132 miembros de la mafa 'Ndrangheta' arrestados por una investigación de Bélgica, Italia y Alemania." Nota de prensa, 3 de mayo de 2023. <https://www.eurojust.europa.eu/news/ndrangheta-mafa-members-arrested-investigation-belgium-italy-and-germany>; Mejdini, Fatjona. Conexiones con la cocaína: vínculos entre los Balcanes occidentales y Sudamérica. Ginebra: Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, 2025. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2025/03/Fatjona-Mejdini-Cocaine-connections-Links-between-the-Western-Balkans-and-South-America-GI-TOC-April-2025.pdf>

**8- Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Uruguay**, Perfil del país, Índice Global de Crimen Organizado 2025. Ginebra: GI-TOC, 2025. [https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex\\_profile\\_uruguay\\_2025.pdf](https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex_profile_uruguay_2025.pdf); Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Uruguay, Índice Global de Crimen Organizado (página del país). Ginebra: GI-TOC, 2023, 2025 (base de datos en línea). <https://ocindex.net/country/uruguay>

**9- Ministerio del Interior , Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)**. Boletín semestral de estadísticas criminales BS-2025-01. Evolución anual 2013,2024; Evolución semestral 01/2025,06/2025. Montevideo: Ministerio del Interior, 2025. <https://www.gub.uy/ministerio-interior/sites/ministerio-interior/files/documentos/publicaciones/AECA%202025%20Boleti%CC%81n%20semestral%20BS-2025-01.pdf>; Ministerio del Interior, AECA. Homicidios 2023,2024. Informe anual sobre homicidios en todo el país. Montevideo: Ministerio del Interior, 2025. <https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-violencia-criminalidad-todopais-2023-2024>; Ministerio del Interior, AECA. Diagnóstico General de la Criminalidad y la Violencia en Uruguay. Montevideo: Ministerio del Interior, 2025. [https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active\\_storage/blobs/redirect/MI%202025%20Diagn%C3%B3stico%20General%20de%20la%20Criminalidad%20y%20la%20Violencia%20en%20Uruguay%20AECA%20Rev%2029-07-2025.pdf](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active_storage/blobs/redirect/MI%202025%20Diagn%C3%B3stico%20General%20de%20la%20Criminalidad%20y%20la%20Violencia%20en%20Uruguay%20AECA%20Rev%2029-07-2025.pdf)

**10- "Uruguay está dominado por el tráfico de cocaína en medio de las elecciones."** Le Monde (Edición en inglés), 27 de octubre de 2024. [https://www.lemonde.fr/en/international/article/2024/10/27/uruguay-is-gripped-by-cocaine-traffickingamid-elections\\_6730687\\_4.html](https://www.lemonde.fr/en/international/article/2024/10/27/uruguay-is-gripped-by-cocaine-traffickingamid-elections_6730687_4.html)

**11- Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional.** Uruguay, Perfil del país, Índice Global de Crimen Organizado 2025. Ginebra: GI-TOC, 2025. [https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex\\_profile\\_uruguay\\_2025.pdf](https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex_profile_uruguay_2025.pdf); Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Uruguay, Índice Global de Crimen Organizado. Ginebra: GI-TOC, 2023, 2025. <https://ocindex.net/country/uruguay>; Departamento de Estado de EE.UU. "Uruguay." En Informe sobre la trata de personas 2024. Washington, DC: Departamento de Estado de EE.UU., 2024. <https://www.state.gov/reports/2024-traffic-kling-inpersons-report/uruguay/>.

**12- Ministerio del Interior , Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)**. Boletín semestral de estadísticas criminales BS-2025-01. Evolución anual 2013,2024; Evolución semestral 01/2025,06/2025. Montevideo: Ministerio del Interior, 2025. <https://www.gub.uy/ministerio-interior/sites/ministerio-interior/files/documentos/publicaciones/AECA%202025%20Boleti%CC%81n%20semestral%20BS-2025-01.pdf>; Ministerio del Interior , AECA. Homicidios 2023,2024. Informe anual sobre homicidios en todo el país. Montevideo: Ministerio del Interior, 2025. <https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-violencia-criminalidad-todopais-2023-2024>; Ministerio del Interior , AECA. Diagnóstico General de la Criminalidad y la Violencia en Uruguay. Montevideo: Ministerio del Interior, 2025. [https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active\\_storage/blobs/redirect/MI%202025%20Diagn%C3%B3stico%20General%20de%20la%20Criminalidad%20y%20la%20Violencia%20en%20Uruguay%20AECA%20Rev%2029-07-2025.pdf](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active_storage/blobs/redirect/MI%202025%20Diagn%C3%B3stico%20General%20de%20la%20Criminalidad%20y%20la%20Violencia%20en%20Uruguay%20AECA%20Rev%2029-07-2025.pdf); Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT). Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo , Julio 2023. Montevideo: SENACLAFT, 2023. <https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/ENR%20Uruguay%20SENACLAFT%20para%20Difusion%2026JUL23.pdf>

**13- Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT)**. Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo , Julio 2023. Montevideo: SENACLAFT, 2023. <https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/ENR%20Uruguay%20SENACLAFT%20para%20Difusion%2026JUL23.pdf>

**14- "Tras récord de reportes de operaciones sospechosas de lavado de activos, el regulador critica al sector."** El País(Uruguay), 12 April 2024. <https://www.elpais.com.uy/negocios/noticias/record-de-reportes-de-operacionessospechosas-de-lavado-en-uruguay-y-critica-a-escribanos-por-baja-cantidad>

15- **Diálogo Chino / Dialogue Earth.** "Armada uruguaya intensifica la lucha contra la 'pesca en la oscuridad'." 19 March 2024. <https://dialogue.earth/es/oceanos/391540-armada-uruguay-contra-pesca-ilegal-oscuridad/>; Asociación Oceanográfica Uruguaya. "Pesca: 'No venderé el rico patrimonio de los orientales al vil precio de la necesidad'." 18 August 2023. <https://asociacionoceanografcauruguay.wordpress.com/2023/08/18/pesca-no-vendere-el-rico-patrimonio-de-losorientales-al-vil-precio-de-la-necesidad/16> Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Uruguay, Perfil del país, Índice Global de Crimen Organizado 2025. Ginebra: GI-TOC, 2025. [https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex\\_profile\\_uruguay\\_2025.pdf](https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex_profile_uruguay_2025.pdf); Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Uruguay, Índice Global de Crimen Organizado. Ginebra: GI-TOC, 2023, 2025. <https://ocindex.net/country/uruguay>

17- **Correa, Anne-Dominique.** "Uruguay está dominado por el tráfico de cocaína en medio de las elecciones." *Le Monde* (edición en inglés), 27 de octubre de 2024. [https://www.lemonde.fr/en/international/article/2024/10/27/uruguay-isgripped-by-cocaine-trafficking-amid-elections\\_6730687\\_4.html](https://www.lemonde.fr/en/international/article/2024/10/27/uruguay-isgripped-by-cocaine-trafficking-amid-elections_6730687_4.html)

18- **Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional.** Uruguay, Perfil del país, Índice Global de Crimen Organizado 2025. Ginebra: GI-TOC, 2025. [https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex\\_profile\\_uruguay\\_2025.pdf](https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex_profile_uruguay_2025.pdf); Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Uruguay, Índice Global de Crimen Organizado (página del país). Ginebra: GI-TOC, 2023, 2025 (base de datos en línea). <https://ocindex.net/country/uruguay>; Departamento de Estado de EE. UU. "Uruguay." En Informe sobre la trata de personas 2024. Washington, DC: Departamento de Estado de EE. UU., 2024. <https://www.state.gov/reports/2024-trafficking-in-persons-report/uruguay/>

19- **'Uruguay triplica su cantidad de presos en 20 años y ya tiene la tasa más alta de Sudamérica'**, El País, 16 de abril de 2023. <http://elpais.com/internacional/2023-04-16/uruguay-triplica-su-cantidad-de-presos-en-20-anos-y-ya-tiene-la-tasamas-alta-de-sudamerica.html>

20- **"Tras récord de reportes de operaciones sospechosas de lavado de activos, el regulador critica al sector."** El País (Uruguay), 12 April 2024. <https://www.elpais.com.uy/negocios/noticias/record-de-reportes-de-operaciones-sospechosasde-lavado-en-uruguay-y-critica-a-escribanos-por-baja-cantidad>

## 7. Entrevistas a expertos



NOMBRE Y APELLIDO:

James Bargent

NACIONALIDAD:

Inglesa

PROFESIÓN:

Periodista de investigación

ORGANIZACIÓN:

InSight Crime

ENTREVISTADOR:

Diego Sanjurjo

FECHA:

11 de noviembre, 2025

### ¿Podría contarme sobre su trayectoria profesional y su trabajo actual en InSight Crime?

Soy de Inglaterra y llevo unos 15 años trabajando como periodista, la mayoría en América Latina, y enfocado en conflictos y crimen organizado. Colaboro con InSight Crime desde 2012 en distintos roles, y hoy soy uno de sus investigadores principales, además de editor y director de proyectos.

### ¿Cómo evaluás la situación de seguridad en la región hoy? ¿Es posible identificar tendencias generales más allá de las diferencias entre países?

Cada país tiene sus propios desafíos, pero hay tendencias regionales claras y muy preocupantes. La primera es el crecimiento sostenido de la producción de drogas, especialmente cocaína. América Latina se ha convertido en un gran centro de producción y tránsito, y esto afecta tanto a los países productores —Colombia, Perú, Bolivia— como a los de tránsito, como Ecuador, Venezuela, Brasil, los países de Centroamérica, México, y Uruguay también.

Más droga significa más ingresos para las organizaciones criminales. Ese dinero alimenta la violencia y los conflictos territoriales, pero también erosiona la gobernanza democrática. Una tendencia particularmente seria es la expansión de la gobernanza criminal, donde ciertos grupos actúan como autoridades de facto en comunidades enteras. Esto es posible gracias al enorme flujo de dinero ilícito, que también corrompe a actores estatales y distorsiona sectores completos de la economía legal.

Aunque mi experiencia es mayor en Sudamérica, es importante mencionar otro fenómeno: la expansión del fentanilo en México y Estados Unidos. Su aparición cambió radicalmente la dinámica del mercado de drogas, porque su producción es barata, concentrada y requiere muy poco volumen para generar enormes ganancias. Esto puede tener implicaciones muy profundas para todo el continente.

Además del tema de las drogas, hay otros factores claves que están empeorando la situación de seguridad en la región. Uno es la inestabilidad política combinada con un notable retroceso democrático. En varios países —Perú, Bolivia y otros— hemos visto crisis constantes, presidentes que no completan mandatos, enfrentamientos internos y un clima general de incertidumbre. Esa inestabilidad distrae a los gobiernos y los obliga a concentrarse en apagar incendios a corto plazo, dejando que los problemas estructurales del crimen organizado se profundicen.

El retroceso democrático también es preocupante. En algunos lugares surgen líderes con poco respeto por las normas democráticas, y en otros —como Perú— se aprueban leyes que debilitan a la sociedad civil, restringen a las ONG o afectan la libertad de prensa. Esto genera impunidad, corrupción y condiciones ideales para que grupos criminales se expandan. El caso extremo es Venezuela, donde la frontera entre el aparato estatal y el crimen organizado prácticamente desapareció. Hoy funciona como un “Estado híbrido”, donde actividades criminales forman parte del propio mecanismo de poder del gobierno.

Otro elemento es la creciente militarización de las políticas de seguridad. Esto adopta distintas formas: desde los ataques aéreos de Estados Unidos en su renovada “guerra contra las drogas”, hasta la imitación parcial del modelo Bukele en otros países, pasando por operaciones militarizadas que priorizan la fuerza por sobre las instituciones. Este enfoque puede ofrecer resultados inmediatos, pero casi nunca genera soluciones sostenibles y suele traer costos sociales y políticos muy altos.

A esto se suma un fenómeno frecuentemente subestimado: el delito ambiental. Durante años se lo trató como un tema menor, pero hoy es una de las economías criminales más lucrativas y dañinas, con impactos ambientales globales. Actividades como la minería ilegal de oro se expanden a gran velocidad y atraen a grupos criminales diversificados que establecen formas de gobernanza ilegal en zonas remotas donde el Estado tiene poca presencia. Allí ofrecen economías alternativas que destruyen ecosistemas, generan violencia y afectan de forma directa a comunidades indígenas, defensores ambientales y líderes locales.

La expansión del delito ambiental también arrastra otras economías ilegales —trata de personas, trabajo forzado, explotación sexual, adicciones— que tienen efectos devastadores en las comunidades donde se instalan.

En conjunto, estas tendencias —producción de drogas, inestabilidad política, retroceso democrático, militarización y expansión del delito ambiental— generan condiciones muy peligrosas para el avance del crimen organizado y, en algunos casos, para su convergencia con estructuras estatales.

#### **Parece difícil encontrar una salida a esta situación. ¿Es posible revertirla en el corto plazo?**

Sinceramente, no veo una salida en el corto plazo. InSight Crime acaba de cumplir 15 años y, si uno mira nuestra misión —entender y ayudar a combatir el crimen organizado—, la realidad es que la situación hoy es peor que cuando empezamos.

En términos de influencia económica, impacto social y la complejidad de los problemas, los desafíos actuales son incluso mayores que hace quince años. Y ya entonces eran muy serios. Si bien dependerá del punto de vista de cada uno, yo diría que sí: hoy estamos peor.

#### **¿Qué papel desempeñan las prisiones en la situación actual de criminalidad en la región?**

Las prisiones son uno de los factores más críticos —y a la vez más descuidados— en el desarrollo del crimen organizado en América Latina. Para cualquier gobierno es políticamente impopular invertir en cárceles, porque implica destinar recursos a personas que han cometido

delitos. Por eso muchos Estados optan por ignorarlas, y esa es una de las decisiones más peligrosas que se pueden tomar.

La evidencia es clara: varias de las organizaciones criminales más poderosas del continente surgieron o se consolidaron dentro de las prisiones. El PCC y el Comando Vermelho en Brasil, Tren de Aragua en Venezuela, Los Choneros en Ecuador, e incluso grupos como la MS-13 y Barrio 18, que aunque no nacieron allí, se hicieron mucho más fuertes en prisión. Las cárceles se convierten en espacios donde estas organizaciones reclutan, se financian, se organizan y expanden su poder.

El problema es que lo que ocurre dentro de las prisiones nunca se queda ahí. Tarde o temprano, el poder criminal construido detrás de los muros se proyecta hacia las calles. El caso más extremo y reciente es Ecuador. Hasta 2018–2019 era uno de los países más seguros de la región. Pero el Estado había dejado crecer estructuras criminales dentro de un sistema penitenciario que no controlaba. Hemos estimado que el control criminal de las cárceles ecuatorianas podría fácilmente valer entre 100 y 200 millones de dólares al año. Así, las cárceles se transformaron en economías multimillonarias que facilitaron conexiones con redes internacionales, permitieron a las bandas fortalecerse y, finalmente, tomar territorios y desatar niveles de violencia que hoy son alarmantes. Lo que empezó en las prisiones terminó por desbordarse completamente, y ahora el problema es mucho más difícil de revertir.

Hay señales de alarma similares en otros países, especialmente Perú y Uruguay. Ambos han experimentado un aumento preocupante de la violencia, del microtráfico y de redes de extorsión. La respuesta más común ha sido encarcelar a más personas, pero sin invertir en infraestructura penitenciaria ni en una gestión adecuada. En Uruguay, la población carcelaria creció de forma acelerada sin mejoras equivalentes en el sistema. Según nuestras investigaciones recientes en cárceles uruguayas, allí están presentes todos los ingredientes para que grupos criminales se fortalezcan, se organicen y eventualmente proyecten su poder hacia afuera.

A menudo el debate sobre prisiones se plantea como una cuestión de derechos humanos —y lo es—, pero incluso dejando eso de lado, desde un punto de vista estrictamente de seguridad, descuidar las cárceles es extremadamente peligroso. Cuando el Estado pierde el control interno, los grupos criminales llenan ese vacío: administran “orden”, ofrecen servicios, manejan economías ilegales y se convierten en actores de poder. Ese proceso puede empujar a cualquier país al borde del colapso, tal como ocurrió con Ecuador.

En resumen: las prisiones no son un problema aislado. Son un motor central del crimen organizado en la región, y su abandono debería verse como una gran señal de advertencia para todos los países de América Latina.

**Uruguay tiene una de las tasas de encarcelamiento más altas del mundo, con una mayoría de los reclusos en situaciones descritas como “cruels e inhumanas”. Si a ello le sumamos recursos económicos limitados, ¿en qué debería enfocarse el país para evitar que el sistema penitenciario se convierta en un motor del crimen organizado?**

Lo primero es evitar el error clásico de muchos países: invertir todo en infraestructura sin capacidad real para gestionarla. Ecuador es el ejemplo más claro. Construyó megacárceles modernas con la idea de impulsar la rehabilitación, pero no invirtió en personal, gestión ni control. Resultado: concentró a casi la mitad de la población reclusa en cuatro prisiones que rápidamente cayeron bajo control criminal y se transformaron en verdaderos centros de operaciones.

Por eso, Uruguay no debería apostar a construir nuevas prisiones si no puede administrarlas adecuadamente. Una cárcel moderna sin capacidad de gestión se destruye rápidamente y se convierte en la misma bomba de tiempo que cualquier otra.

El segundo punto crítico es tomar muy en serio la corrupción, incluso la “menor”. Que un guardia deje pasar drogas o teléfonos puede parecer un problema acotado, pero es justamente la puerta de entrada para que los grupos criminales financien sus estructuras y consoliden control interno. En Ecuador, esas pequeñas prácticas terminaron convirtiéndose en el motor del sistema penitenciario, hasta el punto de que las cárceles se volvieron mercados criminales autónomos con enormes ingresos y redes transnacionales.

El tercer elemento esencial es que el Estado cumpla sus funciones básicas dentro de las prisiones. Cuando el Estado no garantiza seguridad, comida, higiene, atención médica o condiciones mínimas de vida, las bandas llenan ese vacío y ganan legitimidad ante los reclusos. Un ejemplo claro es el PCC en Brasil: uno de sus principales mecanismos de expansión fue prohibir la violencia sexual dentro de las cárceles, algo que el Estado no lograba controlar. Al ofrecer protección donde el Estado fallaba, la organización ganó apoyo interno y consolidó un poder que luego trasladó a las calles.

Con estos elementos, la estrategia más realista para Uruguay exige dos etapas. La primera es la estabilización: asegurar gobernabilidad interna, cortar la corrupción, controlar lo que entra y sale de las cárceles, y garantizar que las necesidades básicas sean cubiertas por el Estado. Si esta base no está asegurada, cualquier intento de rehabilitación será ineficaz o incluso contraproducente, porque operará en un entorno dominado por las bandas.

La segunda etapa —una vez estabilizado el sistema— consiste en desarrollar programas de rehabilitación, reducción de la reincidencia y oportunidades reales para evitar el reclutamiento criminal dentro de las cárceles. Estas inversiones son ineludibles para reducir el crimen organizado, pero requieren continuidad, recursos y un entorno donde el Estado ejerza el control.

En síntesis, Uruguay debe concentrarse primero en recuperar el control, garantizar lo básico y frenar la corrupción, aprendiendo del colapso ecuatoriano y de cómo grupos organizados llenan vacíos de autoridad. Solo sobre esa base es posible avanzar hacia un modelo penitenciario que reduzca la reincidencia y limite el crecimiento del crimen organizado.



NOMBRE Y APELLIDO:

Lucía Dammert

NACIONALIDAD:

Peruana, chilena

PROFESIÓN:

Investigadora y gestión pública

ORGANIZACIÓN:

Universidad de Santiago de Chile

ENTREVISTADOR:

Diego Sanjurjo

FECHA:

21 de enero, 2026

### ¿Podría contarme sobre su trayectoria profesional y su trabajo actual?

Soy socióloga y doctora en Ciencia Política por la Universidad de Leiden. A lo largo de mi carrera he combinado el trabajo académico con la gestión pública y la asesoría en políticas de seguridad en distintos países de América Latina. Actualmente soy profesora titular en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile. He investigado y publicado sobre seguridad ciudadana, conflictividad social y temas urbanos, y he asesorado a gobiernos y organismos internacionales como la OEA, el BID, el Banco Mundial y Naciones Unidas. Entre 2017 y 2021 integré el Consejo Asesor del Secretario General de la ONU en temas de desarme y, en 2022, fui jefa de asesores del Presidente de la República de Chile.

En mi trayectoria, el valor está en conectar la evidencia con las restricciones reales de la política pública. Haber trabajado en gobiernos y con organismos multilaterales permite ver qué recomendaciones son implementables, qué incentivos mueven a los decisores y dónde se traban las reformas (presupuesto, burocracias, competencia entre agencias, tiempos electorales). Esa “traducción” es clave para que la investigación no quede en diagnóstico, sino que se convierta en diseño institucional, priorización y secuenciación de medidas.

**Publicaste recientemente el libro “Anatomía del poder ilegal: Violencia, crimen organizado y corrupción en América Latina” (Ariel, 2025). En pocas palabras, ¿qué aporte buscabas hacer con esta nueva obra?**

El libro surge de más de diez años de trabajo en la región: entrevistas, viajes, investigación de campo y diálogos con personas de distintos países de América Latina y el Caribe que viven con preocupación el aumento de la violencia y la inseguridad. A partir de ese recorrido, lo que intento mostrar es cómo los mercados ilegales, combinados con una fuerte debilidad institucional y altos niveles de corrupción, han ido construyendo una estructura de poder que funciona en paralelo —y a veces por encima— del Estado.

Analizo cómo distintos mercados, como el narcotráfico, la trata y el tráfico de personas, la minería ilegal, los delitos ambientales y la extorsión, se articulan a través de redes criminales diversas y flexibles que terminan erosionando las instituciones democráticas. La idea central es que no estamos frente a fenómenos aislados, sino ante un entramado complejo que

constituye una verdadera “tormenta perfecta” para la democracia y el Estado de derecho en América Latina.

En el libro, la apuesta es precisar “poder ilegal” como una forma de gobernanza híbrida. No es solo crimen organizado en sentido clásico, sino un entramado que combina mercados ilícitos, coerción, corrupción y, en algunos territorios, legitimidades locales o arreglos de convivencia. Esa mirada permite entender por qué estos actores no solo delinquen, sino que regulan, arbitran conflictos, controlan economías y disputan autoridad al Estado.

Para discutirlo con mayor productividad, propongo tres ejes. Primero, las economías ilegales como sistema: encadenamientos entre actividades (drogas, contrabando, minería ilegal, delitos ambientales) y los servicios que las sostienen (logística, seguridad, transporte). Segundo, la captura institucional en distintos niveles (municipios, justicia, policías) y cómo opera a través de redes, favores y corrupción cotidiana. Tercero, el rol del sector formal: actores legales que facilitan o se benefician (finanzas, construcción, comercio, puertos, transporte), y que rara vez aparecen en la narrativa pública.

El desafío metodológico más grande es cómo medir y mapear redes y flujos, no solo eventos delictuales. Si solo contamos delitos, llegamos tarde; necesitamos indicadores de control territorial, coerción (extorsión), corrupción y lavado, y capacidades para seguir dinero y mercancías. Eso supone datos integrados, analítica e investigación criminal robusta, y métricas que orienten prioridades sin depender únicamente de “más patrullaje”.



### **¿Cómo evaluás la situación de seguridad en la región hoy? ¿Y, en particular, de aquellos pocos países que tradicionalmente se consideraban seguros, como Chile o Uruguay?**

La situación de seguridad en América Latina muestra tres tendencias claras. Primero, los delitos tradicionales contra la propiedad (robos, hurtos, rapiñas) se mantienen en niveles altos, pero relativamente estables, concentrados en ciertos territorios y asociados a dinámicas sociales conocidas, sin una expansión generalizada. Segundo, ha aumentado la violencia como forma de relación social: no solo la violencia letal, sino también la violencia cotidiana en escuelas, entre jóvenes, contra mujeres y adultos mayores, fenómeno que se intensificó tras la pandemia. Tercero, se consolida un “poder ilegal” más complejo que el crimen organizado clásico, basado en la expansión y diversificación de mercados ilegales con alta capacidad de corrupción y fuerte presencia en territorios donde el Estado es débil o ambivalente (fronteras, puertos, zonas periféricas).

Estos tres procesos atraviesan a toda América Latina y hacen que hoy no existan “islas de seguridad”. Incluso países que durante años se consideraron relativamente seguros, como Chile o Uruguay, están expuestos a estas dinámicas. Los mercados ilegales se desplazan con rapidez, aprovechan oportunidades regulatorias, logísticas o de control estatal más débil y se adaptan a distintos territorios, desde puertos y fronteras hasta grandes ciudades y zonas periféricas. Su alta rentabilidad, la diversificación de actividades (como narcotráfico, trata de personas o contrabando) y su capacidad de corrupción institucional han modificado estructuralmente el escenario de seguridad regional, configurando una realidad más compleja y desafiante que la de hace quince o veinte años.

**En el epílogo del libro hacés una referencia a Ensayo sobre la ceguera de Saramago. Yo lo asocié con la idea de que, en América Latina, vemos los mercados ilegales pero no queremos verlos. ¿Es así?**

Sí, la idea apunta justamente a esa “ceguera” selectiva. En la región tendemos a simplificar el problema del crimen poniendo el foco casi exclusivamente en los jóvenes pobres y violentos de ciertos territorios, lo que facilita identificar un enemigo visible y estigmatizado —incluso asociándolo a narrativas como el “narcoterrorismo”. Esa mirada parcial oculta dimensiones mucho más profundas: la connivencia política, las leyes que habilitan el lavado o economías ilegales, la corrupción extendida en gobiernos locales y nacionales, e incluso países y territorios que se sostienen económicamente gracias a esos mercados.

Al no querer ver la estructura completa del fenómeno, las respuestas se reducen a más policía y más cárceles, ignorando que esa es la política que se viene llevando a cabo desde hace décadas, y que en los últimos veinte años los mercados ilegales se han enraizado hasta adquirir capacidad de influencia y gobierno, más allá de la criminalidad de esquina. No es que no estén ahí: es que preferimos no verlos.

**En un capítulo del libro analizás el rol de las armas de fuego y el lavado de activos como elementos clave para la expansión de los mercados ilegales. ¿Podés explicarlo brevemente?**

La idea central es que el poder ilegal en América Latina funciona como una estructura compleja cuya base es la violencia. Dentro de ese entramado existen varios mercados ilegales relevantes —no solo el de drogas, sino también la minería ilegal, el contrabando, el tráfico y trata de personas, etc.—, pero hay dos elementos que resultan fundamentales porque habilitan y potencian a todos los demás: las armas de fuego y el lavado de activos.

El acceso masivo y relativamente fácil a armas permite a las organizaciones criminales ejercer control territorial, sostener economías de extorsión, disputar espacios entre ellas y establecer relaciones cotidianas de amenaza y coerción sobre la población. Al mismo tiempo, el lavado de activos es indispensable para transformar las ganancias ilegales en dinero utilizable dentro de la economía formal. La debilidad estructural de los sistemas de persecución del lavado en la región —con muy pocas condenas efectivas— ha convertido a este delito en un factor clave de expansión.

Aunque el tráfico de armas y el lavado de activos son mercados ilegales en sí mismos, en la práctica operan como verdaderos motores o facilitadores que explican el crecimiento y la consolidación del conjunto de los mercados ilegales en la región.

**En una presentación del libro mencionaste que la polarización política también influye en el fenómeno de la inseguridad. ¿Cómo opera ese vínculo en América Latina?**

La inseguridad no solo genera enormes beneficios económicos para los mercados ilegales, sino también réditos políticos, especialmente en clave electoral. En muchos países de la región, la seguridad lleva años convertida en un tema central de competencia política, lo que ha intensificado la polarización. A diferencia de hace décadas, cuando el debate se estructuraba en torno a ejes más claros —como garantismo versus punitivismo—, hoy la discusión se ha desplazado hacia posiciones cada vez más extremas, centradas en respuestas de tipo militar, endurecimiento penal o expansión de la prisión preventiva.

Este corrimiento del eje no responde tanto a evaluaciones de política pública basadas en evidencia, sino a cálculos político-electorales. El resultado es un círculo vicioso: las campañas aumentan la oferta de soluciones duras que no resuelven el problema de fondo, pero sí profundizan la sensación de inseguridad, erosionan la legitimidad institucional y fomentan respuestas individuales como el armamentismo privado. Se trata de un fenómeno extendido en América Latina, con matices nacionales —como el caso uruguayo, donde aún persisten ciertos límites al punitivismo extremo—, pero con efectos regionales claros sobre la gobernabilidad y la cohesión social.

**La pregunta que surge entonces es: ¿cómo podemos evitar que sigan creciendo los mercados ilegales y, en consecuencia, la polarización política y el populismo penal? ¿Peor aún, la pérdida de la democracia, incluso?**

Creo que no todos los países ni territorios están en el mismo nivel de deterioro institucional. Hay contextos muy avanzados en corrupción y captura del Estado, pero otros —como Uruguay o Chile— todavía no están en ese punto. Evitar ese camino requiere, primero, comprender con precisión cuál es el problema en cada lugar, porque no existe una única solución regional. En muchos casos, mejorar la vida cotidiana de las personas pasa por garantizar seguridad básica, presencia estatal y capacidad de investigación efectiva de los hechos de violencia, incluso los de baja intensidad, para reconstruir la confianza en el Estado.

En paralelo, es clave una respuesta mucho más firme frente a la corrupción, la impunidad y la normalización de mercados ilegales que, aunque no siempre generen violencia visible, producen daños estructurales profundos. El riesgo actual es que el debate político, atravesado por el populismo punitivo, siga insistiendo en soluciones que ya demostraron no funcionar. Salir de esa lógica exige fortalecer el sistema de justicia criminal, limitar el financiamiento opaco de la política, reducir el uso de efectivo y controlar los flujos de dinero ilegal. Son medidas básicas, pero todavía pendientes en muchos o casi todos los países de la región, y fundamentales para frenar el avance de los mercados ilegales y proteger la democracia.

**¿Sos optimista, en términos generales, frente a estos desafíos?**

No, en términos generales no soy optimista. La región atraviesa una fase prolongada de deterioro y no están dadas las condiciones básicas para que las políticas públicas de seguridad funcionen de manera sostenida. Para enfrentar un fenómeno de esta magnitud se requieren al menos cuatro elementos que hoy escasean: voluntad política de alto nivel y sostenida en el tiempo, financiamiento permanente, capacidades estatales fortalecidas y estabilidad institucional.

En la mayoría de los países, los cambios frecuentes de autoridades, la falta de inversión estructural y la debilidad del Estado —especialmente en territorios dominados por economías ilegales— limitan seriamente cualquier estrategia de largo plazo. A esto se suma un debate recurrente sobre la reducción del Estado que ignora un punto clave: sin un Estado eficiente y con capacidades reales no es posible enfrentar el crimen organizado. Sin esas condiciones, aun con mayor conocimiento y diagnósticos más precisos, resulta muy difícil revertir la tendencia actual.

Mi pesimismo no es fatalista: se puede trabajar con escenarios y ventanas de oportunidad. Las crisis pueden actuar como catalizadores si existen condiciones mínimas: liderazgo político, presupuesto, sistemas de datos y coordinación entre agencias. Cuando esas condiciones no están, la crisis solo produce reacción y no reforma.

Un cierre propositivo es recordar que sin capacidades estatales no hay resultados. Pero capacidades no se decretan: se construyen con continuidad, profesionalización, evaluación y aprendizaje institucional. Y deben complementarse con políticas sociales focalizadas que reduzcan vulnerabilidades específicas (trayectorias juveniles, control territorial, economías informales capturables), para que la respuesta no sea únicamente coercitiva.

El desafío pendiente es romper el ciclo de reformas frustradas: cambios frecuentes de autoridades, reformas cosméticas y anuncios sin implementación. La salida pasa por institucionalizar: planes plurianuales, metas públicas, indicadores trazables y rendición de cuentas. Sin esa arquitectura, cada gobierno reinventa la rueda y el poder ilegal gana por inercia.

## 8. Investigación criminológica nacional

El presente capítulo reúne investigaciones criminológicas y de seguridad pública, académicas arbitradas que abordan temáticas de actualidad y que tienen a Uruguay como objeto de estudio, ya sea de forma exclusiva, comparada o como caso de referencia.

Su incorporación en el Anuario tiene como finalidad dar relevancia y difusión a estas producciones, así como ofrecer un insumo de referencia para investigadores y personas interesadas en la temática. Las investigaciones seleccionadas se presentan mediante fichas que incluyen autor/a, año de publicación, revista, palabras clave, referencia bibliográfica y un resumen sintético de su contenido.

La búsqueda bibliográfica, de carácter no exhaustivo, se realizó en diversos buscadores académicos, entre ellos Google Académico, utilizando como palabras clave principales “delito” y “criminología”. Algunos trabajos identificados no fueron incorporados por no contar con confirmación o datos de contacto de sus autores.

A efectos de facilitar su lectura y consulta, las investigaciones se organizan en agrupaciones temáticas vinculadas a violencia y dinámicas delictivas; sistema penal y política criminal; sistema penitenciario y ejecución de la pena; e instituciones policiales. Esta organización responde al eje predominante de cada trabajo y tiene un carácter orientador.

### Violencia y dinámicas delictivas

Reúne investigaciones centradas en distintas manifestaciones de la violencia y el delito, especialmente homicidios, femicidios y lesiones. Incluye análisis empíricos y comparativos, así como estudios sobre factores sociales e institucionales asociados.

<b>Título:</b> Cinismo legal y eficacia colectiva en la periferia montevideana	
<b>Autor:</b> Clara Musto, Sebastián Aguiar, Víctor Borrás, Sofía Vales, Ana Vigna	<b>Revista:</b> Población & Sociedad
<b>Palabras clave:</b> delito; cinismo legal; eficacia colectiva; periferia.	
<b>Resumen:</b> Este artículo aborda el vínculo entre cinismo legal y eficacia colectiva en barrios con fuertes desventajas sociales y altas tasas de delito en la periferia de Montevideo. Se constata que los habitantes de estos territorios trasladan sus expectativas hacia mecanismos informales para la resolución de conflictos, con diferencias según género y generaciones en las repercusiones cotidianas de la violencia.	
Musto, C., Aguiar, S., Borrás, V., Vales, S., & Vigna, A. (2025). Cinismo legal y eficacia colectiva en la periferia montevideana: Legal cynicism and collective efficacy in Montevideo's periphery. <i>Población &amp; Sociedad</i> , 32(1), 1–26. <a href="https://doi.org/10.19137/pys-2025-320106">https://doi.org/10.19137/pys-2025-320106</a>	

<b>Título:</b> Femicidios-suicidios en el marco de la pareja y la ex pareja	
<b>Autor:</b> Victoria Gambetta, Sofía Vanoli	<b>Revista:</b> Revista de Ciencias Sociales (DS FCS) – Facultad de Ciencias Sociales, Udelar.
<b>Palabras clave:</b> femicidio; suicidio; pareja; teoría; criminología.	
<b>Resumen:</b> A partir de una revisión de investigaciones sobre homicidios seguidos del suicidio del autor, el artículo examina teorías criminológicas que explican asesinatos de mujeres en contextos de pareja o expareja. Destaca el control, la propiedad sexual y la construcción de la masculinidad como ejes centrales. Propone retomar estos aportes desde un enfoque feminista para conceptualizarlos como femicidios íntimos-suicidios.	
Gambetta, V., & Vanoli, S. (2025). Femicidios-suicidios en el marco de la pareja y la expareja: Aportes para su explicación causal a partir de una relectura de investigaciones sobre los homicidios-suicidios. <i>Revista de Ciencias Sociales</i> , 38(56), e309. <a href="https://doi.org/10.26489/rvs.v38i56.5">https://doi.org/10.26489/rvs.v38i56.5</a>	

<b>Título:</b> Um estudo Comparativo do feminicídio entre Argentina e Uruguai	
<b>Autor:</b> Vinicius Ferreira Baptista	<b>Revista:</b> Revista Brasileira de Ciência Política.
<b>Palabras clave:</b> feminicídio; femicídio; morte de mulheres; Argentina; Uruguai.	
<b>Resumen:</b> El trabajo analiza cómo se traduce el concepto de feminicidio en normas y planes de combate a la criminalidad en Argentina y Uruguay. Examina el debate conceptual, la dinámica político-institucional y las políticas públicas, y luego compara tipos y planes delictivos. Se destaca un fuerte énfasis normativo, ambigüedad en la definición de víctimas y persistentes inconsistencias a pesar del marco teórico.	
Baptista, V. F. (2025). Um estudo comparativo do feminicídio entre Argentina e Uruguai. <i>Revista Brasileira de Ciência Política</i> , 44, e282450, 1–33. <a href="https://doi.org/10.1590/0103-3352.2025.44.282450">https://doi.org/10.1590/0103-3352.2025.44.282450</a>	

<b>Título:</b> Breaking The Cycle: The Role Of The Criminal Justice System In Understanding Homicide Rates	
<b>Autor:</b> Gonzalo Croci, Joel Gómez	<b>Revista:</b> Journal of Criminal Justice
<b>Palabras clave:</b> Criminal Justice System; Homicide Rates; Institutional Effectiveness	
<b>Resumen:</b> La investigación analiza el impacto de la investigación policial, la adjudicación judicial y la efectividad penitenciaria sobre los homicidios. Mediante regresiones de panel identifica los factores con mayor influencia. Los resultados muestran que la efectividad del sistema penitenciario reduce significativamente las tasas, mientras policía y justicia presentan efectos no significativos. Se priorizan reformas carcelarias y mejoras institucionales integrales.	
Croci, G. & Gomez, J. (2025). Breaking the cycle: The role of the criminal justice system in understanding homicide rates. <i>Journal of Criminal Justice</i> , 92, 102137. <a href="https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047235225000996">https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047235225000996</a>	

<b>Título:</b> Topografía humana de heridas de armas de fuego en Montevideo	
<b>Autor:</b> Gabriel Tenenbaum, Ignacio Salamano	<b>Revista:</b> Anales de la Facultad de Medicina, Universidad de la República.
<b>Palabras clave:</b> heridas de armas de fuego; lesión mortal; violencia letal; ASSE; Montevideo	
<b>Resumen:</b> La investigación analiza las heridas por armas de fuego atendidas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado en Montevideo. Describe la topografía de las lesiones y formula hipótesis sobre su potencial letal. Con base en datos secundarios de ingresos y consultas entre 2020 y 2023, desarrolla un estudio descriptivo cuantitativo que abarca todas las generaciones atendidas. Los resultados indican que afectan principalmente a hombres jóvenes y que casi tres personas diarias reciben atención por este motivo, con alta incidencia en miembros inferiores.	
Tenenbaum, G., & Salamano, I. (2025). Topografía humana de heridas de armas de fuego en Montevideo. <i>Anales de la Facultad de Medicina (Universidad de la República, Uruguay)</i> , 12(2). <a href="https://doi.org/10.25184/anfamed2025v12n2a5">https://doi.org/10.25184/anfamed2025v12n2a5</a>	

## Sistema penal y política criminal

Agrupa trabajos que examinan transformaciones normativas, debates dogmáticos y orientaciones de política criminal. Comprende estudios sobre tipificación de delitos, reformas legales y enfoques regulatorios en materia penal.

<b>Título:</b> El encierro como política y práctica en Uruguay	
<b>Autor:</b> Alexander Fleitas Rosas	<b>Revista:</b> ConCienciaSocial.
<b>Palabras clave:</b> adolescentes; castigar; sistema penal juvenil; derechos humanos.	
<p><b>Resumen:</b> El artículo analiza cómo el Estado uruguayo gestiona el castigo de adolescentes en conflicto con la ley penal durante la segunda década del siglo XXI. Con enfoque cualitativo y revisión documental, se identifican dos dimensiones: legislativa y práctica institucional. Se observa un neopunitivismo juvenil desde 2011, con retrocesos en derechos y garantías, y persistentes condiciones materiales deficientes que generan malestar y medicalización de los jóvenes privados de libertad.</p>	
<p>Fleitas Rosas, A. A. (2025). Adolescentes infractores: El encierro como política y práctica en Uruguay. ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo Social, 8(16), 63–78. <a href="https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/48745">https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/48745</a></p>	

<b>Título:</b> El delito de cuello blanco: aproximación criminológica para comprender el derecho penal económico	
<b>Autor:</b> Federico Rodríguez González	<b>Revista:</b> Revista Derecho CLAEH.
<b>Palabras clave:</b> delito de cuello blanco; delincuencia de los poderosos; criminalidad económica; teorías criminológicas; derecho penal económico.	
<p><b>Resumen:</b> El trabajo aborda la construcción criminológica del delito de cuello blanco y revisa los aportes que la ciencia social ha proyectado sobre la delincuencia de los poderosos. Destaca la importancia de comprender el perfil de quienes cometen ilícitos económicos, en aras de interpretar adecuadamente el Derecho Penal Económico. Señala que sus particularidades, reclaman necesariamente la puesta en discusión y el debate respecto de la propia teoría del delito, preferentemente en lo que concierne a los aspectos subjetivos del accionar delictivo.</p>	
<p>Rodríguez González, F. (2025). El delito de cuello blanco: aproximación criminológica para comprender el derecho penal económico. Revista De Derecho UCLAEH, 4(4), 155–172. <a href="https://doi.org/10.70640/rdclae-h.4.4.9">https://doi.org/10.70640/rdclae-h.4.4.9</a></p>	

<b>Título:</b> El nuevo delito de enriquecimiento ilícito en Uruguay	
<b>Autor:</b> Eduardo Fabián Caparrós	<b>Revista:</b> Revista Ius Criminale
<b>Palabras clave:</b> enriquecimiento ilícito; derecho comparado; Uruguay	
<b>Resumen:</b> El artículo examina la incorporación del delito de enriquecimiento ilícito en Uruguay mediante la Ley 20.347, de 11 de septiembre de 2024, que introdujo el artículo 159-BIS en el Código Penal. Señala que, tras esta reforma, Brasil queda como el único Estado iberoamericano que no ha tipificado esta figura controvertida. Se analiza su expansión en la región y los riesgos que implica para las garantías fundamentales. El trabajo advierte sobre las consecuencias de debilitar principios esenciales del derecho penal en nombre de una pretendida eficacia.	
Fabián Caparrós, E. A. (2025). El nuevo delito de enriquecimiento ilícito en Uruguay. <i>Revista Ius Criminale</i> , (3), 81–92. <a href="https://doi.org/10.69592/3045-6681-N3-MAYO-OCTUBRE-2025-ART-3">https://doi.org/10.69592/3045-6681-N3-MAYO-OCTUBRE-2025-ART-3</a>	

<b>Título:</b> La normalización del uso de cannabis en Uruguay: algunas pistas para vislumbrar el futuro mexicano	
<b>Autor:</b> Diego Hazael Llamas Hernández, Germán Pérez-Verduzco	<b>Revista:</b> Estudios sobre las Culturas Contemporáneas (Universidad de Colima).
<b>Palabras clave:</b> normalización; cannabis; Uruguay; México	
<b>Resumen:</b> El artículo analiza el aumento del uso de cannabis y cuestiona la eficacia del prohibicionismo en México, destacando sus efectos adversos. Examina el modelo uruguayo como primera experiencia de regulación legal. Mediante investigación documental revisa informes oficiales. Identifica alternativas para una normalización gradual en México, condicionada por violencia criminal persistente y complejidades sociales.	
Llamas Hernández, D. H., & Pérez-Verduzco, G. (2025). La normalización del uso de cannabis en Uruguay: Algunas pistas para vislumbrar el futuro mexicano. <i>Estudios sobre las Culturas Contemporáneas</i> , 2(3), 105–133. <a href="https://doi.org/10.53897/RevESCC.2025.3.04">https://doi.org/10.53897/RevESCC.2025.3.04</a>	

## Sistema penitenciario y ejecución de la pena

Incluye investigaciones sobre condiciones de encierro, tratamiento penitenciario y derechos de las personas privadas de libertad. Aborda experiencias de intervención, inclusión educativa y problemáticas específicas del ámbito carcelario.

**Título:** Inclusión universitaria de personas privadas de libertad en la facultad de enfermería de Uruguay: aportes a la reintegración social y análisis crítico de las políticas educativas en cárceles

**Autor:** Sandro Hernández

**Revista:** Revista Uruguaya de Enfermería.

**Palabras clave:** educación especial; prisiones; intervención educativa; integración social.

**Resumen:** El artículo analiza la inclusión universitaria de personas privadas de libertad en la Facultad de Enfermería de Uruguay, destacando su papel en la democratización del acceso al conocimiento y la reinserción social. Examina convenios, beneficios académicos y desafíos del sistema penitenciario, como desigualdad entre unidades y falta de recursos. Se proponen recomendaciones para fortalecer la calidad y sostenibilidad de la educación inclusiva como derecho y herramienta de reintegración.

Hernández, S. (2025). Inclusión universitaria de personas privadas de libertad en la Facultad de Enfermería de Uruguay: Aportes a la reintegración social y análisis crítico de las políticas educativas en cárceles. *Revista Uruguaya de Enfermería*, 20(1). <https://doi.org/10.33517/rue2025v20n1a7>

**Título:** Personas privadas de libertad extranjeras (migrantes y otras categorías) en las unidades penitenciarias uruguayas. Entre la vulnerabilidad y la invisibilidad.

**Autor:** Silvia Facal Santiago

**Revista:** Revista de Derecho, Universidad de Montevideo

**Palabras clave:** privados de libertad; migrantes; extranjeros; perspectiva de género; unidades penitenciarias; uruguayas.

**Resumen:** El estudio analiza la situación de personas privadas de libertad extranjeras (PPLE) en Uruguay, considerando perfiles sociodemográficos, laborales, religiosos y delictivos, mediante un enfoque mixto. Se observa menor presencia que la población general, cumpliendo el gender gap, junto con alto hacinamiento, bajo acceso a educación y trabajo, prácticas religiosas diferenciadas y predominio de delitos relacionados con estupefacientes.

Facal Santiago, S. (2025). Personas privadas de libertad extranjeras (migrantes y otras categorías) en las unidades penitenciarias uruguayas: Entre la vulnerabilidad y la invisibilidad. *Revista de Derecho*, 24(47), e472. <https://doi.org/10.47274/DERUM/47.2>

**Título:** Acceso a la justicia y mujeres privadas de libertad en Uruguay

**Autor:** Lorena Juliano Gabarrin

**Revista:** Revista Derecho (UCLAEH)

**Palabras clave:** mujer; encierro; infancia; acceso a la justicia; derechos humanos.

**Resumen:** El estudio analiza la situación de mujeres privadas de libertad en Uruguay y su acceso a la justicia familiar, considerando género, selectividad penal, vulnerabilidades económicas y sociales, y condiciones de reclusión. A través de operadores judiciales y organismos especializados, se examina cómo ejercitan derechos relacionados con sus hijos, la frecuencia y eficacia de las acciones, y los factores que limitan el pleno acceso a la justicia.

Juliano Gabarrin, L. (2025). Acceso a la justicia y mujeres privadas de libertad en Uruguay. Revista de Derecho UCLAEH, 4(4), 91-119. <https://doi.org/10.70640/rdclaeah.4.4.6>

**Título:** Entre rejas y vínculos: deconstruyendo la prisionización y las prácticas psicológicas en instituciones de encierro

**Autor:** Federico Caetano Grau

**Revista:** Equinoccio. Revista de Psicoterapia

**Palabras clave:** burocracia; psicodiagnóstico; violencia institucional; adolescencia.

**Resumen:** Este artículo, basado en una investigación cualitativa con perspectiva auto etnográfica, reflexiona críticamente sobre las prácticas psicológicas en el encierro de adolescentes en conflicto con la ley penal. Examina el uso rutinario de evaluaciones de riesgo e informes judiciales, inscriptos en una lógica clasificatoria que reduce la complejidad a etiquetas diagnósticas. Desde una epistemología dialógica, propone una psicología insumisa, centrada en el abordaje caso por caso y en el reconocimiento de la singularidad del sujeto.

Caetano Grau, F. (2025). Entre rejas y vínculos: Deconstruyendo la prisionización y las prácticas psicológicas en instituciones de encierro. Equinoccio. Revista de Psicoterapia Psicoanalítica, 6(1), 91-114. <https://doi.org/10.53693/ERPPA/6.1.6>

**Título:** Tratamiento penitenciario: una mirada desde el mindfulness En Uruguay

**Autor:** Florencia Amigo Díaz

**Revista:** Cuadernos del CLAEH.

**Palabras clave:** prisión; psicología; efectos psicológicos; Uruguay.

**Resumen:** El documento presenta una iniciativa del sistema penitenciario uruguayo que aplica Terapia Cognitiva Basada en Mindfulness como estrategia de rehabilitación y reinserción. Describe el trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación en el programa sobre mindfulness, estrés y regulación emocional durante 2022-2023. La propuesta se basa en el modelo MBSR de Kabat-Zinn y en la terapia cognitivo-conductual adaptada.

Amigo Díaz, F. (2025). Tratamiento penitenciario: Una mirada desde el mindfulness en Uruguay. Cuadernos del CLAEH, 44(121), e740. <https://doi.org/10.29192/claeah.740>

## Instituciones policiales

Presenta un análisis sobre la organización del trabajo policial y sus transformaciones recientes, con atención a la identidad profesional y a los procesos de sindicalización.

**Título:** Del sacrificio a la recompensa: cómo los sindicatos policiales redefinieron el trabajo policial en Uruguay

**Autor:** Federico del Castillo

**Revista:** Revista Británica de Criminología

**Palabras clave:** sacrificio; sindicalismo; derechos laborales; Identidad policial.

**Resumen:** El trabajo policial suele enmarcarse en narrativas sacrificiales que separan a los uniformados de la sociedad civil y legitiman vulneraciones de derechos laborales. En Uruguay, la legalización de los sindicatos policiales dotó de nuevos sentidos al sacrificio policial, articulándolo con miradas laboristas. Este artículo explora cómo estas organizaciones reconfiguraron el sacrificio policial y desdibujaron las fronteras entre policías y civiles.

Del Castillo, F. (2025). Del sacrificio a la retribución: Cómo los sindicatos policiales redefinieron el trabajo policial en Uruguay. *British Journal of Criminology*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1093/bjc/azaf093>





**Ministerio  
del Interior**

 **AECA**  
Área de Estadística y  
Criminología Aplicada